

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

| Nº | Símbolo  | Descripción  |
|----|--|--|
| 1  | [ABC]  | Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.   |
| 2  | [ABC]  | Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | <b>Advertencia</b><br>• Abc                            | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.  |
| 4  | <b>Importante para la entidad contratante</b><br>• Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.   |

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

*Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.*

**INSTRUCCIÓN DE USO:**

*Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

**BASES INTEGRADAS  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°  
04-2025-HNDM**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES  
EN 1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL HNDM.**

**FIRMADO EN EXPEDIENTE FÍSICO**

## **SECCIÓN GENERAL**

# **DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES**

### **1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### **1.2. ALCANCE**

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección concurso público abreviado, se utiliza por la entidad contratante para: i) la contratación de servicios según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la contratación de servicios homologados, iii) servicios de rehabilitación y reconstrucción posterior a emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de concurso público general o v) la contratación de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.

## CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

| ETAPA  | CARACTERÍSTICAS  | BASE LEGAL  |
|--|--|---|
| a) Convocatoria  | Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.  | Artículos 63 y 64 del Reglamento.                 |
| b) Registro de participantes   | Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.   | Artículos 65 y 94 del Reglamento.                 |
| c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración) | <ol style="list-style-type: none"><li>1. La presentación de consultas y/u observaciones se realiza en un plazo no menor a tres (3) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria.</li><li>2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección.</li></ol>   | Artículos 66, y 94 del Reglamento.                |
| d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas                           | <ol style="list-style-type: none"><li>1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor <u>de tres (3) días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases.</li><li>2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.</li><li>3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.</li><li>b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada.</li><li>c. Evaluación de ofertas técnicas: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las</li></ol></li></ol> | Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento. |

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <p>ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Específica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta.</p> <p>d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es <u>posterior a la evaluación de la oferta técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.</u></p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>  |  |
| <p><b>e) Otorgamiento de la buena pro</b></p> | <p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p> | <p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p> |

## 2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN.

**2.2.1.** En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor con el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje total no aceptase, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero

la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.

- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

## **2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES.**

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que, al registrarse como participante, el proveedor presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

## **2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS.**

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- b) La designación del representante común del consorcio.
- c) El domicilio común del consorcio.
- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.

2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o en consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante del consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante

haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.

- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.4.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

2.4.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

## **CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN**

### **3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

### **3.2. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante y es resuelto por uno de estos, según corresponda.

### **3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

### 4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

| REQUISITO                                      | CONSIDERACIONES ADICIONALES  | BASE LEGAL   |
|--|--|--|
| <b>a) Garantías, salvo casos de excepción.</b> | <p>En los contratos de servicios el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo cuando el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de servicios. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p><b>Excepciones:</b><br/>Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada.</p> | <p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</b>  | <p>En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.4.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.</li><li>b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio.</li><li>c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.</li></ul> <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas de sus integrantes ante notario público.</p> | Literal b) del artículo 88 y 89 del Reglamento.  |
| <b>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</b> | <p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>   | Artículo 67 de la Ley.<br><br>Literal c) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento. |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</b> | Corresponde a la vigencia de poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.<br><br>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.<br><br>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda. Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio | Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.   |
| <b>e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.</b>  | Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT <sup>1</sup> .<br><br>Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).   | Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.<br><br>Literal e) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento. |

## 4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con los requisitos, plazos y procedimiento dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

## 4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

**4.3.1** Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. no se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

**4.3.2** Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición

<sup>1</sup> De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez (10) UIT.

de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato.

#### **4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS**

- 4.4.1** En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 4.4.2** La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
- 4.4.3** Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4** Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5** En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6** Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

#### **4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO**

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE<sup>2</sup>, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú. Debe considerarse que el mencionado Convenio de la Apostilla contiene definición de documentos públicos.

Cuando se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, basta con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya que el dispositivo normativo establece. Sin perjuicio de lo anterior, además, se deben cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior.

En el caso de los documentos privados, extendidos en el exterior, estos también deben ser

---

<sup>2</sup> Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

legalizados, conforme es aplicable el artículo 138 del referido del Reglamento Consular del Perú, según el cual el funcionario consular sólo legaliza firmas en documentos privados cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes.

#### **4.6 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA el 08 de mayo 2006
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
RUC N° : 20160388570  
Domicilio legal : AV. GRAU N°1300. PARQUE HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA S/N - LIMA  
Teléfono: : 01 328-1330  
Correo electrónico: : procesos.hndm.2024@gmail.com

### 1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura e Instalaciones en 1er Nivel Aislados Quemados del HNDM".

### 1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN<sup>3</sup>

La cuantía de la contratación no se da a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.”

### 1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 12/06/2025 con número de ANEXO 2 Formato de Aprobación de Expediente.

### 1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

---

<sup>3</sup> El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladipoc.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, un índice de documentos<sup>4</sup> y la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta.

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Pacto de integridad **(Anexo N° 2)**
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(Anexo N° 3)**
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

- f) Constancia de Visita Técnica otorgada por la Oficina de Servicios Generales del Hospital Nacional Dos de Mayo, en concordancia al numeral **3.3.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** de los Términos de Referencia
- g) Documentación que acredite la desinfectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desinfectación del Impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

**Advertencia**

*El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desinfectación del Impedimento.*

Oferta Económica (**Anexo N° 7**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**Documentación de presentación facultativa:**

- 2.2.1.3.** Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- 2.2.1.4.** En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la “Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total” (**Anexo N° 16**). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.
- 2.2.1.5.** Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 17**).
- 2.2.1.6.** En el caso de los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (**Anexo N° 13**).

**Advertencia**

*Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

|               |                         |
|---------------|-------------------------|
| N° de Cuenta: | 00-068-368367           |
| Banco         | Banco de la Nación      |
| N° CCI        | 018-068-000068368367-76 |

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (**Anexo N° 7**) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (**Anexo N° 8**), de ser el caso.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, o solicitud de retención (**Anexo N° 7**), de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio
- i) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).

#### Relación propuesta:

- Centro de arbitraje latinoamericano elegir investigaciones jurídicas s.a.c.
- Centro nacional e internacional de arbitraje del prado
- Cámara de comercio de lima<sup>1</sup>

#### Advertencia

*La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje".*

- j) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación. De corresponder.

#### Advertencia

- *El requisito indicado en el literal l) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*
- *De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.*
- *En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16)*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

La suscripción del contrato se realiza en Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo, sito en Av. Grau 1300 Parque Historia de la Medicina Peruana (Cuadra 13) Lima.

## 2.6. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, dentro de los siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido la recepción de la conformidad siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área técnica (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento), y visto bueno del área Usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de Servicio
- Documentación según el numeral **3.3.11. RESULTADOS ESPERADOS y numeral 8) literal a. inciso iii. CONFORMIDAD DEL SERVICIO** de los Términos de Referencia

<sup>6</sup> Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a la plataforma de Mesa de Partes, a cargo de la Unidad de Trámite Documentario del Hospital Nacional Dos de Mayo, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:15 horas, sito en Parque de la Medicina Peruana S/N ingresando por puerta N° 01.

**Advertencia**

*En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.*

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Advertencia

*Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.*

## INDICE

### REQUERIMIENTO

- 3.1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN
- 3.2. ACTIVIDAD DEL POI
- 3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO
  - 3.3.1. ANTECEDENTES
  - 3.3.2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
  - 3.3.3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR
  - 3.3.4. PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS
  - 3.3.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD
  - 3.3.6. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS
  - 3.3.7. NORMAS TÉCNICAS
  - 3.3.8. IMPACTO AMBIENTAL
  - 3.3.9. SEGUROS
  - 3.3.10. VISITA TECNICA
  - 3.3.11. RESULTADOS ESPERADOS
  - 3.3.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
- 3.4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
- 3.5. **TERMINOS DE REFERENCIA**
  - 1) NOMBRE DEL SERVICIO
  - 2) DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
  - 3) DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
  - 4) PLAZO DE EJECUCIÓN
  - 5) RELACIÓN DEL PERSONAL TECNICO
  - 6) TIPO DE CONTRATACIÓN
  - 7) REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR
  - 8) CONFIDENCIALIDAD

ANEXO 01 : REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ANEXO 02 : CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ANEXO 03 : PLANILLA DE METRADOS

ANEXO 04 : VALOR ESTIMADO

ANEXO 05 : CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

ANEXO 06 : REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO 07 : PLANOS

ANEXO 08 : ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE INTERVENCION.

## **REQUERIMIENTO**

### **FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:**

La Finalidad Pública del servicio es brindar ambientes con la asepsia, espacio y condiciones adecuadas de temperatura, humedad para el tratamiento de pacientes afectados con quemaduras.

### **3.2. ACTIVIDAD DEL POI:**

**C0087 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

### **3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:**

#### **3.3.1. ANTECEDENTES:**

El Hospital Nacional Dos de Mayo tiene realizar tratamientos de quemados a pacientes afectados.

Las quemaduras necesitan tratamiento tópico específico.

Los tratamientos: reducir el dolor, disminuir la contaminación y prevenir la infección, conseguir una curación rápida con mínima cicatrización en las quemaduras superficiales y la escisión precoz de las escaras (ejercen una acción inmunosupresora y liberan sustancias pro-inflamatorias y vasoactivas), seguido de la cobertura inmediata de la superficie quemada en las quemaduras profundas.

#### **3.3.2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios especializados de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio: "**Mantenimiento Correctivo de Infraestructura e Instalaciones en 1er Nivel Aislados Quemados del HNDM**".

##### **3.3.2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Realizar el mantenimiento correctivo para garantizar óptimas condiciones físicas para el servicio de atención de aislados de la Unidad de Quemados, los mismos que deben contar con asepsia, espacio adecuado, buenas condiciones de humedad y temperatura.

##### **3.3.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Brindar ambientes en buenas condiciones de acabados e iluminación para internamiento de pacientes afectados con quemaduras.
- Los ambientes deben contar con condiciones de humedad y temperatura adecuadas.
- Mejora en la distribución de puntos de salida de gases medicinales en cada ambiente.

#### **3.3.3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

##### **3.3.3.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Proveedor deberá realizar el Servicio de "**Mantenimiento Correctivo de Infraestructura e Instalaciones en 1er Nivel Aislados Quemados del HNDM**", la cual comprende la ejecución de trabajos de acuerdo al cronograma.

### 3.3.3.2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio considera el servicio de "**Mantenimiento Correctivo de Infraestructura e Instalaciones en 1er Nivel Aislados Quemados del HNDM**", e incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

#### **ACTIVIDADES PROVISIONALES**

#### **ACTIVIDADES PRELIMINARES**

- Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias
- Retiro de muro y apertura de vano para baños
- Retiro de pisos loseta
- Retiro de contrapiso
- Retiro de luminarias existentes
- Retiro de equipos de aire acondicionado spilt
- Desmontaje de lavatorios
- Desmontaje de inodoros
- Desmontaje de puertas
- Acarreo interno de material excedente
- Eliminación de material excedente

#### **CONCRETO SIMPLE**

- Encofrado y desencofrado de sobrecimiento
- Concreto en sobrecimiento  $f'c= 175 \text{ Kg/cm}^2$
- Contrapiso de 25 mm mezcla 1:5

#### **ARQUITECTURA**

#### **MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA**

- Muro Prefabricado c/Perfiles de A° G° y Revestido c/Plancha Superboard e=8.00mm

#### **REVESTIMIENTOS**

- Resane con Tarrajeo frotachado en muros c/mezcla C:A 1:5, e=1.5 cm

#### **PISOS**

- Piso vinílico flexible antibacterial de alto transito e= 2.00mm
- Pisos de porcelanato 60x60 cm de alto transito

#### **ZOCALOS**

- Zócalo vinílico flexible antibacterial e= 2.00mm
- Zócalo de porcelanato 60x60 cm

#### **CONTRAZOCALOS**

- Contra zócalo vinílico antibacterial con COVE FORMER Piso-Muro
- Contra zócalo vinílico antibacterial con COVE FORMER Muro-Muro
- Contra zócalo sanitario de terrazo pulido h=0.10m
- Contrazócalo porcelanato h= 0.10m

#### **CIELO RASO**

- Falso cielo raso con panel de yeso 3/8 (techo completamente hermético)

#### **PINTURA**

- Pintura oleo mate en muros interiores, columnas y vigas, dos manos
- Pintura oleo mate en falso cielo raso

#### **CARPINTERÍA DE MADERA**

- Puerta Contraplacadas de 45 mm Triplay

- Mantenimiento de puertas existentes
- Mantenimiento de ventanas existentes
- Mantenimiento de teatinas existentes
- Mueble para estación de enfermeras
- Muebles de melanina h: 1.80

#### **CERRAJERÍA**

- Cerradura para puerta exterior pesada.
- Cerradura para puerta interior

#### **MAMPARAS Y VIDRIOS**

- Vidrio laminado de 6mm en ventanas
- Mampara de vidrio templado de 8mm
- Puerta corrediza de vidrio templado pavonado de 8mm con estructura de aluminio

#### **VARIOS**

- Planchas de acero quirúrgico h= 1.00m en puertas Señalética
- Planchas de acero quirúrgico h= 1.00m en puertas

#### **INSTALACIONES SANITARIAS**

##### **SISTEMA DE DESAGUE**

##### **SALIDA DE DESAGUE**

- Salida de desagüe en PVC SAL 2"ø
- Salida de desagüe en PVC SAL 4"ø

##### **REDES DE DISTRIBUCION DE DESAGUE**

- Tubería PVC SAL 2"ø
- Tubería PVC SAL 4"ø
- Tubería PVC SAL 2"ø para ventilación

##### **ACCESORIOS**

- Sumidero de bronce D=2"ø
- Registro de bronce D=4"ø

##### **SISTEMA DE AGUA FRIA**

##### **SALIDA DE AGUA FRIA**

- Salida de agua fría PVC inc. Tubería y accesorios 1/2"ø
- Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1"ø

##### **REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA**

- Red de distribución tubería de 1/2"ø PVC-SAP.
- Red de distribución tubería de 1"ø PVC-SAP

##### **VALVULAS**

- Válvula esférica de 1/2"ø, inc 2 uniones universales y accesorios

##### **APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**

- Inodoro
- Lavatorio de pedestal blanco.
- Accesorios para duchas.
- Dispensador de papel
- Dispensador de jabón líquido

##### **INSTALACIONES ELECTRICAS**

##### **SALIDA PARA ALUMBRADO**

- Salida de centro de luz (cableado y accesorios)
- Salida para luz de cabecera (cableado y accesorios)
- Salida para luz de emergencia

#### **SALIDA PARA TOMACORRIENTES**

- Salida para Tomacorriente bipolar doble

#### **SALIDA PARA INTERRUPTORES**

- Salida para Interruptores simples
- Salida para Interruptores doble

#### **SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS**

- Central de alarma contra incendio
- Sensor de humo
- Sensor de temperatura

#### **ARTEFACTOS ELECTRICOS**

- Artefacto de alumbrado LED de 36W de 0.60 x 0.60m
- Luz de cabecera LED de 12W
- Artefacto de alumbrado LED de 12W Circular
- Luz de emergencia

#### **TABLEROS Y CABLES**

- Cable eléctrico NYY 70mm<sup>2</sup> de tres líneas
- Tablero de fuerza para llave moldeada trifásico 24 polos protección IP 65 112 A-160amp
- Cable THW 90 10 AWG incluye tubería Conduit rígida más accesorios
- Cable THW 90 12 AWG incluye tubería Conduit rígida más accesorios

#### **DATA**

- Salida para internet (inc. cableado y accesorios)

#### **INSTALACIONES ELECTROMECAICAS**

##### **SALIDA DE GASES MEDICINALES**

##### **SALIDA DE OXIGENO**

- Salida de Oxígeno

##### **SALIDA DE VACÍO**

- Salida de Vacío

##### **RED DE OXIGENO**

- Tubería de cobre tipo "k" de 1/2"
- Válvula esférica de bronce de 1/2" sist. gases

##### **RED DE VACIO**

- Tubería de cobre tipo "k" de 3/4"
- Válvula esférica de bronce de 3/4" sist. Gases

##### **FLUJÓMETRO DE OXÍGENO Y REGULADOR DE VACÍO**

- Flujómetro de Oxígeno con frasco humidificador
- Regulador de vacío

##### **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**

- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO 60,000 BTU/HR,

##### **UNIDAD DE CONDENSACION**

Capacidad: 60,000 BTU/HR; Refrigerante Ecológico R410A, Trifásico 220 V,

##### **UNIDAD EVAPORADORA**

- Anillo de recirculación

- Booster de 1.5 Kw
- GABINETE PORTAFILTROS
- PAQUETE DE FILTRADO DE SUMINISTRO DE AIRE DE UNIDAD DE INYECCIÓN.
- Filtro HEPA de 24"x 24" x 12" 99,99 % de eficiencia
- Filtro de Aire Tipo Bolsa 95% de eficiencia 24" x 24" x 26" de 10 bolsas
- Filtros corrugados de 2"x24"x24" de 35% de eficiencia
- Pre Filtro de Aire Tipo Lavable fabricado con Malla de Aluminio 24"x24" Refuerzo Angular de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", con Tapa de Servicio y Aislamiento Acústico con colchoneta en lana de mineral.
- Extractor Centrífugo 1500 Cfm
- Inyector De Aire Centrífugo
- Extractor Axial
- DUCTOS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN E INYECCION DE AIRE

#### **TRABAJOS ELECTROMECAÑICOS DE INSTALACIÓN**

- Termostato digital ambiental solo frio con bloqueo de sistema
- Instalación de base de metal para unidad evaporadora, condensadora, inyector de aire y caja portafiltros fabricado en ángulo 1 1/2" pintado con base zincromato y acabado con pintura esmalte
- Rejillas de Extracción 16" x 12" Aprox
- Rejillas de Inyección 16" x 12" Aprox
- Protector Térmico de 3 a 12 Amp.
- Contactor 3X20Amp uso industrial
- Aislamiento térmico para los ductos de inyección de aire de fibra de vidrio con foil de aluminio de 1"
- Pozas de concreto acabado en cemento pulido para drenaje de condensado de evaporador y condensador
- Pruebas de Funcionamiento y Protocolo

#### **3.3.4. PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS**

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo en base al cronograma de intervención propuesto por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

El Proveedor de acuerdo al cronograma y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

#### **3.3.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD**

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar áreas de intervención durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de área para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### **3.3.6. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS**

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento

y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

### 3.3.7. NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda, al igual que las normas de seguridad vigente G-050 y la ley N° 29783.

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

- Ley N° 32069 – 2025 – EF Ley General de Contrataciones Públicas aprobado con LEY - N° 32069 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (Publicado el 24/06/2024), vigente desde el 22/04/2025.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 22 de abril del 2025 (publicado el 22/01/2025). 31/12/2018).
- Código Nacional de Electricidad-versión 2011.
- Normas Técnicas de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA el 08. May.2006 y publicado el 08. jun.2006, así como las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.
- Reglamento Nacional de Construcciones.
- Directiva N° 05-0105-97 y N° 06-010E-97.
- Normas sobre consideraciones de Mitigación de riesgos ante cualquier Desastre.
- Normas del INDECOPI. Normas del ASTM. Normas del ACI.
- Normas sobre instalaciones de Aire Acondicionado en el Perú
- Especificaciones técnicas especiales de fabricantes que sean concordantes con las normas enunciadas.
- Reglamento de inspecciones técnicas de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- NTS N° 119-MINSA/DGIEM V.01 – **Norma Técnica** de Salud “Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención”.
- Normas de Seguridad Hospitalaria.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades eléctricas Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM y sus modificatorias.
- ASHRAE Applications Manual – Health Care Facilities.
- ASA (American Standard Association).
- ASTM (American Society for Testing Materials).
- ASME (American Society of Mechanical Engineers).
- NFPA (National Fire Protection Association).

### **3.3.8. IMPACTO AMBIENTAL**

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

### **3.3.9. SEGUROS**

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Hospital Nacional Dos de Mayo o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

### **3.3.10. VISITA TECNICA**

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del personal autorizado por la entidad.

### **3.3.11. RESULTADOS ESPERADOS**

*El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado de acuerdo al plazo de entrega y al total de partidas señaladas en el presupuesto y metrado de los TDR y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio, cuyo plazo máximo de presentación será de 05 días después de concluido el servicio. El contenido mínimo será:*

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)

- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

### **3.3.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 8.

El Proveedor deberá efectuar una visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar “in situ” y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta, asimismo debe recabar una constancia de visita en la OSGM como muestra de haber revisado las instalaciones del servicio a contratar y deberá presentarlo en su propuesta.

La Visita se realizará en el horario de 9:00 am a 3:00 pm, para ello deberá acudir a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (desde el día siguiente de la convocatoria hasta el mismo día de la presentación de oferta), la visita deberá coordinada a través del correo electrónico: [adm.henrycordova@gmail.com](mailto:adm.henrycordova@gmail.com).

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el inspector responsable que designe el Hospital.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante el Hospital el personal en una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El proveedor en la ejecución del servicio al ingresar sus materiales debe hacerlo en compañía del supervisor del servicio a quien debe entregar la guía de remisión como prueba de ingreso de material para la ejecución del servicio.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

### 3.4. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:**

#### a) **MODALIDAD DE PAGO**

El pago del servicio se realizara a suma alzada.

Se realizará una vez finalizado el servicio con el informe final de la empresa el mismo que deberá de contar con la aprobación y visto bueno de la supervisión. En caso de existir alguna observación el proveedor deberá subsanar las mismas

#### b) **SISTEMA DE ENTREGA**

No aplica.

#### c) **PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del Servicio tendrá un plazo de sesenta (45) días calendario, los mismos que serán contados a partir de la entrega del área de trabajo donde se realizará la prestación del servicio.

El proveedor deberá entregar el plan de trabajo y contingencia, y los seguros correspondientes a su personal (SCTR), como documentos obligatorios para el perfeccionamiento del contrato.

La entrega del área de trabajo será efectuada por el Inspector para el servicio de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Dos de Mayo, previa suscripción de Acta.

#### d) **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se efectuará en el Pabellón Q 1er Nivel en el interior del Hospital Nacional Dos de Mayo sito en Parque de la Medicina Peruana S/N, Distrito: Lima Cercado, Provincia: Lima, Departamento: Lima.

#### e) **ADELANTOS**

No configura el presente servicio **ningún tipo de adelanto**

#### f) **PENALIDADES**

##### 1) **PENALIDAD POR MORA:**

La Penalidad por mora en la ejecución de la Prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores: Para servicios:  $F = 0.40$

##### 2) **OTRAS PENALIDADES:**

“Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

*La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.*

| N° | Supuestos de Aplicación de Penalidad   | Penalidades (% valor adjudicado) | Control de Supervisión |
|----|--|----------------------------------|------------------------|
| 1  | La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo. | De 1% hasta 5%                   | Diaría                 |
| 2  | No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.  | De 1% hasta 5%                   | Diaría                 |
| 3  | Por demora en la ejecución del servicio. Sera contabilizado 1% por cada día de atraso.   | De 1% hasta 5%                   | Diaría                 |
| 4  | Por no cumplir con los EPPS de su personal en la ejecución del servicio.   | 1% por ocurrencia                | Por ocurrencia         |
| 5  | Por traer materiales y repuestos sin guía de remisión  | 1% por ocurrencia                | Por ocurrencia         |
| 6  | Por no contar con el personal ofertado. Será contabilizado por el número de personal técnico que falten y por cada día de inasistencia.  | De 1% hasta el 5%                | Por ocurrencia         |

**g) SUB CONTRATACIÓN:**

El proveedor no podrá sub contratar.

### **3.5. TERMINOS DE REFERENCIA**

**1) NOMBRE DEL SERVICIO**

Servicio: **“Mantenimiento Correctivo de Infraestructura e Instalaciones en 1er Nivel Aislados Quemados del HNDM”**.

**2) RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO:**

**La acreditación se requerirá a la presentación de los documentos para la firma de contrato.**

**03 operarios en Construcción Civil**

El proveedor es responsable de contar por lo menos con 03 operarios de Construcción Civil, de los cuales uno de ellos laborara como maestro.

**Experiencia**

01 de ellos con 01 año de experiencia como maestro de obras en ejecución de servicios de infraestructura de salud.

Los otros dos con un año laborando como operarios en servicios de Infraestructuras de salud.

**3) DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

**2.1.- UBICACIÓN:**

El Hospital Nacional Dos de Mayo se encuentra ubicado en el Parque de la Historia de la Medicina Peruana s/n y Av. Grau cuadra 13.

La zona de trabajo se ubica en el pabellón Q piso 1 en el interior del Hospital Nacional Dos de Mayo sito en Parque de la Medicina Peruana S/N.

**2.2.- DATOS GENERALES:**

El Hospital Nacional cuenta con una Infraestructura que data de varias épocas la más antigua de ellas es del año 1875 y la más moderna es del año 2010.

**2.3.- ACCESIBILIDAD:**

El Hospital cuenta con varios puntos de accesibilidad los cuales son:

- 04 puertas en la fachada frente al parque de la medicina
- 05 puertas en la fachada de la Av. Grau
- 01 puerta en la fachada de jr. Puno

Para el desarrollo del servicio propuesto la accesibilidad sería por la puerta de ingreso a Playa Interna en jr. Puno hacia la zona del Pabellón Q.

**4) DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:**

**4.1.- ESTADO ACTUAL:**

Los ambientes que serán sometidos a mantenimiento se encuentran en el primer, los ambientes asignados requieren mejoras con trabajos de mantenimiento en sus acabados de pisos, puertas, zócalos, ventanas, SS.HH., sistema sanitario y sobre todo su sistema de aire acondicionado que incluye presión negativa en los ambientes asignados a hospitalización, donde se

internarían pacientes aislados.

En su actual estado sería muy difícil poder internar pacientes por el deterioro de sus acabados arquitectónicos y su sistema de aire acondicionado.

#### 4.2.- TRABAJOS A REALIZAR

El Proveedor deberá realizar el servicio: “**Mantenimiento Correctivo de Infraestructura e Instalaciones en 1er Nivel Aislados Quemados del HNDM**”, el cual comprende la ejecución de los trabajos de acuerdo al cronograma:

#### 5) PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del Servicio tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, los mismos que serán contados a partir de la entrega del área de trabajo donde se realizará la prestación del servicio.

La entrega del área de trabajo será efectuada por el Inspector para el servicio de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Dos de Mayo, previa suscripción de Acta.

#### 6) TIPO DE CONTRATACIÓN:

A suma alzada

#### 7) REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad según normas de seguridad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

De igual manera el proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo.

##### a. REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO

##### 7.01.01 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO: (PERSONAL CLAVE-RESPONSABLE DEL SERVICIO)

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### PROFESIONAL: Ingeniero Civil.

- 01 ingeniero civil, colegiado y habilitado como mínimo desde la fecha de presentación de propuestas. La habilitación suscrita por el CIP puede ser presentada a la firma del contrato, en la presentación de propuestas bastará con una declaración jurada firmada por el Ingeniero propuesto.

##### Experiencia profesional:

Experiencia del personal profesional requerido: debe tener como mínimo dos (02) años como residente y/o coordinador y/o responsable y/o especialista en servicios iguales y/o similares, así también como residente o coordinador en la ejecución de obras similares al objeto de la prestación del servicio<sup>2</sup>

Se considera servicios similares al objeto de la convocatoria: mantenimiento o mejoramiento o acondicionamiento o construcción o remodelación o instalación o adecuación o habilitación o implementación o ampliación o reparación, de edificaciones o infraestructura o sistemas de servicios generales en hospitales

### **Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### **Capacitación**

#### **RESPONSABLE DEL SERVICIO**

60 horas académicas y/o lectivas como mínimo de capacitación en cursos o diplomados de residencia en servicio.

60 horas académicas y/o lectivas como mínimo de capacitación en cursos o diplomados mantenimiento hospitalario.<sup>3</sup>

### **Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS.

### **Importante**

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas académicas y/o lectivas, según la normativa de la materia.

## **8) CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá de mantener el grado de confidencialidad provisto para la presente dentro de las instituciones públicas

### **a. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

#### **i. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR**

El Proveedor coordinará permanentemente con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, así como para la recepción respectivamente.

#### **ii. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital realizará la supervisión del servicio contratado.

#### **iii. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación será emitida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave de la empresa.
- Acta de devolución según formato Anexo 8, siempre y cuando corresponda.

<sup>3</sup> Modificación realizada de acuerdo a la observación N° 12, realizada por la empresa Fiab Servicios Generales E.I.R.L.

- **Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año el servicio ejecutado.**

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, el Hospital Nacional Dos de Mayo notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de diez (10) días calendario.

**b. VICIOS OCULTOS**

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

**c. ADELANTOS**

No se realizarán adelantos para el presente servicio.

**d. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará una vez finalizado el servicio con el informe final de la empresa el mismo que deberá de contar con la aprobación y visto bueno de la supervisión. En caso de existir alguna observación el proveedor deberá subsanar las mismas.

## **ANEXO N° 01**

### **3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS**

##### **A. CAPACIDAD LEGAL**

**Requisitos:**

NO APLICA

**Acreditación:**

NO APLICA

##### **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares al objeto de la convocatoria: “Mantenimiento y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o construcción y/o remodelación y/o instalación y/o adecuación y/o habilitación y/o implementación y/o ampliación y/o reparación, de edificaciones y/o infraestructura y/o sistemas de servicios generales en hospitales y/o centros de salud y/o Policlínicos y/o Clínicas y/o establecimientos de salud pública y/o privada.”<sup>4</sup>

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 112,500.00 (ciento doce mil quinientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>5</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>6</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

<sup>4</sup> Modificación realizada de acuerdo a la consulta N° 06, realizada por la empresa Ledgui Corporation Sociedad Anónima Cerrada

Modificación realizada de acuerdo a la consulta N° 11, realizada por la empresa ZODAPE INMOBILIARIA & CONSTRUCCION S.A.C.

<sup>5</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

<sup>6</sup> Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

### 3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

#### C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

##### C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

###### INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

###### Requisitos:

01 ingeniero civil, colegiado y habilitado como mínimo desde la fecha de presentación de propuestas. La habilitación suscrita por el CIP puede ser presentada a la firma del contrato, en la presentación de propuestas bastará con una declaración jurada firmada por el Ingeniero propuesto.

###### Experiencia profesional:

Experiencia del personal profesional requerido: debe tener como mínimo dos (02) años como residente y/o coordinador y/o responsable y/o especialista en servicios iguales y/o similares, así también como residente o coordinador en la ejecución de obras similares al objeto de la prestación del servicio<sup>7</sup>

Se considera servicios similares al objeto de la convocatoria: mantenimiento o mejoramiento o acondicionamiento o construcción o remodelación o instalación o adecuación o habilitación o implementación o ampliación o reparación, de edificaciones o infraestructura o sistemas de servicios generales en hospitales o centros o establecimientos de salud pública o privada.

###### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado

## C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

### C.2.1 Formación académica

#### **Requisitos:**

Un (01) Ingeniero civil colegiado.

#### **Acreditación:**

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

### C.2.2 Capacitación del personal clave

#### **INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

#### **Requisitos:**

- 60 horas lectivas y/o horas académicas como mínimo de capacitación en cursos o diplomados en seguridad y salud ocupacional.
- 60 horas lectivas y/o horas académicas como mínimo de capacitación en cursos o diplomados en mantenimiento hospitalario.<sup>8</sup>

#### **Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

### **C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO**

El expediente no configura ningún equipamiento estratégico

### **C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA**

El expediente no configura ninguna infraestructura estratégica

## **D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO**

### Requisitos:

- D.1** El número máximo de consorciados es de 02 Empresas.
- D.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, 60%

### Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

**Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores.** En la contratación de servicios, la evaluación de la oferta consiste en i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

### 4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

#### 4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

| <b>A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>   | <b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>   |
|--|---|
| <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (02) años como residente o coordinador o responsable o especialista en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se considera servicios similares al objeto de la convocatoria: mantenimiento y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o construcción y/o remodelación y/o instalación y/o adecuación y/o habilitación y/o implementación y/o ampliación y/o reparación de edificaciones y/o infraestructura y/o sistemas de servicios generales en hospitales y/o centros de salud y/o establecimientos de salud pública y/o privada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el</p> | <p><b>[Como máximo 20] puntos</b></p> <p>Más de [04] años: <b>[20] puntos</b></p> <p>Más de [03] hasta [04] años:<br/><b>[15] puntos</b></p> <p>Más de [02] hasta [03] años:<br/><b>[10] puntos</b></p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> |  |
|--|--|

| <b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>  | <b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>   |
|---|---|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 12)</b></p> | <p><b>[Como máximo 10] puntos</b></p> <p>De [35] hasta [39] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [40] hasta [44] días calendario: <b>[05] puntos</b></p> |

| <b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>  | <b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>   |
|---|---|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una o más práctica(s) de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p>Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001 o con la Norma Técnica Peruana equivalente.</p> | <p><b>[Cómo máximo 5] puntos</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 14001</p> <p>No presenta Certificado ISO 14001</p> |

| <b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>  | <b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>   |
|--|---|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p> | <p><b>[Como máximo 5] puntos</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001<br/>[5] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001<br/>[0] puntos</p> |

| <b>E. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>  | <b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>  |
|--|--|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> | <p><b>[Como máximo 15] puntos</b></p> <p>Más de [20] meses hasta [24] meses años:<br/><b>[15] puntos</b></p> <p>Más de [16] meses hasta [20] meses<br/><b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [12] meses hasta [16] meses<br/><b>[05] puntos</b></p> |

| <b>F. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>  | <b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>   |
|---|---|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a [04 personas trabajadores de mantenimiento], en [Construcciones en Drywall]. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p> | <p><b>[Como máximo 20] puntos</b></p> <p>Más de [20 DE HORAS ]:<br/><b>[5] puntos</b></p> <p>Más de [30 DE HORAS ]:<br/><b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [40 DE HORAS ]:<br/><b>[20] puntos</b></p> |

| G. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|--|---|
| <p><u>Evaluación:</u><br/>                     Mejora 1: 02 visitas semestrales de mantenimiento preventivo del trabajo realizado dentro del plazo de garantía.</p> <p>Mejora 2: Sistema de monitoreo (CCTV) en el área de intervención.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS A CONSIDERAR DEBEN SER PRECISAS</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>                     Se acreditará únicamente mediante la presentación de carta de compromiso.</p> | <p><b>[Como máximo 20] puntos</b></p> <p>Mejora 1 : <b>[10] puntos</b><br/>                     Mejora 2 : <b>[10] puntos</b></p> |

| H. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD   | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN   |
|---|--|
| <p><u>Evaluación:</u><br/>                     Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado<sup>1</sup> acorde con ISO 9001:2015<sup>2</sup> o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>                     Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>3</sup>. El referido certificado debe estar a nombre del postor<sup>4</sup> y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>5</sup>, y estar vigente<sup>6</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno los integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje</p> | <p><b>[Como máximo 05] puntos</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 9001:2015:<br/> <b>[05] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 9001:2015:<br/> <b>[00] puntos</b></p> |

<sup>1</sup> La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

<sup>2</sup> Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

<sup>3</sup> Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

<sup>4</sup> En caso de que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

<sup>5</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>6</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

**CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN**

| FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS                   | PUNTAJE                       |
|---|-------------------------------|
| A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE                     | MÁXIMO 20 puntos              |
| B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO                   | MÁXIMO 10 puntos              |
| C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA                           | NO CORRESPONDE                |
| D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL                              | NO CORRESPONDE                |
| E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL                           | MÁXIMO 5 puntos               |
| F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA              | MÁXIMO 5 puntos               |
| G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR                      | MÁXIMO 15 puntos              |
| H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | MÁXIMO 20 puntos              |
| I. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA               | MÁXIMO 20 puntos              |
| J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD                     | MÁXIMO 05 puntos              |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                  | <b>100 puntos<sup>1</sup></b> |

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

| OFERTA ECONÓMICA  | PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|---|---|
| <p><u>Evaluación:</u><br/>                     Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>                     Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> | <p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p><b>Po</b> = Puntaje de la oferta económica a evaluar<br/> <b>Mo</b> = Monto de la oferta económica<br/> <b>Mb</b> = Monto de la oferta económica más baja</p> <p><b>Pmax</b> = Puntaje máximo</p> <p style="text-align: right;"><b>[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]<sup>2</sup> puntos</b></p> |

**4.3. PUNTAJE TOTAL**

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

|            |   |   |
|------------|---|---|
| <b>PTP</b> | ≡ | Puntaje total del postor a evaluar  |
| <b>Pt</b>  | ≡ | Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar   |
| <b>Pe</b>  | ≡ | Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar   |
| <b>c1</b>  | ≡ | Coefficiente de ponderación para la evaluación técnica:<br>Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica 0.70 |
| <b>c2</b>  | ≡ | Coefficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.30  |

Donde:  $c_1 + c_2 = 1.00^9$

<sup>1</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>2</sup> De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## **Anexo N° 02:**

### **CARACTERISTICAS TECNICAS**

#### **GENERALIDADES**

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por finalidad complementar los lineamientos establecidos en los planos, detallando los parámetros generales a seguir durante el proceso constructivo del proyecto. Son de carácter general.

Parte complementaria de estas Especificaciones son los Planos y Metrados, los que, además, deberán ser compatibilizados con las Normas y Reglamentos vigentes establecidas por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.
- Normas de Materiales de INDECOPI.
- Manual de Normas de ASTM.
- Manual de Normas del ACI 318.99
- Especificaciones de los fabricantes que sean concordantes con las anteriormente mencionadas en cada especialidad.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución.

#### **VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS**

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los Planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los Metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los Planos y/o Especificaciones Técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción.

#### **CONSULTAS**

Cuando en los planos y/o Especificaciones Técnicas se indique: “Igual o Similar”, sólo la Entidad decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo el material y mano de obra empleados, estarán sujetos a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar el material y trabajo determinado, que no cumpla con lo indicado en los planos y/o Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para la entidad.

#### **MATERIALES**

Todos los materiales que se empleen en la construcción serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

#### **CONTROL DE MATERIALES**

Los ensayos de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá contar con los Reglamentos, Manuales y Normas vigentes, para garantizar un correcto control de materiales y aplicación de procedimientos estandarizados de ensayos a efectuar.

### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El método de ejecución será definido en cada una de las partidas de las presentes especificaciones.

### **SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCION:**

Para la ejecución de los trabajos el Contratista debe cumplir, como mínimo, con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma G.050 de Seguridad Durante la Construcción.

El Contratista debe dotar a sus operarios del equipo básico de protección personal (EPP) y tendrá en cuenta la protección adicional por el riesgo de caída. La zona de trabajo debe contar con los adecuados accesos, circulaciones y señalización.

El Contratista deberá tener en cuenta la buena práctica en el almacenamiento y manipuleo de materiales, así como la, seguridad en los trabajos de izaje.

Así mismo, el Contratista deberá contar con un botiquín básico de primeros auxilios.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La Unidad de Medida y la Norma de Medición serán definidas en cada una de las partidas correspondientes.

### **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                |  |
|----------------|--|
| <b>1.00</b>    | <b>ACTIVIDADES PROVISIONALES</b>                               |
| <b>1.01</b>    | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>                                |
| <b>1.01.01</b> | <b>MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS</b> |

### **Descripción:**

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a transportar todo el equipo necesario hacia la zona de los trabajos, para la realización de las partidas incluidas en el presente presupuesto. Se entiende que el equipo transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de operación.

Esta partida también incluye el retiro paulatino de este equipo conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales, más si de equipos.

### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:  
Global (Glb)

### **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **01.02 RETIRO DE MURO Y APERTURA DE VANO PARA BAÑOS**

### **Descripción:**

Comprende el conjunto de actividades a efectuarse para la remoción de los muros de ladrillos, que se encuentra ubicada en el área intervenida.

Para los trabajos de demolición se tendrán en cuenta las condiciones de seguridad de acuerdo al tipo de elemento a demoler. La demolición parcial de elementos no estructurales o arquitectónicos, supone la remoción del material de demolición, hasta dejar las áreas libres, o aptas para resane de las áreas deterioradas o para recibir un nuevo tratamiento.

### **Materiales**

Por las características esa actividad no requiere el uso de materiales.

### **Método de Ejecución**

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado. Se emplearán herramientas manuales y/o equipos livianos para el desmontaje de los elementos determinados en las partidas correspondientes, teniendo especial cuidado de no ocasionar daño en elementos cercanos, bajo responsabilidad del contratista.

Será necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:

Metros cuadrados (m<sup>2</sup>)

### **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **1.01.03 RETIRO DE PISOS DE LOSETA**

### **Descripción:**

Comprende el conjunto de actividades a efectuarse para el retiro de los pisos de loseta existentes, que se encuentra ubicada en el área intervenida.

### **Materiales**

Por las características esa actividad no requiere el uso de materiales.

### **Equipo y Herramientas**

Las herramientas para realizar esta actividad son: rotomartillos, puntas, cinceles y combas y otras herramientas necesarias para que las superficies queden limpias y libres de elementos con el fin de permitir la óptima ejecución de la actividad.

### **Método de Ejecución**

Se procederá a retirar el piso cerámico con ayuda de rotomartillos, puntas, cinceles y combas, luego debe limpiarse el área de restos de pegamento hasta dejarla completamente lisa.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos de demolición; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:

Metros cuadrados (m2)

### **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### **1.01.04 RETIRO DE CONTRAPISO**

##### **Descripción:**

Comprende el conjunto de actividades a efectuarse para el retiro del contrapiso existentes, que se encuentra ubicada en el área intervenida.

##### **Materiales**

Por las características esa actividad no requiere el uso de materiales.

##### **Equipo y Herramientas**

Las herramientas para realizar esta actividad son: rotomartillos, puntas, cinceles y combas y otras herramientas necesarias para que las superficies queden limpias y libres de elementos con el fin de permitir la óptima ejecución de la actividad.

##### **Método de Ejecución**

Se procederá a retirar el piso cerámico con ayuda de rotomartillos, puntas, cinceles y combas, luego debe limpiarse el área de restos de pegamento hasta dejarla completamente lisa.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos de demolición; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

##### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:  
Metros cuadrados (m2)

### **CONDICIONES DE PAGO:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### **1.01.05 RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES**

#### **1.01.06 RETIRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT**

##### **Descripción:**

Comprende el desmontaje de equipos de iluminación y equipos de aire acondicionado ubicados en las áreas intervenidas; estos artefactos deben ser desmontados sin ser dañados.

##### **Método de Ejecución**

Las actividades incluyen: retiros, traslado, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el retiro.

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además estos trabajos deben ser realizados de acuerdo a normas de seguridad.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

##### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:  
La Unidad (Und.)

### **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### **1.01.07 DESMONTAJE DE LAVATORIOS**

##### **Descripción:**

La sección comprende el desmontaje de los aparatos sanitarios (lavatorios) de la zona de trabajo para poder realizar los trabajos de mantenimiento, refacción o cambio de las mismas.

##### **Método de Ejecución:**

Las actividades incluyen: retiros, traslado, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el retiro.

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además estos trabajos deben ser realizados de acuerdo a normas de seguridad.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

##### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será: La Unidad (Und)

### **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### **1.01.08 DESMONTAJE DE INODOROS**

##### **Descripción:**

La sección comprende el desmontaje de los aparatos sanitarios de la zona de trabajo para poder realizar los trabajos de mantenimiento, refacción o cambio de las mismas.

##### **Método de Ejecución:**

Las actividades incluyen: retiros, traslado, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el retiro.

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además estos trabajos deben ser realizados de acuerdo a normas de seguridad.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

##### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será: La Unidad (Und)

##### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

### **1.01.09 DESMONTAJE DE PUERTAS**

**Descripción:**

La sección comprende el desmontaje de los elementos incluyendo sus partes móviles, accesorios y las partes fijas como marcos, jambas, bota aguas, bastidores, etc., para poder realizar los trabajos de mantenimiento, refacción o cambio de las mismas.

**Método de Ejecución:**

Las actividades incluyen: retiros, traslado, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el retiro.

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además estos trabajos deben ser realizados de acuerdo a normas de seguridad.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

**Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:  
Metros cuadrados (m2)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

### **1.01.10 ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE**

**Descripción:**

Comprende el transporte manual del material excedente de la limpieza de terreno manual y la demolición que serán eliminados hasta un punto de acopio ubicado en una zona accesible para la maquinaria pesada como minicargadores y volquetes.

**Método de Ejecución:**

Inmediatamente después de ejecutados los trabajos de limpieza manual y desmontaje, el material excedente deberá ser transportado a los puntos de acopio desde donde y con equipo pesado se efectuará la eliminación de dicho material, este transporte se podrá ejecutar manualmente utilizando herramientas adecuadas o con pequeños equipos de transporte que tengan adecuada accesibilidad y operatividad, para ello se deben definir las rutas de tránsito de tal forma que no altere el normal desenvolvimiento de las actividades propias de la obra.

**Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:  
Metro cúbico (m3)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

### **1.01.11 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE**

**Descripción:**

Todo el material, después de haber ejecutado los trabajos de limpieza manual y demoliciones, deberá ser eliminado.

**Materiales y equipos**

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo se efectuará con maquinaria pesada consistente en minicargadores y volquetes.

### **Método de Ejecución**

Todo el material a eliminar se juntará en una zona alejada del área de la construcción en sitios accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:

Metro cúbico (m<sup>3</sup>)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                |   |
|----------------|---|
| <b>1.02</b>    | <b>CONCRETO SIMPLE</b>  |
| <b>1.02.01</b> | <b>ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE SARDINEL PARA TABIQUERIA DE DRYWALL</b> |

### **Descripción**

Esta actividad corresponde al encofrado y desencofrado de las estructuras de concreto armado que se ejecutan básicamente, con madera sin cepillar y con un espesor mínimo de 1 ½”.

La madera a utilizar no debe estar doblado ni rota, debe usarse madera recta y evitar deformación en el encofrado.

### **Materiales**

El material que se utilizará para fabricar el encofrado podrá ser madera, formas prefabricadas, metal laminado u otro material aprobado por la Supervisión, cuyo objeto principal es contener el concreto vaciado, proporcionando la forma estructural o arquitectónica requerida para cada elemento.

### **Método de Ejecución**

Todo encofrado será de construcción sólida, con un apoyo firme adecuadamente apuntalado, arriostrado y amarrado para soportar la colocación y vibrado del concreto y los efectos de la intemperie. El encofrado no se amarrará ni se apoyará en el refuerzo.

Todo encofrado estará limpio y libre de agua, suciedad, virutas, astillas u otras materias extrañas.

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del mortero y serán debidamente arriostradas o ligadas entre sí de manera que se mantengan en la posición y forma deseada con seguridad.

Las formas de madera para aberturas en paredes deben ser construidas de tal manera que faciliten su aflojamiento. Si es necesario habrá que contrarrestar el hinchamiento de las formas.

Las superficies de concreto con cangrejeras deberán picarse en la extensión que abarquen tales defectos para luego rellenar el espacio o resanarlo con concreto o mortero, de tal manera que se obtenga una superficie de textura similar a la del concreto circundante. No se permitirá él resane burdo de tales defectos.

### **Tolerancia:**

En la ejecución de las formas para el encofrado no siempre se obtienen las dimensiones exactas por lo que se ha previsto una cierta tolerancia para estas. Esto no quiere decir que deben de ser usadas en forma generalizada.

## **TOLERANCIAS DIMENSIONALES**

La deformación máxima entre elementos de soporte debe ser menor de 1/240 de la luz entre los miembros estructurales.

### **Desencofrado:**

Para llevar a cabo el desencofrado de las formas se deben tomar precauciones las que, debidamente observadas en su ejecución, deben brindar un buen resultado. Las precauciones a tomarse son:

1. No desencofrar hasta que el concreto se haya endurecido lo suficiente como para que con las operaciones pertinentes no sufra desgarramientos en su estructura ni deformaciones permanentes.
2. Las formas no deben removerse sin la autorización de La Supervisión, debiendo quedar el tiempo necesario hasta que el concreto obtenga la dureza conveniente.
3. El tiempo mínimo de desencofrado para los costados de sobrecimientos y columnas será de 24 horas.
4. Cuando se haya aumentado la resistencia del concreto por diseño de mezcla o incorporación de aditivos el tiempo de permanencia del encofrado podrá ser menor previa aprobación del La Supervisión.

### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:  
Metro cuadrado (**m<sup>2</sup>**)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **1.02.02 CONCRETO EN SARDINEL F'C= 175 KG/CM2**

### **Descripción:**

Las especificaciones de este rubro corresponden a las estructuras de concreto simple.  
El material a usar debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado.

### **Materiales:**

#### **Cemento**

El cemento en la preparación del concreto que estará en contacto con el suelo deberá cumplir con las Especificaciones y Normas para Cemento Portland Tipo V del Perú, debiendo cumplir con las especificaciones ITINTEC 334.099.

El cemento en la preparación del resto del concreto, deberá cumplir con las Especificaciones y Normas para Cemento Portland Tipo I del Perú, debiendo cumplir con las especificaciones ITINTEC 334.099.

El cemento utilizado en la obra, deberá ser del mismo tipo y marca que el empleado para la selección de las proporciones de la mezcla de concreto.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá el empleo de cemento parcialmente endurecido o que contenga terrones.

Las condiciones de muestreo serán las especificaciones en la Norma INTINC 334.007.

El cemento a utilizar será el especificado en los planos, que cumpla con las Normas del ASTM-C150 e INDECOPI 334.009. Normalmente este cemento se expende en bolsas de 42.5 Kg (94 lbs/bolsa) el que podrá tener una variación de +- 1% del peso indicado.

Si el contratista lo cree conveniente, podrá usar cemento a granel, para lo cual debe contar con un almacenamiento adecuado, de tal forma que no se produzcan cambios en su composición y características físicas.

### **Agregados**

Las especificaciones concretas están dadas por las Normas ASTM-C33 tanto para los agregados finos como para los agregados gruesos, además, se tendrá en cuenta la Norma ASTM - D448 para evaluar la dureza de los mismos.

#### **Agregado Fino: Arena**

Debe ser limpia, silicosa, lavada, de granos duros, resistentes a la abrasión, lustrosa, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos, pizarras, álcalis y materias orgánicas. Se controlará la materia orgánica por lo indicado en ASTM-C40 y la granulometría por ASTM-C136, ASMT-C17 y ASMT-C117. Los porcentajes de sustancias deletéreas en la arena no excederán los valores siguientes:

#### **MATERIAL % PERMISIBLE EN PESO**

Material que pasa la malla Nro. 200 (desig. ASTM C-117)

Lutitas, (desig. ASTM C-123, gravedad específica de líquido denso 1.95) Arcilla  
(desig. ASTM-C-142)

Total, de otras sustancias deletéreas (tales como álcalis, mica, granos cubiertos de otros materiales, partículas blandas o escamosas y turba)

Total, de todos los materiales deletéreos

La arena utilizada para la mezcla del concreto será bien graduada y al probarse por medio de mallas standard (ASTM desig. C-136), deberá cumplir con los siguientes límites:

| MALLA | % QUE PASA |
|-------|------------|
| 3/8"  | 100        |
| # 4   | 100        |
| # 6   | 95 – 100   |
| # 8   | 95 – 70    |
| # 16  | 85 – 50    |
| # 30  | 70 – 30    |
| # 50  | 45 – 10    |
| # 100 | 10 – 0     |

El módulo de fineza de la arena variará entre 2.50 a 2.90. Sin embargo, la variación entre los valores obtenidos con pruebas del mismo agregado no debe ser mayor a 0.30.

#### **Agregado Grueso: Piedra**

Deberá ser de piedra o grava, rota o chancada, de grano duro y compacto. Deberá estar limpia de polvo, materia orgánica o barro, marga u otra sustancia de carácter deletérea. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM-C33.

La forma de las partículas del agregado deberá ser dentro de lo posible angular o semiangular.

Los agregados gruesos deberán cumplir los requisitos de las pruebas siguientes que pueden ser efectuadas por La Supervisión cuando lo considere necesario: ASTM-C131, ASTM-C88 y ASTM-C127, cumpliendo, además, con los siguientes límites:

| MALLA | % QUE PASA |
|-------|------------|
| 1½"   | 100        |
| 1"    | 95 – 100   |
| 1/2"  | 25 – 60    |
| # 4   | 10 máx.    |
| # 8   | 5 máx.     |

En elementos de espesor reducido o ante la presencia de gran densidad de armadura se podrá disminuir el tamaño de la piedra hasta obtener una buena trabajabilidad del concreto,

siempre que cumpla con el slump o revenimiento requerido y que la resistencia obtenida sea la adecuada.

En caso que no fueran obtenidas las resistencias especificadas, el Contratista tendrá que ajustar la mezcla de agregados por su propia cuenta hasta que se obtengan dichos valores.

### **Agua**

Debe ser potable, fresca, limpia, libre de sustancias perjudiciales como aceites, ácidos, álcalis, sales minerales, materias orgánicas, partículas de humus, fibras vegetales, etc.

Se podrá usar agua de pozo siempre y cuando cumpla con las exigencias anotadas anteriormente y que, además, no sean aguas duras con contenidos de sulfatos. Se podrá usar agua no potable sólo cuando el producto de cubos de mortero probados a la compresión a los 7 y 28 días demuestre resistencias iguales o superiores a aquellas preparadas con agua destilada. Para tal efecto se ejecutarán pruebas de acuerdo con las Normas ASTM - C 109.

Se considera como agua de mezcla la contenida en la arena y será determinada según las Normas ASTM-C70.

### **MÉTODO DE EJECUCION**

El concreto estará conformado por una mezcla de agua, cemento, arena y piedra chancada preparada en una máquina mezcladora mecánica (dosificándose estos materiales en proporciones necesarias) capaz de ser colocada sin segregaciones, a fin de lograr las resistencias especificadas una vez endurecido.

### **Dosificación**

El concreto será fabricado de tal forma de obtener un f'c mayor al especificado, tratando de minimizar el número de valores obtenidos con menor resistencia.

Con el objeto de alcanzar las resistencias establecidas para los diferentes usos del concreto, los agregados, agua y cemento deben ser dosificados en proporciones de acuerdo a las cantidades en que deben ser mezclados, indicados en el diseño de mezcla realizado por una entidad de prestigio reconocido.

El Contratista planteará la dosificación en proporción de los materiales, los que deberán ser certificados por un laboratorio competente que haya ejecutado las pruebas correspondientes de acuerdo con las Normas prescritas por la ASTM. Dicha dosificación debe ser en peso.

### **Consistencia**

La mezcla entre arena, piedra, cemento y agua debe presentar un alto grado de trabajabilidad, ser pastosa, a fin que se introduzca en los ángulos de los encofrados y envuelva íntegramente los refuerzos. No debe producirse segregación de sus componentes. En la preparación de la mezcla debe tenerse especial cuidado en la proporción de los componentes sean estos arena, piedra, cemento y agua, siendo este último elemento de primordial importancia. Se debe mantener la misma relación agua- cemento para que esté de acuerdo con el slump previsto en cada tipo de concreto a usar.

A mayor empleo de agua mayor revenimiento y menor es la resistencia que se obtiene del concreto.

### **Proceso de Mezcla**

Los materiales convenientemente dosificados y proporcionados en cantidades definidas deben ser reunidos en una sola masa, de características especiales.

El concreto será mezclado sólo para uso inmediato. Cualquier concreto que haya comenzado a endurecer o fraguar sin haber sido empleado, será eliminado. Así mismo, se eliminará todo concreto al que se le haya añadido agua posteriormente a su mezclado, sin aprobación específica de La Supervisión.

### **Transporte**

El concreto deberá ser transportado desde la mezcladora hasta su ubicación final en la estructura, tan rápido como sea posible y empleando procedimientos que prevengan la segregación o pérdida de materiales. De esta manera se garantizará la calidad deseada para el concreto.

### **Vaciado**

Antes de proceder a esta operación se debe verificar que el encofrado ha sido concluido íntegramente

### **Curado**

El concreto debe ser protegido del secamiento prematuro por temperatura excesiva y por pérdida de humedad, debiendo de conservarse esta para la hidratación del cemento y el consecuente endurecimiento del concreto.

### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:  
Metros Cúbico (m<sup>3</sup>)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **1.02.03      CONTRAPISO DE 40 MM MEZCLA 1:5**

### **Descripción:**

Las presentes especificaciones se refieren a toda obra de cimentación en la que no es necesario el empleo de armadura.

Concreto simple es una mezcla de cemento Pórtland, agregado fino y agua. El agregado grueso debe estar totalmente envuelto por la pasta de cemento. El agregado fino debe llenar los espacios entre el agregado grueso.

Se deberá respetar la resistencia indicada (f'c).

Materiales a usar deben ser de marca reconocida en el mercado.

### **Materiales**

#### **A. Cemento Pórtland**

El cemento a emplearse, deberá ser cemento Pórtland tipo I, que cumpla con las Normas ASTM-C-150-62, salvo en los elementos de concreto que estén en contacto con el suelo donde se usará cemento Pórtland tipo V.

El cemento se podrá emplear ya sea que venga a granel o envasado en bolsas. El cemento deberá almacenarse y manipularse de manera que se proteja todo el tiempo contra la humedad, cualquiera que sea su origen y de tal forma que sea fácilmente accesible para su inspección e identificación.

Los lotes de cemento deberán usarse en el mismo orden en que sean recibidos.

Cualquier cemento que se haya aterronado o compactado, o de cualquier otra manera se haya deteriorado no deberá usarse. Una bolsa de cemento queda definida como la cantidad contenida en un envase original intacto del fabricante, que pesa 42.5 Kg. o de una cantidad de cemento a granel que pese 42.5 Kg.

## **B. Agregados**

### **Agregado Fino**

Deberá ser de arena limpia, silicosa y lavada de granos duros, fuertes, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves o escamosas, esquistos o pizarras, álcalis y materiales orgánicos.

En general, deberá estar de acuerdo con las normas ASTM-C-33-61.

Almacenaje de los Agregados

Todos los agregados deben almacenarse de tal manera que no se ocasione la mezcla entre si de las diferentes medidas, evitando asimismo que se contaminen o mezclen con polvo u otras materias extrañas.

## **C. Agua para la mezcla.**

El agua que se use en la mezcla debe ser bebible, limpia, libre de cantidades perjudiciales de ácido, álcali o materias orgánicas, que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia ó durabilidad del concreto.

## **PRODUCCIÓN DE CONCRETO**

El concreto que se use deberá adquirir la resistencia mínima a la compresión indicada en los planos, a los 28 días.

El diseño de la mezcla deberá efectuarse de acuerdo a la práctica recomendable para el diseño de mezclas de concreto.

### **A. Medición de los materiales.**

El procedimiento de medición de los materiales será en peso.

### **B. Mezclado.**

#### **Equipo**

El mezclado del concreto deberá hacerse en una mezcladora del tipo apropiado, que pueda asegurar una distribución uniforme del material mezclado.

#### **Tiempo de mezclado.**

Para mezclas de la capacidad de una yarda cúbica o menos, el tiempo mínimo de mezclado debe ser de 1.1/2 minuto.

Para mezclas mayores de una yarda cúbica, el tiempo de mezclado debe aumentarse a razón de 15 segundos por cada media yarda cúbica adicional de capacidad o fracción. Durante el tiempo de mezclado, el tambor deberá girar a una velocidad periférica de aproximadamente 200 pies por minuto.

Los períodos de mezclado deben controlarse desde el momento en que todos los materiales, incluso el agua, se encuentran efectivamente en el tambor de la mezcladora.

### **C. Conducción y transporte.**

Con el fin de reducir el manipuleo del concreto al mínimo, la mezcladora deberá estar ubicada lo más cerca posible del sitio donde se va a vaciar el concreto. El concreto deberá transportarse de la mezcladora a los sitios donde va a vaciarse, tan rápido como sea posible, a fin de evitar las segregaciones y pérdidas de ingredientes. El concreto deberá vaciarse en su posición final, a fin de evitar su manipuleo.

### **D. Vaciado**

#### **Generalidades**

Antes de comenzar la preparación del concreto, deberá eliminarse el concreto endurecido y cualquier otra materia extraña en las superficies internas del equipo mezclador y transportador.

Antes de vaciar el concreto deberá eliminarse los residuos que pudieran encontrarse en los espacios que van a ser ocupados por el concreto, si los encofrados están contruidos de madera, estos deberán estar bien mojados o aceitados.

Por ninguna circunstancia deberá usarse en el trabajo, concreto que se haya endurecido parcialmente.

El concreto debe vaciarse de manera continua o en capas de un espesor tal, que este no sea depositado sobre otro concreto que se haya endurecido lo suficiente como para causar la formación de juntas o planos débiles dentro de determinadas secciones.

#### **E. Compactación**

En el momento mismo y después del vaciado de concreto, este deberá ser debidamente compactado por medio de herramientas adecuadas.

#### **F. Terminados.**

Superficies descubiertas o expuestas.

Inmediatamente después que se haya quitado los encofrados y mientras el concreto este fresco, todas las pequeñas picaduras y aberturas o grietas que pudieran aparecer en las superficies descubiertas del concreto, deberán ser rellenadas con mortero de cemento cuya mezcla consistirá de una dosificación que se diseñe eliminando el agregado grueso.

Las superficies deberán ser luego frotachadas con cemento y agua, dejando la superficie uniforme lisa, limpia y bien presentada.

#### **G. Curado.**

Todo el concreto deberá protegerse por un período de siete días, como mínimo, se evite la pérdida de humedad de la superficie.

El curado del concreto permite que este alcance su resistencia potencial. El curado debe iniciarse tan pronto como sea posible.

#### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:  
Metros cuadrados (m<sup>2</sup>)

#### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                |   |
|----------------|---|
| <b>2.00</b>    | <b>ARQUITECTURA</b>   |
| <b>2.01</b>    | <b>MUROS Y TABIQUES</b>   |
| <b>2.01.01</b> | <b>MURO PREFABRICADO C/PERFILES DE Aº Gº Y REVESTIDO C/PLANCHA SUPERBOARD E=8.00MM</b>          |
| <b>2.01.02</b> | <b>MURO UNA CARA PREFABRICADO C/PERFILES DE Aº Gº Y REVESTIDO C/PLANCHA SUPERBOARD E=8.00MM</b> |

#### **Descripción:**

La partida prevé el desarrollo de tabiques de sistema de construcción en seco, con estructuras de perfiles de acero galvanizado, aislamiento termo acústico de lana de vidrio y placas de prefabricadas. Las superficies serán terminadas de forma tal que puedan recibir el acabado final de los elementos como pintura o revestimientos.

El material a utilizar debe ser de buena calidad y nuevo, y debe ser de marca reconocida en el mercado.

## **Materiales**

### **Perfiles de acero**

Se utilizarán perfiles estructurales de acero galvanizado que cumplan con la norma ASTM C645-00, de secciones “U”, “C”, “L”, “J”, “Platinas” y “Omega, para los diferentes elementos que conforman la estructura portante de los tabiques como son soleras, parantes, esquineros, tapajuntas, traslapes, etc.

Los espesores y dimensiones quedan establecidos en las subpartidas o en los planos de detalle correspondientes, y donde no estén determinados, se establecerán en coordinación con la supervisión.

### **Placa de fibrocemento**

Las placas de fibrocemento deberán ser fabricados con una mezcla de cemento, fibra de celulosa, arena y aditivos especiales, libres de asbesto, resistentes a la humedad y al ataque de xilófagos y rayos UV. Deberá satisfacer la norma ASTM 1186-02.

### **Aislamiento térmico-acústico**

El aislante deberá cumplir con la norma técnica AST-C553-92 TIPO I, y deberá ser del espesor adecuado de acuerdo al espesor total del panel, evitando completo dejar espacios vacíos.

### **Accesorios de fijación**

Toda la tornillería será zincadas y/o fosfatizada. Para la fijación de los perfiles a los paramentos, pisos o cielorrasos, se utilizarán elementos de fijación como tornillos de impacto, tornillos auto perforantes con tarugos expansivos de nylon o madera, de acuerdo al material de las superficies de apoyo.

### **Cinta de fibra de vidrio**

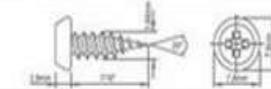
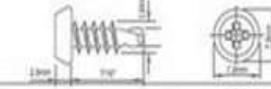
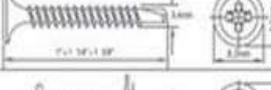
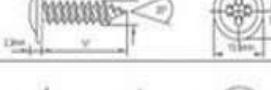
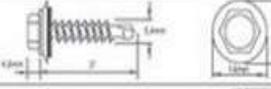
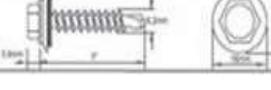
Par el sellado de juntas, se utilizarán cintas de fibra de vidrio tipo malla.

### **Masilla para sellado**

La masilla deberá ser de consistencia homogénea, con un tiempo aproximado de secado e 24 horas, y deberá satisfacer la norma ASTM C475-84.

### **Procedimiento de ejecución:**

Para el montaje de la estructura portante, inicialmente se realizará el trazo del alineamiento para proceder a colocar las rieles de las soleras superior e inferior, seguidamente se podrá proceder a la colocación de los parantes, los cuales irán espaciados a 0.407m o según se especifique en los planos correspondientes, procurando que coincidan con las medidas de los paneles o piezas recortadas de los mismos, teniendo especial cuidado en mantener alineadas las perforaciones de los perfiles para facilitar el paso de las instalaciones eléctricas o sanitarias embutidas.

| DESCRIPCION  | RECUBRIMIENTO                        | APLICACIONES  | GEOMETRIA  |
|--|--------------------------------------|---|--|
| Autoroscante<br>(Punta Fina)<br>#7 x 7/16"                     | Fosfatizado                          | Unión de Perfiles Metálicos<br>entre si   |   |
| Autoperforante<br>(Punta Broca)<br>#7 x 7/16"                  | Zincado Brillante<br>y/o Fosfatizado |   |   |
| Autoroscante<br>(Punta Fina)<br>#6 x 1" - 1 1/4" - 1 5/8" - 2" | Zincado Brillante<br>y/o Fosfatizado | Fijación de Planchas<br>Drywall de Yeso Cartón<br>y Fibrocemento a los<br>Perfiles Metálicos                        |   |
| Autoperforante<br>(Punta Broca)<br>#6 x 1" - 1 1/4" - 1 5/8"   | Zincado Brillante<br>y/o Fosfatizado |   |   |
| Autoroscante<br>(Punta Fina)<br>#8 x 3/4"                      | Zincado Brillante                    | Traslapes Longitudinales entre<br>Coberturas, Muros y Fachadas<br>Metálicas y Translúcidas                          |   |
| Autoperforante<br>(Punta Broca)<br>#10 x 3/4"                  | Zincado Brillante                    | Traslapes Transversales sobre<br>Estructura de Apoyo de<br>Coberturas, Muros y Fachadas<br>Metálicas y Translúcidas |   |
| Autoperforante<br>(Punta Broca)<br>#14 x 3"                    | Zincado Brillante                    | Fijación sobre Estructura de Apoyo de<br>Coberturas, Muros y Fachadas<br>Aislantes                                  |   |
| Autoperforante<br>(Punta Broca)<br>#14 x 5"                    | Zincado Brillante                    |   |  |

Se podrá proceder a la colocación de instalaciones eléctricas o sanitarias de ser el caso, pudiendo realizar la colocación de travesaños de rieles perpendiculares a los parantes para la sujeción de accesorios como cajas de paso, abrazaderas u otros.

Se procederá a la colocación de los paneles de un lado del tabique colocando tornillos en la cantidad suficiente para asegurar su fijación. Seguidamente se realizará la colocación del aislante termo acústico en los espacios intermedios entre los parantes. Finalmente se colocará el panel del lado opuesto, terminando la configuración inicial del panel.

Luego se realizará el enmasillado de ralladuras, perforaciones, cabezas de tornillos, juntas y esquinas para lo cual se colocará masilla entre las planchas con ayuda de una espátula, sobre ésta, se colocará una cinta de malla de fibra de vidrio de 2 1/2" presionando firmemente para asegurar su adherencia y se repetirá la aplicación de masilla, repitiendo el proceso una vez seca la primera capa hasta obtener una superficie óptima para recibir el acabado. Para esquinas interiores y exteriores se realizará el mismo proceso.

Finalmente se procederá al pulido de toda la superficie con láminas de grano grueso a fino en forma progresiva hasta obtener una superficie uniforme y completamente lisa. Los encuentros con otro tipo de muro se rellenarán con un sellador flexible de poliuretano para absorber las diferencias de dilatación entre materiales.

**Unidad de Medida:**  
 Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**Condiciones de Pago:**  
 La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**2.02 REVESTIMIENTOS**  
**2.02.01 TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS C/MEZCLA C:A 1:5, E=1.5 cm**

**Descripción:**

Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas.

En la primera llamada “pañeteo” se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.

Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados; los encuentros de muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto, salvo que en planos se indique lo contrario.

Materiales a utilizar debe ser de buena calidad nuevo y de marca reconocida.

**Materiales**

**Cemento**

Se utilizará cemento Portland tipo I, el cual deberá satisfacer las Normas ITINTEC 334- 009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo I.

**Arena**

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada; clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

**Método de Construcción**

**Preparación del Sitio**

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. Los revoques sólo se aplicarán después de las seis semanas de asentado el muro de ladrillo.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón.

Se rasará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque.

Se coordinará con las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, equipos especiales y trabajos de decoración. Previamente a la ejecución del tarrajeo, deberán instalarse las

redes, cajas para interruptores, tomacorrientes, pasos y tableros, las válvulas, los insertos para sostener tuberías y equipos especiales, así como cualquier otro elemento que deba quedar empotrado en la albañilería.

Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 arena – cemento), corridas verticalmente a lo largo del muro.

Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. Luego de terminado el revoque se sacará, rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla, algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque.

Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

### **Normas y Procedimientos que Regirán la Ejecución de Revoques**

No se admitirá ondulaciones ni vacíos; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos. Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento; después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plana de metal.

Espesor mínimo de enlucido:

- a) Sobre muros de ladrillo : 0,01m. y máximo 0,015m.
- b) Sobre concreto : 0,01m. y máximo 0,015m.

En los ambientes en que vayan zócalos y contra zócalos, el revoque del paramento de la pared se hará de corrido hasta 3 cm. por debajo del nivel superior del zócalo o contra zócalo. En ese nivel deberá terminar el revoque, salvo en el caso de zócalos y contra zócalos de madera en el que el revoque se correrá hasta el nivel del piso.

La mezcla será de composición 1:5.

### **Unidad de Medida:**

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                |  |
|----------------|--|
| <b>2.03</b>    | <b>PISOS</b>   |
| <b>2.03.01</b> | <b>PISO VINILICO FLEXIBLE ANTIBACTERIAL DE ALTO TRANSITO e= 2.00mm</b> |

### **Descripción:**

Es el conjunto de actividades a realizarse para la instalación de pisos vinílicos.

**Característica:** El piso vinílico será de tipo homogéneo, antideslizante, antibacterial, flexible en rollo para tráfico intenso con tratamiento de superficie poliuretano desde su fabricación (PUR), resistentes a las cargas rodantes.

Tendrá un espesor como mínimo de 2.00mm.

Tendrá propiedades de resistencia al fuego de acuerdo a la norma EN 13501-1.

Las uniones resultantes de vinílico flexible en rollo deberán contar con soldadura en caliente.

Previo a la instalación del material, la superficie deberá estar dura, plana, seca y lisa.

Debe de estar limpia, regular, sin ondulaciones, exento de rastros de yeso o de pintura de aceite, o de cuerpos grasos. En el caso de la junta de dilatación, el revestimiento del suelo se debe cortar al borde de la junta. La junta será cubierta con un perfil metálico o plástico fijado por un solo lado.

El color se preferirá el uso de colores claros. Dimensiones y tolerancias: estándar por rollo.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado y apropiado para su uso hospitalario.

**Materiales:**

Vinílico flexible en rollos, para piso, de 2,0 mm, como mínimo. Pegamento de contacto pegamento recomendado por el fabricante.

**Método de Ejecución:**

Se aplicará con un rodillo el pegamento, a razón de 100 a 150 gr/m<sup>2</sup>, dejándolo secar durante 12 horas como mínimo.

Encolar el piso con pegamento con una espátula de dientes agudos a razón de 200 a 300 gr/m<sup>2</sup>.

Colocar los rollos y apretar manualmente y después con un rodillo.

Luego de 24 horas, se tratarán las juntas con soldadura en caliente. No se deberá transitar hasta pasadas las 48 horas de la instalación.

**Unidad de Medida:**

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

**2.03.02 PISOS DE PORCELANATO 60X60 CM DE ALTO TRANSITO**

**Descripción**

El Porcelanato es una evolución de los cerámicos esmaltados, inalterable. De altísima resistencia a la abrasión, a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza, tiene un bajísimo índice de absorción de agua.

**Color:** serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que lo conforman.

**Dimensiones y tolerancias:** Las dimensiones del porcelanato serán de 0.60 x 0.60m. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio, más o menos 5% del espesor.

**Características:** Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las Normas Nacionales de INDECOPI y/o Internacional Standard ISO 10545-2. Alta dureza, bordes obtenidos por medios mecánicos, permitiendo un alto grado de perfección en las juntas.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado y apropiado para su uso hospitalario.

**Materiales:**

Porcelanato de 0.60x0.60m.

**Pegamento:** El porcelanato se asentará con pegamento para porcelanato de 1cm. De espesor de reconocida marca en el mercado o según la recomendación del fabricante.

No se requiere fragua.

**Método de instalación:** Para iniciar la instalación de porcelanatos, se trazará, utilizando cuerda y tiza, dos líneas perpendiculares que pasarán por el centro de la habitación, partiendo del centro. Se presentará una hilera de porcelanato hasta llegar a la pared. Se procurará llegar a las paredes adyacentes a las puertas de acceso con baldosas enteras, para lo cual seguramente se tendrá que correr la línea marcada. Usando una espátula o plancha sin aserrar se aplicará pegamento de contacto, tanto a las baldosas como al contrapiso, en áreas o metrajes iguales. Se dejará secar 45 minutos antes de contactar el porcelanato en el contrapiso. Para la colocación de las baldosas es recomendable comenzar en la intersección de las líneas del centro, asegurándose de que cada baldosa pegue bien contra las otras. Las baldosas de remate por lo general deben ser cortadas para encajar en el espacio restante, entre la última baldosa completa y la pared, para contornos difíciles se deberá hacer un molde de papel recortándola con una tijera para lo cual previamente se deberá calentar para conseguir su ablandamiento. Si se ensuciara la superficie de la baldosa con pegamento, no se aplicarán disolventes, se limpiará con detergente y esponja de metal.

#### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

**2.04 ZOCALOS**  
**2.04.01 ZÓCALO VINILICO FLEXIBLE ANTIBACTERIAL e= 2.00mm**

#### **Descripción**

Es el conjunto de actividades a realizarse para la instalación de zócalos vinílicos de 2.00mm de espesor.

#### **Materiales**

Vinílico flexible para pared, de 2.00 mm y pegamento indicado por el fabricante.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado y adecuado para el uso hospitalario y resistente a la abrasión para la pared vinílica.

#### **Método de construcción**

La superficie que recibirá el revestimiento de vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de pintura, grasa, suciedad u otra substancia extraña.

La pared debe ser una superficie absorbente, seca. En paredes con tarrajeo de concreto, el contenido de humedad no debe exceder el 87% de humedad relativa.

El revestimiento vinílico para paredes tendrá un grosor entre 1.00-1.20 mm, debe instalarse con el pegamento recomendado por el fabricante del material aprobado, y de acuerdo con las instrucciones para su aplicación e instalación.

Las juntas deben ser verticales en los ambientes donde el zócalo sea mayor a 2 metros. En aquellos ambientes donde el zócalo sea menor o igual a 2 metros (ancho del rollo), el vinílico para paredes se colocará horizontalmente.

### **Preparación de la superficie**

Los tarrajeos cualquiera sea su tipo, deben estar completa y firmemente adheridos al muro y sus superficies totalmente limpias. Agujeros, roturas y desplomes deben ser rellenados, resanados y aplomados con materiales de látex. Se deberá colocar las láminas de vinílico a una temperatura ambiente mínima de 18°C.

Las áreas deben estar limpias, secas y protegidas contra cambios bruscos de temperatura.

El contenido de humedad de la base no debe exceder del 87% de humedad relativa, previa a la instalación de las láminas de vinílico flexible en rollo.

Se recomienda que se efectúe el sgte procedimiento de prueba para establecer el contenido de humedad de la base:

Colocar en varios lugares de la base, piezas de lámina de vinílico flexible en rollo de 1 m<sup>2</sup> (3x3 pies) utilizando un pegamento recomendado por el fabricante. También deberá colocarse en varias áreas, piezas de láminas de vinilo de 1 m<sup>2</sup>, fijándolas y sellándolas únicamente alrededor de sus perímetros.

Estas dos clases de prueba determinarán, por un lado, si el pegamento utilizado está pegando en forma satisfactoria y, por otro lado, se detectará también la posible presencia de humedad en caso de que la base no esté suficientemente seca o impermeabilizada. Para obtener los mejores resultados, los trozos de prueba deben permanecer en sus lugares por lo menos durante 72 horas. Es importante recalcar al usuario final, el hecho que una prueba de humedad solo indica la condición de la base en ese momento. Es evidente que la humedad excesiva puede penetrar posteriormente, ya sea debido a la instalación deficiente de conducciones de agua o a otros factores que pueda presentar el área que circunda la base.

### **Unidad de Medida:**

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **2.04.02 ZÓCALO PORCELANATO ALT.= 1.80 M**

### **Descripción**

El Porcelanato es una evolución de los cerámicos esmaltados, inalterable. De altísima resistencia a la abrasión, a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza, tiene un bajísimo índice de absorción de agua.

Material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado, apropiado para el uso hospitalario.

**Color:** serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que lo conforman.

**Dimensiones y tolerancias:** Las dimensiones del porcelanato serán de 0.60 x 0.60m. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio, más o menos 5% del espesor.

**Características:** Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las Normas Nacionales de INDECOPI y/o Internacional Standard ISO 10545-2. Alta dureza, bordes obtenidos por medios mecánicos, permitiendo un alto grado de perfección en las juntas.

### **Materiales**

Porcelanato de 0.60x0.60m.

Pegamento: El porcelanato se asentará con pegamento para porcelanato de 1cm. De espesor de reconocida marca en el mercado o según la recomendación del fabricante.

No se requiere fragua.

**Método de instalación:** Para iniciar la instalación de porcelanatos, se trazará, utilizando cuerda y tiza, dos líneas perpendiculares que pasarán por el centro de la habitación, partiendo del centro. Se presentará una hilera de porcelanato hasta llegar a la pared. Se procurará llegar a las paredes adyacentes a las puertas de acceso con baldosas enteras, para lo cual seguramente se tendrá que correr la línea marcada. Usando una espátula o plancha sin aserrar se aplicará pegamento de contacto, tanto a las baldosas como al contrapiso, en áreas o metrajes iguales. Se dejará secar 45 minutos antes de contactar el porcelanato en el contrapiso. Para la colocación de las baldosas es recomendable comenzar en la intersección de las líneas del centro, asegurándose de que cada baldosa pegue bien contra las otras. Las baldosas de remate por lo general deben ser cortadas para encajar en el espacio restante, entre la última baldosa completa y la pared, para contornos difíciles se deberá hacer un molde de papel recortándola con una tijera para lo cual previamente se deberá calentar para conseguir su ablandamiento. Si se ensuciara la superficie de la baldosa con pegamento, no se aplicarán disolventes, se limpiará con detergente y esponja de metal.

**Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                |   |
|----------------|---|
| <b>2.05</b>    | <b>CONTRAZOCALOS</b>  |
| <b>2.05.01</b> | <b>CONTRAZÓCALO VINILICO ANTIBACTERIAL CON COVE FORMER PISO-MURO</b>  |
| <b>2.05.02</b> | <b>CONTRAZÓCALO VINILICO ANTIBACTERIAL CON COVE FORMER MURO -MURO</b> |

**Descripción**

Consiste en la colocación de una pieza denominada COVE FORMER o similar, de 4,5mm de radio como mínimo, para lograr la media caña sanitaria que se colocarán en los encuentros piso de vinil - muro.

Consiste en la colocación de vinílico flexible (1.0 – 1.2 mm), en la la media caña sanitaria que está instalada en los encuentros piso muros.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado y adecuado para el uso hospitalario y resistente a la abrasión para la pared vinílica.

**Materiales e Instalación**

COVE FORMER de PVC, de 4,5mm de radio como mínimo.

Pegamento recomendado por el proveedor.

Recubrimiento: Vinílico flexible (1.0 – 1.2 mm)

Se procederá a instalar el cover former en todos los encuentros piso – muro siguiendo las instrucciones del fabricante

La superficie que recibirá el revestimiento de vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de pintura, grasa, suciedad u otra sustancia extraña.

Se aplicará con un rodillo el pegamento, a razón de 100 a 150 gr/m<sup>2</sup>, dejándolo secar durante 12 horas como mínimo.

Colocar el vinílico y apretar manualmente y después con un rodillo.

Luego de 24 horas, se tratarán las juntas con soldadura en caliente. No se deberá transitar hasta pasadas las 48 horas de la instalación.

#### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:

El metro lineal (m.)

#### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

### **2.05.03 CONTRA ZÓCALO SANITARIO TERRAZO PULIDO, H= 0.20M**

#### **Descripción**

El contra zócalo proyectado será de terrazo color gris y de altura especificada. y estará proyectado en todo el contorno de los ambientes designados.

Para la construcción de los contra zócalos se preparará la superficie en el área proyectada, la superficie deberá estar exenta de partículas extrañas que dificulten la adherencia del terrazo.

El color del terrazo se coordinará con el Ing. inspector del servicio (Debe ser similar ala existente)

Material de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercadoy adecuado para su uso hospitalario.

#### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será: El metro lineal (m.)

#### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

### **2.05.04 CONTRAZÓCALO PORCELANATO H= 0.10M**

#### **Descripción**

Se refiere al revestimiento de los muros con porcelanato, de acuerdo a las características y dimensiones indicadas en los planos. Los contra zócalos se colocarán de forma longitudinal en la base del muro a una altura de 0.10 m del nivel de piso terminado. La unión entre esquinas será en ángulo recto con perfiles de PVC de borde redondeado que se aplicará sobre el cemento antes de colocar la última hilera de cerámicas. Así mismo en el encuentro entre zócalo y el muro se colocará una bruña de 1cm, en caso de muro de Drywall se hará según detalles.

#### **Materiales**

Porcelanato de primera calidad. Las dimensiones serán las convencionales de 0.60x0.60m. Arena fina, cemento portland tipo I, agua

Porcelana de cemento blanco.

Sellador de fragua.

#### **Método de Colocación**

El material para su aplicación es mezcla cemento arena en proporción 1:1, la fragua se ejecutará con cemento color blanco. La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el muro previamente tratado con el tarrajeo primario, el que debe permanecer húmedo.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Las alturas están definidas, en su mayoría, por hiladas completas de cerámico, salvo indicación en planos.

Se colocarán las baldosas con la capa de mezcla en su parte posterior, previamente remojadas, a fin de que no se formen cangrejeras interiores, las losetas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 5mm, como máximo.

Para el fraguado del cerámico se utilizará cemento blanco, el que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de estas por compresión de tal forma que llene completamente las juntas. Posteriormente, se pasará un trapo seco para limpiar el cerámico; así como para igualar el material de fragua (porcelana). De ser absolutamente necesario el uso de partes de cerámico (cartabones) éstos serán cortados a máquina, debiendo presentar corte nítido, sin despostilladuras, quiñaduras, etc.

### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:

El metro lineal (m.)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                |  |
|----------------|--|
| <b>2.06</b>    | <b>CIELO RASO</b>  |
| <b>2.06.01</b> | <b>FALSO CIELO RASO CON PANEL DE YESO 3/8 (TECHO COMPLETAMENTE HERMETICO).</b> |

### **Descripción:**

Los cielos rasos son la terminación interior de los techos. Es un sistema gracias al cual se suspende el cielo raso. Los sistemas de suspensión solo se usan para cielos rasos suspendidos, es decir para los que no se fijan directamente sobre la estructura de la edificación. Los sistemas de suspensión se conectan a la estructura resistente gracias a elementos conocidos como fijaciones.

El falso cielo raso será térmico, resistente, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado, que garantice su durabilidad.

### **Materiales**

Paneles de yeso,

Tipos de suspensiones para cielo raso

1. Suspensión con perfiles metálicos para sistema drywall.

### **Método constructivo:**

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente.

Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre fijadores de 1'. Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 0.61 m., una de otra, sujetándolas con los alambres de acero galvanizado pretensados No. 12 previamente instalados y fijados mediante clavos de disparo tipo Hilti o similar, en vertical y atortolados con tres vueltas en ambos extremos.

### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                |  |
|----------------|--|
| <b>2.07</b>    | <b>PINTURA</b>   |
| <b>2.07.01</b> | <b>PINTURA ÓLEO MATE EN MUROS INTERIORES, COLUMNAS Y VIGAS INC. SELLADOR, IMPRIMANTE Y LIJADO- 2 MANOS</b> |
| <b>2.07.02</b> | <b>PINTURA OLEOMATE EN FALSO CIELO RASO</b>  |

### **Descripción:**

Producto formulado a base de resina alquídica, con acabado mate y de rápido secado. Presenta película flexible, de buena adhesión y buen poder cubriente.

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado, que garantice el trabajo.

La sección incluye los trabajos necesarios para realizar las partidas de pintura sobre las superficies de cielorrasos, vigas, columnas y paredes, una vez terminadas las labores de aplicación de revoques y enlucidos o la refacción y resane los mismos, como son la limpieza de las superficies, el empastado y sellado en el caso de superficies con pintura antigua y el empastado y la imprimación de superficies nuevas.

### **Materiales**

Masilla para pared.

Yeso cerámico.

Sellador para superficies antiguas. Imprimante para superficies nuevas.

Pintura del tipo establecido en la partida correspondiente. Cinta autoadhesiva de protección.

Láminas de lija de grano grueso, medio y fino.

Llanas metálicas y espátulas.

Brochas, rodillos o pistola de pintura. Lijadora orbital.

Procedimiento de ejecución

Limpieza De Superficies

Consiste en los trabajos necesarios para realizar la limpieza general de todas las superficies a pintar, eliminando polvo, esmog y todo aquel elemento extraño que comprometa el buen desarrollo de las partidas de pintura. La partida prevé también la remoción de pintura antigua y desprendida, la eliminación de partes de revestimiento dañados o desprendidos de la

superficie. La partida incluye las herramientas, equipos mínimos y mano de obra necesarios para la conclusión de las tareas.

Inicialmente se realizará la limpieza de todas las superficies con herramientas manuales como rasquetas, escobillas o brochas dependiendo de las áreas trabajadas y el nivel de detalle necesario, evitando el deterioro de las superficies adyacentes mientras se realiza la limpieza.

Luego se realizará el pulido de toda la superficie con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino, a fin de remover las capas sueltas de pintura antigua, hasta obtener una superficie óptima para recibir el enmasillado, imprimante o sellador según corresponda.

### **Resane de superficies**

Antes de la aplicación de la pintura se realizará el resane de todas las superficies, con materiales de similares características a los existentes.

En superficies de concreto, se picará o demolerá en formas regulares las áreas deterioradas por rajaduras, descascaradas o sopladas y luego se hará la reposición del acabado, aplicando previamente un puente adherente para asegurar la fijación del mortero nuevo. Se utilizará un adhesivo en base a resinas epóxica siliconadas libres de solventes, igual o similar a Sikadur 32 de la marca Sika.

Adicionalmente se a los morteros expuestos a humedad, se aplicará una solución anti salitre e impermeabilizante a fin de evitar la presencia de eflorescencias salinas en las superficies.

En enlucido de barro, estucados y similares, de muros y cielorrasos el resane se hará picando o demoliendo las áreas en mal estado producidas por rajaduras, soplado, desmoronamiento o desprendimiento de las superficies y la reposición del acabado se hará cuidando de conservar las mismas plomadas y uniformidad del resto de las superficies.

### **Empastado y sellado de superficies con pintura antigua**

Se utilizará un sellador a base de resina de látex acrílica estirenada cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, igual o similar al Sellador 150 de la marca CPP. La partida comprende la aplicación del sellador, incluidos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para las tareas.

De ser necesario se realizará el empastado de áreas deterioradas, desniveladas o picadas, la pasta mural deberá ser fabricada a base de emulsiones vinil-acrílicas cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, igual o similar a la Pasta Mural de la marca Tekno.

El sellado se iniciará luego de haber realizado el empastado y pulido de las superficies y transcurrido el tiempo de secado de la pasta mural.

La preparación de las superficies incluye el lijado de todas las superficies, para lo cual se utilizará el equipo adecuado y herramientas manuales, removiendo las capas de pintura antigua con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino.

Se abrirán los envases y se procederá a la preparación según las especificaciones del fabricante, procediendo a aplicar una primera capa de sellador mediante una brocha o rodillo tratando de distribuirla de manera uniforme. De ser necesaria una segunda capa, esta será aplicada luego de 4 horas de secado de la primera, así también se aplicará una pintura de acabado transcurrido el mismo tiempo de secado.

### **Empastado e imprimante para superficies nuevas**

La partida consiste en emparejar las superficies con una pasta mural y seguidamente realizar la aplicación de un imprimante, antes de la realización del pintado de las superficies.

La pasta mural deberá ser fabricada a base de emulsiones vinil-acrílicas cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, similar a la Pasta Mural de la marca Tekno.

El imprimante deberá ser fabricado a base de resinas de caucho clorado, resistente a la alcalinidad y humedad presente en las superficies, cuyas especificaciones deberán estar indicadas en el envase del producto, similar al Imprimante para muros de la marca CPP.

Para el empastado, se utilizará herramientas manuales, como una espátula y planchas metálicas, para su aplicación, resanando y emparejando los defectos de las superficies a pintar, así como las rajaduras, roturas, etc., para luego de haber secado la pasta, proceder al pulido de la superficie con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino para luego realizar la aplicación de un imprimante o sellador, según corresponda.

Para el imprimante, se procederá a la aplicación con ayuda de una brocha o rodillo, cuidando de que este ingrese a todas las superficies. El tiempo de secado transcurrido antes del repintado o la aplicación de la pintura será de 6 horas.

### **Andamios**

En las áreas donde sea necesario dada la altura de los elementos a pintar, se utilizarán andamios los cuales podrán ser de torre o colgantes, según el área de intervención.

Los andamios serán de tipo torre móviles, de estructuras metálica, provistos de todos los elementos de seguridad para asegurar su estabilidad. Deberán contar con plataformas para la habilitación de áreas de trabajo, así como un sistema de acceso y circulación vertical del personal.

Los andamios colgantes deberán estar provistos de un sistema de anclaje a la estructura del edificio el cual debe asegurar la estabilidad de las plataformas.

Las plataformas de trabajo deberán estar provistas de los correspondientes elementos de seguridad para el personal, y durante todo el tiempo de la ejecución de los trabajos, el personal deberá contar con los equipos de protección individual correspondientes.

### **Aplicación de la pintura:**

Concluido el empastado y la aplicación del sellador o imprimante, según corresponda y transcurrido el tiempo de secado especificado por el fabricante del producto, se procederá a la aplicación de la pintura en las superficies correspondientes.

La preparación, aplicación y tiempos de secado, deberán ceñirse a las especificaciones vertidas por el fabricante. La pintura debe ser extraída de su envase original, para adelgazar se utilizará agua u otro elemento recomendado por las especificaciones del fabricante, debiéndose realizar el batido manual o con un batidor especial de pintura, hasta que quede uniforme.

La pintura se aplicará en dos capas sucesivas, es prudente esperar a que la primera capa o “mano” de pintura seque para aplicar la segunda. La aplicación de la pintura podrá darse con la ayuda de brochas, rodillos o pulverizadores siempre y cuando tengan un acabado final óptimo, logrando que la pintura cubra la totalidad de la superficie. De ser necesario, se aplicarán más capas de pintura, hasta que el acabado de la superficie sea aprobado por la supervisión.

### **Colores**

La selección de colores será hecha en coordinación con la supervisión y la jefatura del área usuaria, las muestras deberán realizarse en los lugares donde se aplicará la pintura, a fin de poder ver a la luz natural del ambiente, las muestras deben hacerse sobre una superficie de 2 metros cuadrados como mínimo.

### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **2.08 CARPINTERÍA DE MADERA**

### **2.08.01 PUERTA CONTRA PLACADA DE 45 MM TRIPLAY**

#### **Descripción**

Se utilizará exclusivamente madera nacional de primera calidad, derecha, seca, sin nudos, rajaduras, partes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. En las planchas de madera terciada (triplay) sólo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado, que garantice el trabajo.

#### **Preservación**

En el momento de su corte y durante la fabricación de los elementos en el taller, recibirá una o más manos de aceite de linaza, salvo la madera empleada como auxiliar.

#### **Secado**

Toda la madera a utilizarse estará en período de secado al aire libre, protegida del sol y de la lluvia, el tiempo necesario hasta que tenga un máximo del 12% de humedad. La madera será guardada en los almacenes respectivos por un período de dos semanas.

#### **Elaboración**

Todos los elementos de carpintería se ceñirán a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que las dimensiones corresponden a obra terminada y no a madera en bruto. Este trabajo debe ser ejecutado en taller, con operarios especializados.

Las piezas serán ensambladas y encoladas perfectamente a fuerte presión, debiendo obtenerse siempre un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de los casos. En la elaboración de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de la fibra será igual a la del esfuerzo axial.

Todo trabajo de madera será entregado en obra, bien lijado hasta un pulido fino impregnado en aceite de linaza, listo para recibir el acabado final de pintura.

La fijación de puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido la tabiquería. Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas hasta la entrega de la obra

Para las puertas se usará madera cedro nacional que tendrá las siguientes especificaciones de calidad:

La madera será de tipo seleccionada.

Será de fibra recta ú oblicua con dureza de suave a media.

No tendrá defecto de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc. Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 40 mm.

No se admitirán cavidades de resina mayores de 3 mm., de ancho x 200 mm., de largo en pino-oregón y otras coníferas.

Las superficies de los marcos se entregarán limpios y planos, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas.

En todo caso la carpintería de madera quedará de acuerdo a lo especificado en el detalle correspondiente.

### **Procedimiento constructivo en general**

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contra placado de las hojas de las puertas se han considerado:

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                |   |
|----------------|---|
| <b>2.08.02</b> | <b>MANTENIMIENTO DE PUERTAS EXISTENTES</b>  |
| <b>2.08.03</b> | <b>MANTENIMIENTO DE VENTANAS EXISTENTES</b> |
| <b>2.08.04</b> | <b>MANTENIMIENTO DE TEATINAS EN TECHOS</b>  |

### **Descripción**

Las puertas cumplirán las condiciones generales descritas anteriormente y las indicaciones descritas en los planos.

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con madera selecta.

El contraplacado de las puertas será de aglomerado de pulpa de madera (MDF) con enchape en lámina plastificada.

Los materiales a utilizar para el mantenimiento deben ser de buena calidad que garanticen el trabajo a realizar.

### **La Madera**

La madera será del tipo seleccionado, debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media.

No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc.

La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.

### **Procedimiento constructivo en general**

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contraplacado de las hojas de las puertas se han considerado:

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:

Unidad (Und)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**.08.05 MUEBLE DE MELAMINA PARA ESTACIÓN DE ENFERMERAS**  
**2.08.06 MUEBLE DE MELAMINA H: 1.80**

**Descripción:**

Los tableros de melanine presentan las características siguientes Superficie totalmente cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste.

- Producto terminado, no requiere selladores ni barnices.
- Superficie con protección antimicrobiana, que disminuye en un 99,9% la presencia de bacterias y moho, haciendo los muebles más seguros e higiénicos.
- Gran variedad de diseños, alineados con las últimas tendencias internacionales.
- Diferentes acabados superficiales que asemejan la madera natural.
- Fácil mantención y limpieza.

**PROPIEDADES FISICOMECAÑICAS**

| PROPIEDADES               | MÉTODO DE REFERENCIA | UNIDAD              | ESPESOR   |           |           |           |           | TOLERANCIA |
|---------------------------|----------------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
|                           |                      |                     | 9         | 12        | 15        | 18        | 24        |            |
|                           |                      | mm                  |           |           |           |           |           | ± 0,2 mm   |
| Densidad Promedio         | EN 323               | kg / m <sup>3</sup> | 620 - 660 | 610 - 650 | 590 - 630 | 590 - 630 | 560 - 600 |            |
| Flexión                   | EN 310               | N / mm <sup>2</sup> | 16        | 15        | 14        | 14        | 15        | - 1,5      |
| Tracción Perpendicular    | EN 319               | N / mm <sup>2</sup> | 0,5       | 0,5       | 0,5       | 0,5       | 0,45      | - 0,15     |
| Extracción tornillo canto | EN 320               | N                   | N / A     | N / A     | > 700     | > 700     | > 600     | -          |

**RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO**

- El almacenamiento de los tableros se debe realizar horizontalmente sobre una superficie plana con cuatro separadores.
- Los cortes, producto del dimensionado, se deben almacenar perfectamente horizontales y protegidos de la humedad ambiental.
- El producto debe ser protegido del sol directo, para evitar decoloraciones. Su diseño supone el uso normal habitacional, en que los ambientes tienen protección a lo menos parcial al efecto directo de la luz solar.

**RECOMENDACIONES DE USO**

- El corte se debe hacer con sierra de dientes WIDIA especiales para cortes de tableros de melamina, provista de cuchillo incisor y siguiendo las tablas de velocidad de rotación v/s velocidad de desplazamiento informadas por los fabricantes de las herramientas de corte.
- Las piezas o cortes deben llevar cantos sellados en la aplicación final. Durante el dimensionado deben ser protegidos de la humedad.
- El producto está diseñado para uso interior en ambiente seco (21 °C y humedad relativa de 65%).
- El tablero se debe manipular en ambientes limpios, evitando rayas en la superficie.
- Para la confección de muebles sobre 1,20 m de largo se deben utilizar tableros de 18 mm de espesor.

- Si bien los tableros melaminizados poseen una alta resistencia química, están diseñados para ser limpiados con productos de limpieza domésticos no abrasivos (jabones, detergentes o similares), por lo que no deben ser tratados con productos abrasivos, solventes industriales u otros químicos, asegurando así una mayor durabilidad en la calidad de la superficie.

### **ESPESORES**

15 y 18 mm.

### **FORMATOS**

1830 x 2500 mm.

1520 x 2440 mm.

2140 x 2500 mm.

Los muebles de melamina cumplirán las condiciones y las indicaciones descritas en los planos.

Serán confeccionados con tableros de melamina de acuerdo con las medidas y dimensiones indicadas en los planos.

Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de melamina; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Los tableros de melamina están recubiertos por ambos lados con películas decorativas impregnadas con resinas melamínicas, lo que otorga una superficie impermeable y resistente.

Los materiales a utilizar para el armado de los muebles deben ser de buena calidad que garanticen el trabajo a realizar.

### **CORTE**

Para el corte de los tableros se deberán usar hojas de sierra con dientes de carbono.

### **DESCRIPCION**

ESTANTE

- Largo: 100.00 cm
- Profundidad: 35.00 cm.
- Altura: 200.00 cm.

### **MATERIALES**

Tablero aglomerado de madera con enchape melamínico en ambos lados, de 18 mm, según especificación.

Tapacantos de PVC de 3 mm en las partes visibles de cajones y puertas, así como en todas las partes expuestas a golpes o aquellas indicadas en los planos correspondientes. En el resto del mueble se aplicará tapacantos de PVC de 4.5 mm.

Todas las partes visibles del mueble tendrán acabado melamínico y llevarán tapacantos.

Estos serán colocados a máquina. En el caso de cinta de PVC, ésta será rebajada a máquina.

Todos los cortes en tableros aglomerados serán a máquina. Soporte para repisas; Serán con tornillo y tapa de plástico.

Los materiales a utilizar deben ser de buena calidad, nuevos y de marcas reconocidos en el mercado que garantice su acabado y durabilidad del mueble.

**Método de Ejecución**

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a las dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Los elementos de madera y aglomerado serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra.

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina.

**Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:  
Unidad (**Und.**)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**2.09 CERRAJERÍA**  
**2.09.01 CERRADURA PARA PUERTA EXTERIOR PESADA**

**Descripción**

En puertas exteriores se deberán instalar las cerraduras nacionales pesada de sobreponer de tres golpes.

Los tornillos de los retenes irán sellados o masillados.

Para su correcta instalación se deberán seguir las indicaciones dadas por el fabricante Los materiales debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

**Características**

|                  |   |
|------------------|---|
| Acabado          | Esmaltado   |
| Tipo             | Cerradura   |
| Ancho (Cm)       | 16 cm   |
| Profundidad (Cm) | 7.5 cm  |
| Alto (Cm)        | 9.5 cm  |
| Material         | Bronce/ Acero   |
| Características  | Tambor externo con pin de alta seguridad. Escudo protector de acero. Cuerpo de acero de una sola pieza. |
| Observaciones    | Mínimo 240000 ciclos de apertura.   |
| Número de llaves | 3   |
| Avances          | 3   |
| Sistema          | 2 pivotes   |

Engrasar las piezas periódicamente para evitar atascamientos. Debe incluir 3 llaves y accesorios de instalación

**Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:  
La unidad (**Und.**)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **2.09.02 CERRADURA PARA PUERTA INTERIOR**

### **Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación de cerradura de perilla de acero inoxidable pulido mate llave/botón para las puertas interiores. Los materiales que forman las partes de la cerradura serán de calidad reconocida tanto en funcionamiento como en durabilidad, satinado y resistente a cualquier condición atmosférica y conforme a las funciones y esfuerzos a que están sometidas. Se instalarán en un hueco redondo en los frentes y bordes de las puertas.

Los materiales deben ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

### **Características**

|               |   |                           |
|---------------|---|---------------------------|
| Alto          | : | 8 cm                      |
| Largo         | : | 7.5 cm                    |
| Espesor       | : | 6 cm                      |
| Material      | : | Acero                     |
| Color         | : | Gris                      |
| Incluye       | : | Accesorios de instalación |
| Tipo pestillo | : | Cerradura                 |

### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **2.10 MAMPARAS Y VIDRIOS**

### **2.10.01 VIDRIO LAMINADO ARENADO DE 6MM EN VENTANAS**

### **Descripción:**

Comprende la provisión y colocación de vidrios en ventanas incluyendo a la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, masilla, junquillos, etc.

Se utilizarán vidrio laminado de 6 mm, de espesor. En general serán instalados de acuerdo al fabricante y a los planos, sin fallas ni burbujas de aire ni alabamientos.

Es un vidrio flotado sometido a un tratamiento según las especificaciones del fabricante. Una característica importante de este vidrio es que al romperse se fragmenta en innumerables pedazos granulares pequeños, que no causan daño al usuario.

El vidrio laminado consta de dos o más piezas de vidrio monolítico, que están conectadas por una o más piezas de PVB (polivinil butiral). Aunque generalmente se usa PVB, la placa intermedia también puede estar compuesta de otros materiales, como resina, EVA o policarbonato.

Debido a la elasticidad del pegamento PVB, puede resistir bien los impactos. Tiene un amplio rango de resistencia a la penetración.

Es más seguro, porque cuando el vidrio se rompe, todavía se adhiere a la placa del medio.

### **Método de instalación**

En general, serán instalados de acuerdo a indicaciones del fabricante y a las indicaciones en planos, sin fallas ni burbujas de aire ni alabeamientos

Habiendo ya colocado los vidrios, serán estos marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de la obra.

### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:  
Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|         |   |
|---------|---|
| 2.10.02 | MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO |
| 2.10.03 | PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 08MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO |

### **Descripción:**

Comprende la provisión y colocación de mamparas y puertas de vidrio templado pavonado incluyendo a la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, masilla, etc.

Los materiales deben ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado y de distribuidora reconocida que de garantía del material.

### **Materiales**

#### **Perfiles de aluminio**

Se emplearán perfiles formados por extrusión, cuyas secciones y espesores aparecen en los planos de detalles. Los perfiles a emplearse en la confección de las ventanas serán los estipulados en los planos correspondientes.

#### **Tornillos**

Serán de acero de tipo autorroscantes con acabado cadmiado. Tendrá cabeza avellanada o cabeza plana, según el caso y serán colocados al tope, sin salientes ni torceduras en sitios ocultos a la vista.

#### **Remaches**

Los remaches expuestos serán sobresalientes. Deberán presentar el mismo color que los perfiles anodizados de aluminio.

#### **Accesorios**

Serán los indicados por el proveedor según el tipo de mampara.

### **Vidrios y Cristales**

El cristal templado es un vidrio flotado sometido a un tratamiento térmico, que consiste en calentarlo hasta una temperatura del orden de 700° C y enfriarlo rápidamente con chorros de aire. Este proceso le otorga una resistencia a la flexión - equivalente a 4 ó 5 veces más que el vidrio primario.

El vidrio se temple a partir de vidrio básico monolítico, que se fabrica al tamaño requerido y luego se somete a un tratamiento térmico especial de «templado». El vidrio se calienta a unos 650 grados hasta que se plastifica y luego se enfría repentinamente con aire para obtener una mayor resistencia estructural.

Tiene una mayor resistencia al calor que el vidrio básico. Es 4-5 veces más resistente que el vidrio ordinario.

Al romperse, los fragmentos se dividirán en pequeños trozos, reduciendo así el riesgo de cortes y facilitando la limpieza.

Los vidrios serán del tipo corredizo y se instalarán, en lo posible, después de terminados los trabajos de ambiente.

### **Método de instalación**

Las mamparas y puertas se construirán de acuerdo a las especificaciones, medidas y características detalladas en los planos de Arquitectura correspondiente y aplicando con rigor las recomendaciones del proveedor.

### **Trabajos comprendidos:**

#### **Protección:**

Las mamparas y puertas después de colocadas, se protegerán para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en las cercanías.

El contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los insumos y elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad, calidad y funcionamiento de las ventanas.

Habiendo ya colocado los vidrios, serán estos marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de la obra.

### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **2.11 VARIOS**

### **2.11.01 SEÑALÉTICA**

#### **Descripción:**

#### **1.0 CONCEPTOS DE REFERENCIA**

SEÑALÉTICA : Estudio de la disposición de señales visuales.

SEÑALIZACIÓN : Conjunto de elementos que orientan al usuario en las diversas actividades a realizar dentro y fuera de los establecimientos.

SEÑAL : Elemento componente de la señalización.

PICTOGRAMA : Icono que representa en una imagen esquematizada un mensaje.

LOGOTIPO : Es el símbolo que representa a la Institución. Tiene características propias.

FLECHA : Símbolo indicativo de dirección.

TIPOGRAFÍA : Tipo de letra a utilizar.

DIMENSIONES : Las dimensiones están dadas por la denominación base por altura (b x h).

#### **2.0 SEÑALÉTICA**

El sistema planteado busca tener una adecuada disposición de la señalización, acorde con los flujos y actividades a realizarse en los centros asistenciales. Este identificará los distintos servicios, zonas y ambientes del establecimiento, así como los exteriores y zonas de seguridad.

Así, las señales orientativas deben estar ubicadas en lugares públicos estratégicos, de modo que sean visibles y conduzcan al usuario de manera correcta a los distintos servicios.

En zonas de espera y estar se ubicarán las señales instructivas y reglamentarias de la Institución. Esto implica colocar los requisitos y pre-requisitos para la inscripción, citas, y atención; normas de comportamiento, de higiene, salud y conservación del local.

Asimismo, se señalizarán todas las zonas de seguridad en caso de emergencia y prevención, con la simbología correspondiente.

### 3.0 **DEFINICIONES**

- Color de contraste: Color que complementa al color de seguridad, mejora las condiciones de visibilidad de la señal y hace resaltar su contenido.
- Fluorescencia: Fotoluminiscencia en la cual la radiación óptica emitida es el resultado de la transición directa del nivel de energía de foto-excitación a un nivel inferior. Esa transición tiene lugar generalmente dentro de los 10 nanosegundos, después de la excitación.
- Fotoluminiscencia: Luminiscencia causada por absorción de la radiación óptica.
- Fosforescencia: Fotoluminiscencia retardada producida por almacenamiento de energía en un nivel intermedio.
- Franjas de seguridad: Franjas que adoptan el uso de colores de seguridad y/o colores de seguridad de contraste para transmitir un mensaje de seguridad o hacer llamativo o claramente visible un objeto o lugar.
- Fuente luminosa patrón: Cuerpo capaz de emitir luz de intensidad y características espectrales constantes. Según el sistema colorimétrico C.I.E. (Commission Internationale de L'Eclairage), se fijan tres patrones: el iluminante A, el luminante B y el Iluminante C. Para los efectos de ésta Norma sólo se considerará el Iluminante C que equivale a la luz difusa natural de día.
- Luminosidad: Característica de cualquier sensación visual que permite (abstracción hecha del matiz) clasificarla como equivalente a la que produciría una sensación gris. Se define también como la característica de la sensación visual por la que una superficie parece emitir más o menos luz.
- Materiales combinados: Materiales que combinan las características ópticas de los materiales retroreflectantes y fotoluminiscentes.
- Material ordinario: Material que no es ni retroreflectante ni fotoluminiscente.
- Material reflectante: Material que refleja la radiación en dirección contraria a la dirección desde la que proviene.
- Materiales de alto peligro inherente: Fluidos potencialmente peligrosos para la vida humana o la propiedad.
- Materiales de bajo peligro inherente: Fluidos que no son de naturaleza peligrosa para la vida o la propiedad. Están cercanos a temperaturas y presiones ambientales por lo que las personas que trabajan en sistemas de tuberías que conducen estos materiales corren poco riesgo aun cuando el sistema no haya sido vaciado.
- Prevención de incendios: acciones encaminadas a evitar la ocurrencia de incendios

- ☐ Riesgo primario: Riesgo asociado a un cilindro de gas comprimido, y se refiere al estallido de recipiente, por aumento de la presión interior.
- ☐ Señal de información general: Señal que proporciona información sobre cualquier tema que no se refiere a la seguridad.
- ☐ Señales fotoluminiscentes: Señales que emiten luz como consecuencia de la absorción previa de energía luminosa. Este efecto es temporal.
- ☐ Señales retro reflectantes: Señales que ante la presencia de un haz de luz lo reflecta sobre su superficie.
- ☐ Señal de seguridad: Señal que por la combinación de una forma geométrica y de su color, proporciona una indicación general relativa a la seguridad y que, si se añade un símbolo gráfico o un texto, proporciona una indicación particular relativa la seguridad.
- ☐ Señalización: Conjunto de estímulos que condicionan la actuación del individuo que los recibe frente a las circunstancias (riesgos, protecciones necesarias a utilizar, etc.) que se pretende resaltar.
- ☐ Símbolo (pictograma): Dibujo o imagen que describe una situación determinada que indica representativa, prohibición y que se utiliza en las señales de seguridad.
- ☐ Sistemas de detección y extinción: dispositivos que indican la ocurrencia de un incendio, dan la alarma y permiten el combate rápido del mismo y la evacuación de personas.
- ☐ Texto de seguridad: Palabras que acompañan a la señal de seguridad y le sirve de refuerzo.

#### **4.0 DESCRIPCION DEL SISTEMA**

El sistema presenta los siguientes elementos como códigos de comunicación visual: ☐ La Franja Orientativa.

- ☐ La Tipografía e Iconos en formatos específicos. ☐

Las Normas de Seguridad.

#### **4.1 La Franja Orientativa**

- ☐ Constituye un elemento de orientación al usuario en los distintos servicios y unidades del centro asistencial, mediante el uso del color. Está ubicada a lo largo de los corredores y tiene una altura de 0.10m.
- ☐ La franja irá entre 2 bruñas de .01 m. y será pintada del color del servicio, con pintura óleo mate, sobre un tarrajeo empastado. El delineado deberá ser totalmente recto, liso y sin ondulaciones ni fallas inherentes a la superficie o pintura.

##### **4.1.1 Aplicación Del Color**

La codificación de colores aplicados a los distintos sectores del establecimiento es como sigue:

Para fines ilustrativos, los colores están referidos a los catálogos de pinturas Vencedor o equivalente, pudiendo utilizarse cualquier marca que cumpla con el color indicado.

##### **4.1.2 Criterios De Aplicación**

1. El código cromático solo será utilizado en la franja y la flecha de las señales orientativas. Asimismo, la tonalidad del color deberá ser igual a la señalada en el cuadro de colores de señalética.
2. La franja orientativa puede tener variaciones dependiendo de las características arquitectónicas del establecimiento. Así:
  - ☐ Si los corredores de los servicios antes mencionados se encuentran adyacentes y continuos a otros servicios, se debe continuar la franja con el cambio de color respectivo.
  - ☐ En aquellos centros asistenciales donde ya existe un zócalo cerámico de altura diferente a la establecida, o si por algún motivo no se pudiera aplicar el zócalo normado, se aplicará la franja donde termine la última hilera del acabado del zócalo existente.

## 4.2 Tipografía e Iconos en formatos específicos.

### 4.2.1 Generalidades

El signo lingüístico es toda palabra o conjunto de palabras que transmiten una información precisa a través de la lectura.

En SEÑALÉTICA, lo que importa es el mensaje, la urgencia de actuar correctamente, sin margen de error, por medio del contenido en el lenguaje.

Esta estrategia no puede fundamentarse únicamente en el aspecto formal y gráfico, sino en su contenido lingüístico, el cual debe ser corto, directo y autoritario sin extender la información a imprecisiones y/o elementos secundarios que pudieran confundir o demorar la toma de decisión.

Para efecto de normalización de la información, se ha adoptado la tipografía AVANT GARDE BOOK, por su alto índice de legibilidad, características formales y de estética que se adecúan ampliamente a la atmósfera que se desea implementar en los locales del Ministerio de Salud.

El lenguaje que se presenta es de fácil lectura, y reconocimiento rápido; complementándose con pictogramas que forman parte del vocabulario señalético. Estos elementos nos permiten adecuarnos a los diferentes estratos socioculturales que frecuentan los Centros Asistenciales.

La Tipografía se presenta siempre en color institucional, sobre fondo blanco, debe ser clara y no complicada, con la finalidad que los textos sean totalmente legibles. Se recomienda la tipografía Arial estándar, regular y negrita en sus versiones mayúsculas y minúsculas, que se exponen a continuación.

### 4.2.2 Alfabeto

La tipografía a utilizarse será AVANT GARDE BOOK.

#### 4.2.2.1 Márgenes de Condensación

Para mantener la altura de letras especificadas en las normas de diagramación (ver ítem) en algunos casos será necesario condensar longitudinalmente letras y/o textos, hasta un máximo de 60%.

Se deberá cuidar que en el texto de una placa, se tenga siempre el mismo porcentaje de condensación.

#### **Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:

Unidad (Und)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**2.11.02 PLANCHAS DE ACERO QUIRÚRGICO H= 1.00M EN PUERTAS**

**Descripción:**

Este trabajo comprende la instalación de láminas de acero inoxidable para protección en puertas contra placadas, las cuales indican los planos del proyecto.

**Materiales**

Se instalará una lámina de acero de inoxidable de 1.5mm de espesor en las puertas que indiquen los planos del proyecto. Esta cubrirá desde la base de la puerta hasta una altura de 1.10m, y el ancho de la puerta. Será instalado con un adherente de buena calidad para evitar que se despegue.

**Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:  
Metro cuadrado (m2)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>3.00</b>       | <b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>        |
| <b>3.01</b>       | <b>SISTEMA DE DESAGUE</b>              |
| <b>3.01.01.</b>   | <b>SALIDA DE DESAGUE</b>               |
| <b>3.01.01.01</b> | <b>SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAL 2"</b> |
| <b>3.01.01.02</b> | <b>SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAL 4"</b> |

**Descripción:**

Esta actividad comprende el suministro e instalación de los accesorios necesarios para garantizar un buen funcionamiento del sistema de desagüe.

El punto de desagüe es el conjunto de tuberías y accesorios (tees, codos, yees, etc.), según se indica en los análisis de costos unitarios, que se instalarán desde el aparato sanitario hasta el colector general ó montante según sea el caso.

Todos los accesorios (tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza según la NTP 399.003. Tubería PVC Clase Pesada.

Las tuberías para desagüe serán de policloruro de vinilo rígido PVC Pesada, Todos los accesorios (tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza según la NTP 399.003. Tuberías de PVC Clase pesada.

El material a utilizar debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado, que garantice el buen trabajo y evite posibles problemas.

**Condiciones de Trabajo**

La instalación de la tubería y sus accesorios deben ejecutarse utilizando las uniones previstas por el fabricante (espiga y campana), no está permitido efectuar éstas por el calentamiento del material, y la unión debe hacerse con el pegamento respectivo para esta clase de tubos.

Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada con el plomo bruto, de la pared o piso

Las uniones para este tipo de tubería serán del llamado espiga campana con un vehículo cementante o pegamento previamente aprobado y garantizado.

Las tuberías no deben presentar abolladuras, rajaduras, deben estar exentas de materias extrañas en su interior, no se permite la formación de campanas o espigas por medio del calentamiento del material.

El personal encargado de los trabajos será calificado y con experiencia.

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán tapados provisionalmente con taponés de madera de forma cónica.

**Unidad de medida:**

Se realizará por Punto: (Pto).

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>3.01.02</b>    | <b>REDES DE DISTRIBUCION DE DESAGUE</b>    |
| <b>3.01.02.01</b> | <b>TUBERIA PVC SAL 2"</b>                  |
| <b>3.01.02.02</b> | <b>TUBERIA PVC SAL 4"</b>                  |
| <b>3.01.02.03</b> | <b>TUBERIA PVC SAL 2" PARA VENTILACION</b> |

**Descripción:**

Comprende el suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de las tuberías de las redes de desagüe, desde el lugar de salida de los ambientes hasta llegar a los colectores.

**Procedimiento constructivo**

Se colocarán tuberías para las redes de desagüe en los lugares que se indiquen en los planos, para lo cual se emplearán tuberías de policloruro de vinilo rígido; con uniones de espiga campana, fabricadas de acuerdo a las normas de nacionales, de color gris y 3 mts de longitud.

La tubería debe ir dentro del falso piso de concreto en los ambientes interiores.

Las Tuberías de Ø2" serán tuberías de P.V.C. para desagüe será de policloruro de vinilo rígido de media presión, especial para desagüe y fabricada de acuerdo con la Norma de ITINTEC 399-003 con unión de espiga y campana y como elemento de impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos.

La instalación de la tubería y sus accesorios deben ejecutarse utilizando las uniones previstas por el fabricante (espiga y campana), no está permitido efectuar éstas por el calentamiento del material, y la unión debe hacerse con el pegamento respectivo para esta clase de tubos.

El material a utilizar debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado, que garantice el buen trabajo y evite posibles problemas.

**Unidad de Medida**

La unidad de medida será: Metro lineal (ml.)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**3.01.03 ACCESORIOS**  
**3.01.03.01 SUMIDERO DE BRONCE D=2**

**Descripción:**

Son accesorios para los interiores serán de bronce cromado, éstas se colocan en piso con empalme a las tuberías que indican los planos.

Los Sumideros serán de bronce cromado con rejilla removible del diámetro indicado, se instalarán en la red sobre un codo o tee de PVC en el piso, en el punto de confluencia de la gradiente del mismo o terminal de tubería.

El material a instalar debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

**Unidad de medida:**

La unidad (Und)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**3.01.03.02 REGISTRO DE BRONCE D=4"**

**Descripción:**

Son accesorios para los interiores serán de bronce cromado, éstas se colocan en piso con empalme a las tuberías que indican los planos.

Los Registros serán de bronce cromado con rejilla removible del diámetro indicado, se instalarán en la red sobre un codo o tee de PVC en el piso, en el punto de confluencia de la gradiente del mismo o terminal de tubería.

El material a instalar debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

**Unidad de medida:**

Se realizará por Pieza (Pza).

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**3.02 SISTEMA DE AGUA FRIA**  
**3.02.01 SALIDA DE AGUA FRIA**  
**3.02.01.01 SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC-SAP 1/2"**  
**3.02.01.02 SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC-SAP 1"**

**Descripción:**

Se entiende por punto de agua fría la instalación de cada salida de agua, destinada a abastecer un artefacto sanitario, grifo o salida especial, comprendido desde la salida para los aparatos sanitarios hasta el límite establecido por los muros y/o válvulas que contiene el ambiente del baño y/o hasta el empalme con los montantes o la red troncal.

Las tuberías del punto de agua serán de PVC, del tipo roscado, Clase 10, para una presión de trabajo 150 lbs/pulg.

El material a utilizar debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado, que garantice el buen trabajo y evite posibles problemas.

**Unidad de Medida:**

La unidad de medida será:

Punto (Pto.)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**3.02.02 REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA**  
**3.02.02.01 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP**

**Descripción:**

Comprende el suministro y colocación de tuberías dentro de un ambiente y a partir del ramal de distribución excluyendo los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar a la boca de salida donde se conectará posteriormente el aparato sanitario.

Las tuberías del punto de agua serán de PVC, del tipo roscado, Clase 10, para una presión de trabajo 150 lbs/pulg.

El material a utilizar debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado, que garantice el buen trabajo y evite posibles problemas.

**Condiciones de Trabajo**

La instalación de la tubería y sus accesorios deben ejecutarse utilizando las uniones previstas por el fabricante, no está permitido efectuar éstas por el calentamiento del material, y la unión debe hacerse con el pegamento respectivo para esta clase de tubos.

**Unidad de medida:**

Se realizará por metro lineal (ml).

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**3.02.03 VALVULAS**  
**3.02.03.01 VALVULA ESFERICA DE 1/2", INC 2 UNIONES UNIVERSALES Y ACCESORIOS**

**Descripción:**

Esta actividad comprende el suministro y colocación de válvulas de interrupción esféricas de bronce, para una presión de trabajo de 150 PSI/pulg<sup>2</sup>. Incluye todos los materiales y accesorios de cobre con la misma presión de trabajo de la tubería.

Las válvulas hasta 2" de diámetro serán de bronce con uniones roscadas, con marca de fábrica y 125 Lbs/Pulg<sup>2</sup>. de presión de trabajo e irá grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de albañilería con marco y tapa de Fº.Fº. y acondicionada con el mismo material que el piso, cuando este es loseta o similar.

En lo posible las válvulas se instalarán en muros, y esta ira entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marco y puerta de madera de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje.

Las válvulas de las instalaciones sanitarias que no van expuestas y/o en ductos, se alojaron en nichos, se instalarán en cajas ya sea en el muro, pared o en pisos.

Cajas para válvulas en los muros serán cubiertas con tapa y marco metálico protegido contra la corrosión y adecuadamente pintado al horno en fábrica.

El material a utilizar debe de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

### **Unidad de Medida**

La unidad de medida será:

Unidad (**Und**)

### **Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **3.03 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS**

### **3.03.01 INODORO**

#### **Descripción:**

Inodoro de cerámica, equipado con válvula fluxométrica, con rompedor de vacío.

A diferencia de los que funcionan con cisterna, el fluxómetro utiliza una red de agua con una presión superior a la normal, que produce una descarga abundante y de corta duración al ser accionado por el usuario. Un fluxómetro no requiere de una caja donde se almacene el agua pues su tubería de alimentación se conecta directamente al sistema de suministro de agua.

El material a instalar debe ser nuevo, de marca reconocida en el mercado que garantice su buen funcionamiento y durabilidad.

#### **Inodoro**

Color : Blanco  
Modelo : Aro elongado  
Material : Cerámica  
Forma de la taza : Elongada  
Tipo de descarga : Palanca  
Litros por descarga : 4.8 l  
Tipo de aro : Elongada

#### **Fluxómetro**

Grifería: Válvula fluxométrica adosada al tubo de descarga, de 1".

Sistema de cierre por compensación de presiones entre la toma de agua y pistón. Accionamiento mecánico para la descarga con palanca

Válvula reguladora de caudal

Presión de trabajo recomendable: 50 PSI como máximo para fluxómetros. Conexión al punto de agua de 1"

Tubos de abasto cromado o material termoplástico.

#### **Material**

Cuerpo para fluxómetro estampado de bronce  
Cuerpo de válvula reguladora de caudal en bronce  
Tubo embellecedor de acero inoxidable.

Tubo para descarga en acero inoxidable.

Canoplas de bronce

Brida para acople al sanitario de Nylon.

4.8lt (1.2 GL) – 6.0lt (1.6 GL) De descarga por ciclo

Montaje: Modelo de piso con pernos de fijación, con capuchones cromados, de cerámico plástico.

**Unidad de Medida**

La unidad de medida será:  
Pieza (Pza.)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**3.03.02 LAVATORIO DE PEDESTAL BLANCO.**

**Descripción**

Lavatorio con pedestal, diseño elegante con poza amplia y repisa espaciosa. Cumple con la norma NTP 239.200 (Norma Técnica peruana)

Rebosadero para desalojo de agua CERO DESBORDE

Su diseño permite mayor facilidad en la limpieza de sus paredes.

Agujeros insinuados que permite utilizar diferentes opciones de griferías, monocomando, mezcladoras de 4" y 8".

Cerámica vitrificada por proceso de horno de alta temperatura. Esmalte de alta resistencia y larga vida

Mayor espesor de cerámica (alta resistencia mecánica) Operación:  
control de mano

Conexiones: para agua fría

Medidas nominales

Ancho: 540mm (21 1/4") Fondo:

460mm (18 1/8") Altura: 840mm

(33 1/8") Características de la

poza Ancho: 440mm F

Fondo: 300mm

Profundidad: 100 mm

El material a instalar debe ser nuevo, de marca reconocida en el mercado que garantice su buen funcionamiento y durabilidad.

**Método de Ejecución**

Requerimiento para la instalación: grifería simple, mezcladora de 4" ó 8", tubo de abasto de 1/2"x1/2"x12" con tuerca de metal o plástico, trampa P cromada de 1 1/4", desagüe automático o tapón con cadena.

**Unidad de medida**

Se realizará por pieza (Pza).

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**3.03.03 ACCESORIOS PARA DUCHAS**

**Descripción:**

- Grifería para ducha compuesta de brazo cromado y canastilla de chorro regulable.  
Dimensiones : Brazo de 150 mm. de largo canastilla de 25 mm. de diámetro.  
Operación : Control manual.  
Conexiones : Para agua fría  
Grifería : Adicionalmente al brazo y canastilla, dos válvulas de cierre de las denominadas llave simple, con manubrio cromado y canopla a la pared.  
Desagüe : De bronce cromado, tipo abierto rejilla sujeta con tornillos a soporte de bronce, instalado en el piso sobre la campana de la Trampa “P”.  
Montaje : Empotrado.

El material a instalar debe ser nuevo, de marca reconocida en el mercado que garantice su buen funcionamiento y durabilidad.

**Unidad de medida**

Se realizará por pieza (Pza).

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**3.03.04 DISPENSADOR DE PAPEL**

**Descripción:**

Será de material plástico de marca reconocida y con garantía. Medidas

27 x 25 x 35cm Tipo Plástico ABS

Sistema de Palanca Modelo PALANCA

El material debe ser de buena calidad y nuevo de marca reconocida en el mercado que de garantía de su durabilidad.

**Unidad de Medida**

La unidad de medida será: Unidad (Und)

**Condiciones de Pago:**

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**3.03.05 DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO**

**Descripción:**

El dispensador de jabón líquido será de plástico, de marca reconocida y con garantía.

**Unidad de Medida**

La unidad de medida será:

Unidad (Und)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**4.00 INSTALACIONES ELECTRICAS**

**4.01 SALIDA PARA ALUMBRADO**  
**4.01.01 SALIDA DE CENTRO DE LUZ (CABLEADO Y ACCESORIOS)**  
**4.01.02 SALIDA PARA LUZ DE CABAECERA (CABLEADO Y ACCESORIOS)**

**Descripción:**

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida de alumbrado en techo, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

**Materiales**

- Caja Octogonal 100 mm F°G°
- Tubería de 20 mm Ø
- Curva de 20 mm Ø
- Conductor de 4 mm<sup>2</sup>
- Pegamento

La ejecución de estas partidas incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

**Unidad de Medida:**

Es el punto (Pto)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**4.01.03 SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA**

**Descripción:**

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida de alumbrado en techo, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

El material a instalar debe ser nuevo, de marca reconocida en el mercado que garantice su buen funcionamiento.

**Materiales**

- Caja Rectangular 100x55 mm F°G°
- Tubería de 20 mm Ø
- Curva de 20 mm Ø
- Conductor de 4 mm<sup>2</sup>
- Pegamento

La ejecución de estas partidas incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

**Unidad de Medida:**

Es el punto (Pto)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **4.02 SALIDA PARA TOMACORRIENTES**

### **4.02.01 SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE**

#### **Descripción:**

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida de tomacorriente doble con puesta a tierra para los equipos médicos y general, que será instalado en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

#### **Materiales**

- Tubería 20 mm Ø
- Curva 20 mm Ø
- Caja rectangular de 100x55x50mm F°G°
- Conductor de 4 mm<sup>2</sup>
- Tomacorriente doble CP/T grado hospitalario
- Placa de acero inoxidable con 2H
- Dos dados bipolares de 15A, 220VCA
- Pegamento

La ejecución de estas partidas incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

#### **Unidad de Medida:**

Es el punto (Pto)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **4.03 SALIDA PARA INTERRUPTORES**

### **4.03.01 SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE**

#### **Descripción:**

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida del interruptor simple que será instalado en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado y el material a instalar debe también ser de marca reconocida en el mercado.

#### **Materiales**

- Caja rectangular 100x55x50mm F°G°
- Tubería de 20 mm Ø
- Curva de 20 mm Ø
- Cable de 2.5 mm<sup>2</sup>
- Un Dado unipolar interruptor simple
- Placa de 1H
- Pegamento

La ejecución de estas partidas incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100 x 55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

**Unidad de Medida:**

Es el punto (Pto)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**4.03.02 SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE**

**Descripción:**

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida del interruptor doble que será instalado en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado, incluido el material a instalar.

**Materiales**

- Caja rectangular 100x55x50mm F°G°
- Tubería de 20 mm Ø
- Curva de 20 mm Ø
- Cable de 2.5 mm<sup>2</sup>
- Un Dado unipolar interruptor doble
- Placa de 1H
- Pegamento

La ejecución de estas partidas incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

**Unidad de Medida:**

Es el punto (Pto)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

#### **4.04 SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS**

##### **4.04.01 CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO**

##### **Descripción:**

Es el cerebro del sistema que monitorea y supervisa los inputs o recepciones de información y monitorea, supervisa y ordena a los outputs o salidas de información del sistema. Los Inputs están compuestos por los dispositivos de iniciación, mientras que los outputs están compuestos por los dispositivos de notificación y control.

##### **Dispositivos audibles y visuales.**

Son los componentes del sistema de alarma que proveen de medios audibles o visibles de alerta ante la detección de una condición anormal en la estructura a ser protegida. La condición anormal que será detectada dependerá de los dispositivos de iniciación instalados. Estos Pueden ser:

Sirenas Campanas. Luces

Incandescentes. Luces

Espectroscópicas.

Deben instalarse siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

##### **Unidad de medida**

Se realizará por Unidad (Und).

##### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

#### **4.04.02 SENSOR DE HUMO**

##### **Descripción**

La ejecución de esta partida comprende la instalación de un artefacto detector de humo que es una alarma que detecta la presencia de humo en el aire y emite una señal acústica avisando del peligro de incendio.

El artefacto detector de humo deberá estar conectado con una central que activa las alarmas visuales o sonoras.

La instalación de estos artefactos se realiza generalmente en los techos o falsos cielos rasos.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

##### **Unidad de medida**

Se realizará por Unidad (Und).

##### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

#### **4.04.03 SENSOR DE TEMPERATURA**

##### **Descripción:**

Es un dispositivo diseñado para responder cuando la energía térmica por convicción de un incendio aumenta la temperatura de un elemento sensible al calor. Los detectores de calor tienen dos clasificaciones principales de operación, “velocidad de subida” y “temperatura fija.”

La instalación de estos artefactos se realiza generalmente en los techos o falsos cielos rasos.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y demarca reconocida en el mercado.

**Unidad de medida:**

Se realizará por Unidad: (Und).

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**4.05 ARTEFACTOS ELECTRICOS**  
**4.05.01 ARTEFACTO DE ALUMBRADO LED DE 36W DE 60 X 60CM**

**Descripción:**

La vida media de los leds es mucho más alta que el resto de las fuentes de luz tradicionales, siempre y cuando la luminaria esté bien diseñada para obtener el mejor rendimiento de los mismos.

Ofrece menores costos de mantenimiento, no deterioro de imagen en locales públicos, producto en exposición siempre bien iluminado.

El led consigue un nivel de luminosidad estable e inalterable en el tiempo. Las variaciones de la temperatura de color son mínimas a lo largo de los años.

Los artículos expuestos estarán durante años siempre bien iluminados, sin alteraciones, ni zonas oscuras ni luz que cambie de color.

El led tiene un rendimiento Lm/W elevado respecto a otras fuentes de luz. La baja emisión de calor y la menor dispersión de luz en direcciones no deseadas, hacen que sea una de las fuentes de luz más eficientes del mercado.

Ventaja: Pérdida mínima de emisión = menor gasto energético.

El led transforma la mayor parte de la energía recibida en luz visible.

Su emisión de calor es mínima y se proyecta en dirección contraria a la emisión de la luz.

Se consigue que los productos iluminados no se deterioren con el tiempo ni se vean afectados por el calor. Consumo mínimo de los equipos de climatización y locales más confortables para los clientes.

El led permite un control absoluto de la luz: intensidad, temperatura, colores.

Haciendo uso de las ópticas más tecnológicas del mercado compuestas por PMMA (material que sustituye al cristal), y diseñadas para la máxima eficacia y transmisibilidad de la luz, se obtiene un rendimiento mayor del 90%. Las ópticas son altamente estables y garantizan la no descomposición de la luz blanca.

Con un exhaustivo proceso de selección de bins se garantiza la fidelidad de los leds obteniendo la misma temperatura de color y flujo luminoso para crear una luz uniforme.

Gracias a la utilización de un recubrimiento plástico integrado en el propio chip se logra en la unión Led-PCB una mínima resistencia térmica que dirige la trayectoria térmica fuera del LED PCB

El calor se evacua uniformemente desde el cuerpo del LED hacia la cara inferior de la PCB a través de vías térmicas fabricadas mediante un proceso de soldadura automatizado y controlado.

El calor es traspasado desde la placa PCB hasta el disipador.

Todos los disipadores de calor están diseñados de forma específica para cada luminaria en función del número de leds.

Y están fabricados en aluminio extrusionado, el material con mayor conductividad térmica y solidez mecánica.

Las fuentes de alimentación incorporan la más alta tecnología electrónica, así como un sistema de disipación de calor basado en el enfriamiento por convección de aire, que garantiza que la vida media de la fuente de alimentación sea igual que la del resto de la luminaria.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado que de garantía a la durabilidad del material.

|              |                                |
|--------------|--------------------------------|
| Tipo         | Panel LED                      |
| Estructura   | Aluminio y ABS Policarbonato   |
| Vida Util    | 30,000 hrs                     |
| Garantía     | 2 años                         |
| Beneficio    | Hasta 80% de ahorro de energía |
| Color de luz | 6500-7000K Luz blanca          |

Angulo 120° de ángulo de iluminación

Marco de aluminio para paneles led 60 x 60 cm Enganche  
perimetral para facilitar instalación

Pintura electrostática especial y fabricado en aluminio

Voltaje 85-265v AC alto rango especial para variaciones de energía que ocurre en ciudades

#### **Instalación:**

Previo a la instalación de los equipos deberá verificarse el buen estado de los cables y de las cajas, asimismo la superficie donde se instalarán los equipos debe encontrarse limpia y pintada de manera adecuada. Los empalmes deben ser protegidos con cinta aislante a fin de evitar cortocircuitos.

#### **Unidad de medida:**

Se realizará por Unidad (Und).

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **4.05.02 LUZ DE CABECERA LED DE 12W**

#### **Descripción:**

La vida media de los leds es mucho más alta que el resto de las fuentes de luz tradicionales, siempre y cuando la luminaria esté bien diseñada para obtener el mejor rendimiento de los mismos.

Ofrece menores costos de mantenimiento, no deterioro de imagen en locales públicos, producto en exposición siempre bien iluminado.

El led consigue un nivel de luminosidad estable e inalterable en el tiempo. Las variaciones de la temperatura de color son mínimas a lo largo de los años.

Los artículos expuestos estarán durante años siempre bien iluminados, sin alteraciones, ni zonas oscuras ni luz que cambie de color.

El led tiene un rendimiento Lm/W elevado respecto a otras fuentes de luz. La baja emisión de calor y la menor dispersión de luz en direcciones no deseadas, hacen que sea una de las fuentes de luz más eficientes del mercado.

Ventaja: Pérdida mínima de emisión = menor gasto energético.

El led transforma la mayor parte de la energía recibida en luz visible.

Su emisión de calor es mínima y se proyecta en dirección contraria a la emisión de la luz.

Se consigue que los productos iluminados no se deterioren con el tiempo ni se vean afectados por el calor. Consumo mínimo de los equipos de climatización y locales más confortables para los clientes.

El led permite un control absoluto de la luz: intensidad, temperatura, colores.

Haciendo uso de las ópticas más tecnológicas del mercado compuestas por PMMA (material que sustituye al cristal), y diseñadas para la máxima eficacia y transmisibilidad de la luz, se obtiene un rendimiento mayor del 90%. Las ópticas son altamente estables y garantizan la no descomposición de la luz blanca.

Con un exhaustivo proceso de selección de bins se garantiza la fidelidad de los leds obteniendo la misma temperatura de color y flujo luminoso para crear una luz uniforme.

Gracias a la utilización de un recubrimiento plástico integrado en el propio chip se logra en la unión Led-PCB una mínima resistencia térmica que dirige la trayectoria térmica fuera del LED PCB

El calor se evacua uniformemente desde el cuerpo del LED hacia la cara inferior de la PCB a través de vías térmicas fabricadas mediante un proceso de soldadura automatizado y controlado.

El calor es traspasado desde la placa PCB hasta el disipador.

Todos los disipadores de calor están diseñados de forma específica para cada luminaria en función del número de leds.

Y están fabricados en aluminio extrusionado, el material con mayor conductividad térmica y solidez mecánica.

Las fuentes de alimentación incorporan la más alta tecnología electrónica, así como un sistema de disipación de calor basado en el enfriamiento por convección de aire, que garantiza que la vida media de la fuente de alimentación sea igual que la del resto de la luminaria.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado que de garantía a la durabilidad del material.

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Tipo   | Panel LED                      |
| Estructura   | Aluminio y ABS Policarbonato   |
| Vida Util  | 30,000 hrs                     |
| Garantía   | 2 años                         |
| Beneficio  | Hasta 80% de ahorro de energía |
| Color de luz   | 6500-7000K Luz blanca          |
| Angulo 120° de ángulo de iluminación   |                                |
| Marco de aluminio para paneles led de 60 cm Enganche perimetral para facilitar instalación |                                |

Pintura electrostática especial y fabricado en aluminio

Voltaje 85-265v AC alto rango especial para variaciones de energía que ocurre en ciudades

**Instalación:**

Previo a la instalación de los equipos deberá verificarse el buen estado de los cables y de las cajas, asimismo la superficie donde se instalarán los equipos debe encontrarse limpia y pintada de manera adecuada. Los empalmes deben ser protegidos con cinta aislante a fin de evitar cortocircuitos.

**Unidad de medida:**

Se realizará por Unidad (Und).

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**4.05.03 ARTEFACTO DE ALUMBRADO LED DE 12W CIRCULAR**

**Descripción**

La vida media de los leds es mucho más alta que el resto de las fuentes de luz tradicionales, siempre y cuando la luminaria esté bien diseñada para obtener el mejor rendimiento de los mismos.

Ofrece menores costos de mantenimiento, no deterioro de imagen en locales públicos, producto en exposición siempre bien iluminado.

El led consigue un nivel de luminosidad estable e inalterable en el tiempo. Las variaciones de la temperatura de color son mínimas a lo largo de los años.

Los artículos expuestos estarán durante años siempre bien iluminados, sin alteraciones, ni zonas oscuras ni luz que cambie de color.

El led tiene un rendimiento Lm/W elevado respecto a otras fuentes de luz. La baja emisión de calor y la menor dispersión de luz en direcciones no deseadas, hacen que sea una de las fuentes de luz más eficientes del mercado.

Ventaja: Pérdida mínima de emisión = menor gasto energético.

El led transforma la mayor parte de la energía recibida en luz visible.

Su emisión de calor es mínima y se proyecta en dirección contraria a la emisión de la luz.

Se consigue que los productos iluminados no se deterioren con el tiempo ni se vean afectados por el calor. Consumo mínimo de los equipos de climatización y locales más confortables para los clientes.

El led permite un control absoluto de la luz: intensidad, temperatura, colores.

Haciendo uso de las ópticas más tecnológicas del mercado compuestas por PMMA (material que sustituye al cristal), y diseñadas para la máxima eficacia y transmisibilidad de la luz, se obtiene un rendimiento mayor del 90%. Las ópticas son altamente estables y garantizan la no descomposición de la luz blanca.

Con un exhaustivo proceso de selección de bins se garantiza la fidelidad de los leds obteniendo la misma temperatura de color y flujo luminoso para crear una luz uniforme.

Gracias a la utilización de un recubrimiento plástico integrado en el propio chip se logra en la unión Led-PCB una mínima resistencia térmica que dirige la trayectoria térmica fuera del LED PCB

El calor se evacua uniformemente desde el cuerpo del LED hacia la cara inferior de la PCB a través de vías térmicas fabricadas mediante un proceso de soldadura automatizado y controlado.

El calor es traspasado desde la placa PCB hasta el disipador.

Todos los disipadores de calor están diseñados de forma específica para cada luminaria en función del número de leds.

Y están fabricados en aluminio extrusionado, el material con mayor conductividad térmica y solidez mecánica.

Las fuentes de alimentación incorporan la más alta tecnología electrónica, así como un sistema de disipación de calor basado en el enfriamiento por convección de aire, que garantiza que la vida media de la fuente de alimentación sea igual que la del resto de la luminaria.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado que de garantía a la durabilidad del material.

|   |  |
|---|--|
| Tipo  | Panel LED  |
| Estructura  | Aluminio y ABS Policarbonato   |
| Vida Útil   | 30,000 hrs   |
| Garantía  | 2 años   |
| Beneficio   | Hasta 80% de ahorro de energía   |
| Color de luz  | 6500-7000K Luz blanca  |
| Angulo 120° de ángulo de iluminación                    | Enganche perimetral para facilitar instalación                         |
| Pintura electrostática especial y fabricado en aluminio |  |
| Voltaje 85-265v AC                                      | alto rango especial para variaciones de energía que ocurre en ciudades |

#### **Instalación:**

Previo a la instalación de los equipos deberá verificarse el buen estado de los cables y de las cajas, asimismo la superficie donde se instalarán los equipos debe encontrarse limpia y pintada de manera adecuada. Los empalmes deben ser protegidos con cinta aislante a fin de evitar cortocircuitos.

#### **Unidad de medida:**

Se realizará por Unidad (Und).

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **4.05.04 LUZ DE EMERGENCIA.**

#### **Descripción**

Funcionan con una batería interna y se instalan de tal manera que le muestran, a las personas, el camino a las salidas de emergencia. Las luces de emergencia se instalan generalmente en lugares donde la iluminación es escasa o inexistente, proporcionando seguridad.

El led consigue un nivel de luminosidad estable e inalterable en el tiempo. Las variaciones de la temperatura de color son mínimas a lo largo de los años.

Los artículos expuestos estarán durante años siempre bien iluminados, sin alteraciones, ni zonas oscuras ni luz que cambie de color.

El led tiene un rendimiento Lm/W elevado respecto a otras fuentes de luz. La baja emisión de calor y la menor dispersión de luz en direcciones no deseadas, hacen que sea una de

las fuentes de luz más eficientes del mercado.

Ventaja: Pérdida mínima de emisión = menor gasto energético.

El led permite un control absoluto de la luz: intensidad, temperatura, colores.

Los materiales a utilizar deben de ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado que de garantía a la durabilidad del material.

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Tipo                          | Led con 2 faros giratorios de movimiento horizontal 180° y vertical         |
| Autonomía                     | 90 minutos de duracion  |
| Area cubierta                 | 70M2  |
| NTP                           | Cumple con NTP IEC 60598-2-22 sobre luminarias para alumbrado de emergencia |
| Color de luz                  | Blanca fría 6500K   |
| Batería                       | Niquel Cadmio 3.6v. 1000mAh   |
| Estructura                    | ABS liviano   |
| Verificador de funcionamiento |   |
| Incluye boton de testeo       |   |

#### **Instalación:**

Previo a la instalación de los equipos deberá verificarse el buen estado de los cables y de las cajas, asimismo la superficie donde se instalarán los equipos debe encontrarse limpia y pintada de manera adecuada. Los empalmes deben ser protegidos con cinta aislante a fin de evitar cortocircuitos.

#### **Unidad de medida**

Se realizará por Unidad (Und).

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **4.06 TABLEROS Y CABLES**

#### **4.06.01 CABLE ELECTRICO NY 70 mm<sup>2</sup> DE TRES LÍNEAS**

#### **Descripción**

La instalación de este cable permitirá alimentar de energía eléctrica a los tableros de los equipos de aire acondicionado y los extractores, este cable se instalará desde la altura de la sub estación de baja tensión hasta los techos del pabellón de Hemodialisis en un tablero general. La instalación incluirá el uso de tubería Conduit rígida y accesorios que permitirán su estabilidad y rigidez. Este cable permite la no propagación de posible incendio, baja emisión de humos y bajo contenido de gas ácido, incluye su tubería Conduit rígida mas sus accesorios.

Los cables a utilizar deben ser de buena calidad, nuevos y de marca reconocido en el mercado que garantice su buen funcionamiento.

#### **Unidad de medida:**

El metro lineal (m).

### **4.06.02 TABLERO DE FUERZA PARA LLAVE MOLDEADA TRIFASICO 18 POLOS**

#### **PROTECCIÓN IP 65 112 A -160AMP**

#### **Descripción**

Estos tableros se alimentarán de energía eléctrica desde el tablero general y alimentarán directamente a los equipos de aire acondicionado y extracción de aire.

Los tableros a utilizar deben ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado.

**Unidad de medida**

Se realizará por Unidad (Und).

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**4.06.03 CABLE NH 90 10 AWG INCLUYE TUBERÍA CONDUIT RIGIDA MAS ACCESORIOS**

**Descripción**

Estos Cables permitirán alimentar de energía eléctrica a los tableros eléctricos de cada equipo de aire acondicionado y extractor de aire, esta alimentación viene al conectar con el tablero general de fuerza.

Los cables a utilizar deben ser de buena calidad, nuevos y de marca reconocido en el mercado que garantice su buen funcionamiento.

**Unidad de medida**

Se realizará por Unidad (Und).

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**4.06.04 Cable NH 90 12 AWG INCLUYE TUBERÍA CONDUIT RIGIDA MAS ACCESORIOS**

**Descripción**

Estos Cables permitirán alimentar de energía eléctrica a cada equipo de aire acondicionado y extractor de aire esta alimentación viene al conectar con el tablero de cada equipo.

Los cables a utilizar deben ser de buena calidad, nuevos y de marca reconocido en el mercado que garantice su buen funcionamiento.

**Unidad de medida:**

Se realizará por Unidad (Und).

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**4.07 SISTEMA DE INTERNET  
4.07.01 SALIDA PARA INTERNET INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS**

**Descripción**

Comprende la instalación de cable UTP CAT-6, se coordinará con el área usuario la ubicación exacta del tendido.

**Método de ejecución**

El Contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de data y conexión a internet, su ubicación y distancia entre los puntos de red, y el usuario. El cable UTP CAT-6 se instalará en tuberías de PVC-CP con sus respectivas cajas Toma Dato.

Las cajas Toma Datos se instalarán adosados en pared, según requiera el caso.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y equipos adecuado.

Herramientas manuales adecuadas para estos trabajos:

- Comprobador de cables o testeador.
- Crimpeador o ponchador para RJ11.
- Impac Tool
- Pela cable o cortadora de cable.

#### **Unidad de medida**

Unidad de Medida: Pto.

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

|                   |                                      |
|-------------------|--------------------------------------|
| <b>.00</b>        | <b>INSTALACIONES ELECTROMECAICAS</b> |
| <b>5.01</b>       | <b>SALIDA DE GASES MEDICINALES</b>   |
| <b>5.01.01</b>    | <b>SALIDA DE OXIGENO</b>             |
| <b>5.01.01.01</b> | <b>SALIDA DE OXIGENO</b>             |

#### **Descripción:**

Es el ensamble de los componentes: tubería, accesorios como codos y adaptadores, y soldadura instalada empotrado en las paredes y piso, considerado desde la derivación de la troncal de oxígeno hasta la ubicación del dispositivo de uso de oxígeno. Este deberá ser ubicado (mirando la cama lado derecho) y a una altura 1,55m sobre el nivel piso terminado. Cada salida deberá terminar en una placa para empotrar y válvula check diss.

Tubería y accesorios que conforman la red de distribución de oxígeno. Válvula de seccionamiento en las derivaciones de la troncal.

Colgadores y soportes de oxígeno.

En la instalación de oxígeno deberá tener en cuenta lo siguiente:

**Lavado:** antes de la erección, toda la tubería, válvulas y fittings exceptuando aquellas fabricadas, deberán ser complemento, limpias de aceite, grasa y otros materiales combustibles, mediante un lavado en una solución caliente de carbonato de sodio ó fosfato trisódico (proporción de una libra y tres galones de agua).

Después del lavado los materiales serán completamente enjuagados con agua limpia. Después de la limpieza debe tenerse particular cuidado en el almacenamiento y manipuleo de las tuberías, accesorios y elemento de fijación, así como en la condición de almacenamiento de las herramientas usadas para evitar contaminación de aceites o grasas. Cuando tal contaminación ocurre los elementos afectados deberán ser lavados nuevamente.

**Conexiones roscadas:** deberán ser evitadas en lo posible, pero cuando las condiciones no permitan otro método de colocación se deberá aplicar una pasta fina de litargidio ó glicerina a la rosca mancho únicamente o, en su defecto, preparados especiales para ser utilizados con Oxígeno tales como compuesto sellador “Absolute Key”, también queda autorizado el empleo de teflón en pasta.

Dobleces: todos los cambios en la dirección de tubería que requieran un radio menor de 5 veces el diámetro exterior de la tubería, deberán ser hechas con fittings soldados.

Las curvas de radio amplias deberán ser hechas con curvadoras o herramientas especiales.

Todos los dobleces deberán estar libres de atracamientos, adelgazamientos de las paredes o reducciones considerables en la sección interior.

**Soplado:** después de la erección de la tubería, pero antes de la instalación de las válvulas de salida, la línea deberá ser soplada mediante el empleo de un gas inerte tal como Nitrógeno absolutamente seco ó, en su defecto, con aire comprimido por compresora con elemento lubricado por agua, y equipado con filtro secador de humedad.

**Prueba de Juntura:** después de la instalación de válvula de salida, la sección debe ser sometida a una presión de 200psig utilizando de preferencia nitrógeno seco. Esta presión de prueba será mantenida hasta que cada juntura haya sido examinada para determinar si existen fugas mediante el uso de pinceladas de jabón espumoso, deberá realizarse por 24 horas mínimo.

**Prueba final:** una prueba final de 6 horas con nitrógeno ó, aire comprimido absolutamente seco a la presión de 200psig, deberá ser efectuada para chequear si las pruebas anteriores han sido satisfactorias.

### **Materiales para Instalaciones de Oxígeno**

#### **Tubería**

Toda la tubería deberá ser de cobre sin costura. Corresponderá al tipo “K” para armado con fittings del tipo “solder” y de la denominación “hard temper”, conocida como “rígida”.

#### **Juntas Flexibles**

Se instalarán juntas flexibles para absorber movimientos diferenciales en las juntas constructivas. Para lo cual se instalarán mangueras flexibles de acero inoxidable.

#### **Fittings**

Todos los fittings para conectar la tubería deberán ser de cobre forjado o fundido hecho especialmente para conexiones soldadas.

#### **Aleación De Soldar**

Toda la aleación de soldar utilizada en la ejecución de las juntas será una aleación de 45 % plata, 30% de Cobre y 25% de Zinc u otra que tenga equivalente punto de fusión y propiedades físicas.

#### **Fundente**

Deberá utilizarse fundente similar al “Handy Flux” fabricado por Handy & Harman Company. Esta absolutamente prohibido usar mezcla de bórax y alcohol.

#### **Tees, Codos, Reducciones Y Tapones**

Las conexiones, reducciones o sellado de extremos de tuberías deberán ser hechas con fittings de cobre del tipo solder.

#### **Válvulas**

Las válvulas para derivaciones deberán ser de bronce y de tipo de “esférica”, con doble sello de Buna-N o teflón, que sean adecuadas para una presión mínima de 300 psig y non- shock. Estas válvulas deberán tener conexiones tipo solder para fácil armado a la tubería.

La esfera será de bronce cromado que sella en ambas direcciones cuando cierra. El diseño de la válvula permite abrir o cerrar, completamente, requiriendo, únicamente, un cuarto de vuelta de su manubrio.

Cada válvula se instalará acompañada de una unión universal de cobre, tipo solder.

Todas las válvulas llevarán entorchadas en la manija, con alambre galvanizado N° 14, discos de identificación de aluminio de 3cms. de diámetro, que llevarán números estampados.

Estos deberán ser instalados en forma correlativa a partir de la Central de oxígeno, debiendo el Contratista entregar al Propietario una relación zonificada y detallada de la ubicación de las válvulas, de acuerdo al número correlativo que se les haya asignado.

### **Señales**

Cada válvula de interrupción deberá ser debidamente identificada con una señal o etiqueta metálica colocada en la vecindad inmediata de la válvula.

Las señales para válvulas en los montantes que abastecen Sala de Operaciones deberán decir “Oxígeno para Cirugía, no cerrar”.

Esta etiqueta deberá quedar firmemente sujeta a la tubería sin posibilidad de que caiga, y debe quedar plenamente visible.

### **Placa Para Empotrar**

La placa (toma) para empotrar debe cumplir con las normas NFPA y CGA tendrá en la cubierta metálica, graba en alto relieve el nombre del gas “Oxígeno”, tendrá una plaqueta cromada de una pieza para cubrir la toma con la caja de soporte. Para lograr servicio positivo de presión del gas, la toma debe contar con una válvula de retención secundaria y primaria, la válvula de retención secundaria debe ser regulada a 200 PSI, en caso de que la válvula de retención primaria, sea removida por razones de mantenimiento, los cuerpos de las tomas deben ser específicos a cada gas indicando cada servicio de gas a una doble clavija indicadora de cada gas del respectivo módulo identificador. Para facilitar la instalación las tomas deben ser fabricadas con un tubo de cobre tipo “K” de conexión giratorio de 360° con un largo de 165mm y un diámetro de 3/8” ø, el cual es adherido al cuerpo principal de la toma con soldadura de plata, el cuerpo debe ser una construcción de una sola pieza de bronce de 33 mm de diámetro. Las placas (tomas) deben ser de un diseño modular e incluir una plaqueta de montaje de acero para gas específico de 1.6mm diseñada para permitir en el mismo lugar el montaje en serie de múltiples tomas, en cualquier orden de base de un espacio de 127mm. Asimismo esta toma debe terminar en una válvula check diss.

### **Flujómetro**

Los flujómetros se utilizan para controlar el caudal de los gases procedentes de un sistema de suministro central o de una bombona de gas comprimido. Se utilizan normalmente en las plantas de hospitalización para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. La terapia de oxígeno se basa en dos requisitos:

Simplicidad y exactitud. Los flujómetros deben ser sencillos y ofrecer una lectura fácil, así como un flujo de gas uniforme al paciente. Además, para garantizar que funcionan de forma efectiva, deben ser exactos.

Material a utilizar deben ser de buena calidad nuevos y de distribuidor reconocido, que den fe de su durabilidad.

### **Unidad de Medida:**

Es el punto (Pto)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

|                   |                        |
|-------------------|------------------------|
| <b>5.01.02</b>    | <b>SALIDA DE VACIO</b> |
| <b>5.01.02.01</b> | <b>SALIDA DE VACIO</b> |

### **Descripción**

Para la Instalación de Vacío

- Tubería y accesorios que conforman la red de distribución de vacío.
- Válvulas de seccionamiento en las derivaciones de la troncal

Material a utilizar deben ser de buena calidad nuevos y de distribuidor reconocido, que den fe de su durabilidad.

### **Materiales de Instalaciones de Vacío**

#### **Tubería**

Toda la tubería deberá ser de cobre sin costura. Corresponderá al tipo “K” hard temper conocida como rígida para armado con fittings del tipo “solder”.

#### **Juntas Flexibles**

Se instalarán juntas flexibles para absorber movimientos diferenciales en las juntas constructivas. Para lo cual se instalarán magueras flexibles de acero inoxidable.

#### **Fittings**

Todos los fittings para conectar la tubería deberán ser de cobre forjado o fundido hecho especialmente para conexiones soldadas.

#### **Aleación de Soldar**

Toda la aleación de soldar utilizada en la ejecución de las juntas será una aleación de 45% plata, 30% de Cobre y 25% de Zinc u otra que tenga equivalente punto de fusión y propiedades físicas.

#### **Fundente**

Deberá utilizarse fundente similar al “Handy Flux” fabricado por Handy & Harman Company. Esta absolutamente prohibido usar mezcla de bórax y alcohol.

#### **Tees, Codos, Reducciones y Tapones**

Las conexiones, reducciones o sellado de extremos de tuberías deberán ser hechas con fittings de cobre del tipo solder.

#### **Válvulas**

Las válvulas para derivaciones deberán ser de bronce y de tipo de “esférica”, con doble sello de Buna-N o teflón, que sean adecuadas para una presión mínima de 300 psig y non- shock.

Estas válvulas deberán tener conexiones tipo solder para fácil armado a la tubería.

La esfera será de bronce cromado que sella en ambas direcciones cuando cierra. El diseño de la válvula permite abrir o cerrar, completamente, requiriendo, únicamente, un cuarto de vuelta de su manubrio.

Cada válvula se instalará acompañada de una unión universal de cobre, tipo solder.

Todas las válvulas llevarán entorchadas en la manija, con alambre galvanizado N° 14, discos de identificación de aluminio de 3cms de diámetro, que llevarán números estampados.

Estos deberán ser instalados en forma correlativa a partir de la central de vacío, debiendo el Contratista entregar al Propietario una relación zonificada y detallada de la ubicación de las válvulas, de acuerdo al número correlativo que se les haya asignado.

#### **Señales**

Cada válvula de interrupción deberá ser debidamente identificada con una señal o etiqueta metálica colocada en la vecindad inmediata de la válvula.

#### **Regulador de Vacío Analógico de 0/760 mm Hg**

Vacuómetro: Analógico (No pesado) de 0 – 760 mm Hg De polímero Plástico

Resistente a la manipulación del usuario.

Adaptador para conectarse a la salida de la red del Hospital Conexión de ingreso y salida DISS 1220 manual  
Selector Frontal 3 modos RE-OFF-FULL cierre rápido (interruptor de succión) Con perilla reguladora de Succión  
Rango de succión : 0 – 760 mm Hg. Número de serie impreso al cuerpo  
Manguera siliconada de 50 cm para conectar a frasco.

### **Trampa de Vacío**

Frasco Transparente de 10 cms. A 12 cms. De altura Con tapa Polilástico  
Sistema de Trampa de vacío para evitar retorno de secreciones al sistema. Conexión de ingreso DISS 1220 manual  
Niple de Salida Ping triado y cónico a manguera silico látex

### **Unidad de Medida:**

Es el punto (Pto)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **5.01.03 RED DE OXIGENO**

### **5.01.03.01 TUBERÍA DE COBRE TIPO "K" DE 1/2"**

### **Descripción**

Material a utilizar deben ser de buena calidad nuevos y de distribuidor reconocido, que den fe de su durabilidad

### **Tubería**

Toda la tubería deberá ser de cobre sin costura. Corresponderá al tipo “K” para armado con fittings del tipo “solder” y de la denominación “hard temper”, conocida como “rígida”.

### **Juntas Flexibles**

Se instalarán juntas flexibles para absorber movimientos diferenciales en las juntas constructivas. Para lo cual se instalarán mangueras flexibles de acero inoxidable.

### **Fittings**

Todos los fittings para conectar la tubería deberán ser de cobre forjado o fundido hecho especialmente para conexiones soldadas.

### **Aleación De Soldar**

Toda la aleación de soldar utilizada en la ejecución de las juntas será una aleación de 45 % plata, 30% de Cobre y 25% de Zinc u otra que tenga equivalente punto de fusión y propiedades físicas.

### **Fundente**

Deberá utilizarse fundente similar al “Handy Flux” fabricado por Handy & Harman Company. Esta absolutamente prohibido usar mezcla de bórax y alcohol.

### **Tees, Codos, Reducciones Y Tapones**

Las conexiones, reducciones o sellado de extremos de tuberías deberán ser hechas con fittings de cobre del tipo solder.

Toda la tubería deberá ser de cobre sin costura. Corresponderá al tipo “K” hard temper conocida como rígida para armado con fittings del tipo “solder”.

### **Unidad de Medida:**

Es el metro lineal (ml)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **5.01.03.02 VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 1/2" SIST. GASES**

### **Descripción**

Las válvulas para derivaciones deberán ser de bronce y de tipo de “esférica”, con doble sello de Buna-N o teflón, que sean adecuadas para una presión mínima de 300 psi y non- shock.

Estas válvulas deberán tener conexiones tipo soldar para fácil armado a la tubería.

La esfera será de bronce cromado que sella en ambas direcciones cuando cierra. El diseño de la válvula permite abrir o cerrar, completamente, requiriendo, únicamente, un cuarto de vuelta de su manubrio.

Cada válvula se instalará acompañada de una unión universal de cobre, tipo soldar. Todas las válvulas llevarán entorchadas en la manija, con alambre galvanizado N° 14, discos de identificación de aluminio de 3cms de diámetro, que llevarán números estampados.

Estos deberán ser instalados en forma correlativa a partir de la central de vacío, debiendo el Contratista entregar al Propietario una relación zonificada y detallada de la ubicación de las válvulas, de acuerdo al número correlativo que se les haya asignado

### **Señales**

Cada válvula de interrupción deberá ser debidamente identificada con una señal o etiqueta metálica colocada en la vecindad inmediata de la válvula.

Material a utilizar deben ser de buena calidad nuevos y de distribuidor reconocido, que den fe de su durabilidad

### **Unidad de Medida:**

Es la unidad (Und).

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **5.01.04 RED DE VACIO 5.01.04.01 TUBERÍA DE COBRE TIPO "K" DE 3/8"**

### **Descripción**

Toda la tubería deberá ser de cobre sin costura. Corresponderá al tipo “K” hard temper conocida como rígida para armado con fittings del tipo “soldar”.

### **Juntas Flexibles**

Se instalarán juntas flexibles para absorber movimientos diferenciales en las juntas constructivas. Para lo cual se instalarán magueras flexibles de acero inoxidable.

### **Fittings**

Todos los fittings para conectar la tubería deberán ser de cobre forjado o fundido hecho especialmente para conexiones soldadas.

### **Aleación de Soldar**

Toda la aleación de soldar utilizada en la ejecución de las juntas será una aleación de 45% plata, 30% de Cobre y 25% de Zinc u otra que tenga equivalente punto de fusión y propiedades físicas.

### **Fundente**

Deberá utilizarse fundente similar al “Handy Flux” fabricado por Handy & Harman Company. Esta absolutamente prohibido usar mezcla de bórax y alcohol.

### **Tees, Codos, Reducciones y Tapones**

Las conexiones, reducciones o sellado de extremos de tuberías deberán ser hechas con fittings de cobre del tipo solder.

Material a utilizar deben ser de buena calidad nuevos y de distribuidor reconocido, que den fe de su durabilidad

### **Unidad de Medida:**

Es el metro lineal (ml)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **5.01.04.02 VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 3/8" SIST. GASES**

### **Descripción**

Las válvulas para derivaciones deberán ser de bronce y de tipo de “esférica”, con doble sello de Buna-N o teflón, que sean adecuadas para una presión mínima de 300 psi y non- shock.

Estas válvulas deberán tener conexiones tipo solder para fácil armado a la tubería.

La esfera será de bronce cromado que sella en ambas direcciones cuando cierra. El diseño de la válvula permite abrir o cerrar, completamente, requiriendo, únicamente, un cuarto de vuelta de su manubrio.

Cada válvula se instalará acompañada de una unión universal de cobre, tipo solder.

Todas las válvulas llevarán entorchadas en la manija, con alambre galvanizado N° 14, discos de identificación de aluminio de 3cms de diámetro, que llevarán números estampados.

Estos deberán ser instalados en forma correlativa a partir de la central de vacío, debiendo el Contratista entregar al Propietario una relación zonificada y detallada de la ubicación de las válvulas, de acuerdo al número correlativo que se les haya asignado

### **Señales**

Cada válvula de interrupción deberá ser debidamente identificada con una señal o etiqueta metálica colocada en la vecindad inmediata de la válvula.

Material a utilizar deben ser de buena calidad nuevos y de distribuidor reconocido, que den fe de su durabilidad

### **Unidad de Medida:**

Es la unidad (Und)

### **Bases de pago:**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **5.01.05 FLUJÓMETRO DE OXÍGENO Y REGULADOR DE VACÍO 5.01.05.01 FLUJÓMETRO DE OXÍGENO CON FRASCO HUMIDIFICADOR**

### **Descripción**

Los Fluómetros están compuestos por un tubo transparente y una bola de acero ensamblado en un cuerpo sólido de bronce, una válvula permite el control del flujo del oxígeno. Los Fluómetros son de **presión compensada que mantienen un flujo**

**constante**, incluso cuando hay fluctuaciones de presión a la entrada del regulador.

Flujómetros para oxígeno, rango de flujo de 0-15LPM, con conexión tipo DISS, de be incluir vaso humidificador.

Material a utilizar deben ser de buena calidad nuevos y de distribuidor reconocido, que den fe de su durabilidad

Material a utilizar deben ser de buena calidad nuevos y de distribuidor reconocido, que den fe de su durabilidad

**Unidad de medida:**

Se realizará por Unidad (Und).

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**5.01.05.02 REGULADOR DE VACIO**

**Descripción**

El Regulador de Vacío Analógico de 0 – 760 mm Hg:

Vacuómetro: Analógico (No pesado) de 0 – 760 mm Hg, de polímero plástico, resistente a la manipulación del usuario.

Adaptador para conectarse a la salida de la red.

Conexión de ingreso y salida DISS 12.20 manual, con selector frontal 3 modos REG-OFF- FULLL cierre rápido, con interruptor de succión.

Con perilla reguladora de succión; rango de succión: 0 – 760 mm Hg. Con manguera siliconada de 50 cm para conectar al frasco.

**Trampa de Vacío:**

Frasco transparente de 10 cms. a 12 cms de altura, con tapa poliplástico. Sistema de trampa para vacío para evitar retorno de secreciones.

Conexión de ingreso DISS 1220 manual.

Niple de salida Ping triado y cónico a manguera siliconada látex.

**Unidad de medida**

Se realizará por Unidad (Und).

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**5.02 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**

**5.02.01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 48,000 BTU/HR,**

**Descripción:**

En esta actividad está incluida el desmontaje de los equipos de aire acondicionado existentes y el recorrido hasta los ambientes, para luego instalar el nuevo equipo y hacer el mismo recorrido del anterior equipo.

El equipo de aire acondicionado a suministrar e instalar tiene los siguientes componentes, compresor tipo scroll, serpentín fabricado con tubería de cobre sin costura y alabes de aluminio:

Las características técnicas que cumplirán las unidades son las siguientes:

- Capacidad certificada por ARI, UL, etc.
- La unidad debe ser completamente ensamblada y cableada en fábrica.
- Gabinete de acero galvanizado diseñado para instalación a la intemperie. Tratado químicamente con protección anticorrosivo y acabado con pintura al horno.
- Interiormente debe ser aislado térmicamente con fibra de vidrio de  $e=1"$ , 1.5 libras densidad y protegido con una lámina de foil de aluminio o similar.
- El compresor deberá contar con protección térmica interior contra sobre corrientes y alta temperatura.
- El serpentín evaporador debe ser de tubos de cobre con aletas de aluminio. La unidad debe incluir la carga de refrigerante R-410 en fábrica.
- Condensador enfriado por aire.  
Equipo debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado que garantice su buen funcionamiento y durabilidad del equipo.

### **UNIDAD DE CONDENSACIÓN**

Capacidad: 48,000 BTU/HR; Refrigerante Ecológico R410A, Trifásico 220 V, 60Hz; 6.5KW Contará básicamente de lo siguiente:

- Compresor recíprocante del tipo hermético o compresor rotativo para refrigerante R- 410A.
- El compresor estará anclado a la estructura del equipo con sus respectivos amortiguadores y deberá incluir: Calentador de cárter, protección de sobrecarga en las bobinas del motor.
- Serpentín condensador de tubos de cobre sin costuras y aletas de aluminio mecánicamente aseguradas.
- Ventilador axial de bajo nivel de sonido.
- Válvulas de servicio; Válvula descargadora de gas caliente.

### **TABLERO DE CONTROL Y PROTECCIÓN**

Deberá incluir como mínimo:

- Contactor trifásico para el compresor.
- Bornera de conexión a tierra y fuerza.
- Retardador de arranque para el compresor.
- Transformador 220V/24V.
- Protector de voltaje, pérdida de fase y desbalance de fase para el caso de equipos trifásicos

### **GABINETE**

Construido con planchas de hierro galvanizado en forma de paneles removibles para permitir reparaciones y mantenimiento, éstos estarán adecuadamente reforzados con estructura de hierro galvanizado.

Todas las planchas y soportes utilizados en la fabricación de la envoltura metálica del gabinete estarán pintadas por lo menos con dos manos de pintura anticorrosiva y terminadas con pintura de acabado.

### **EFICIENCIA (SEER)**

La eficiencia mínima del conjunto unidad de condensación y unidad evaporadora deberá ser como mínimo= 10 BTUH/WATT.

### **CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS**

De acuerdo a indicación en planos de instalaciones eléctricas. La unidad debe contar con certificación UL, ISO 9002, ARI ó similares.

### **UNIDAD EVAPORADORA**

#### **INYECTOR Y VENTILADOR DE AIRE CENTRÍFUGO DOBLE ENTRADA (EVAPORADOR)**

Caudal: 2000 CFM ; SP = 2" C.A.; 220V/Trifásico/60 HZ. Incluye Termostato digital con sistema de bloqueo; Trans Fajas en V /220V Trifásico 60Hz. Incluye Base Metálica. Gabinete con aislamiento térmico interior preparado para sistemas de aire acondicionado, serpentín fabricado con tubería de cobre sin costura y alabes de aluminio, ventilador descarga horizontal.

Contará básicamente de lo siguiente:

- Ventilador centrífugo silencioso de doble o simple entrada con hojas inclinadas hacia adelante, balanceado estáticamente y dinámicamente como un solo conjunto con su eje. El eje será de acero e irá apoyado en rodamientos montados rígidamente a la estructura metálica.
- Motor eléctrico que acciona al ventilador en forma directa o por faja y polea.
- Serpentín de refrigeración y deshumidificación de tubos de cobre sin costura y aletas de aluminio mecánicamente aseguradas.
- Válvula de expansión termostática o tubo capilar.
- Borneras de conexión y capacitor de arranque para el motor.

Equipo debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado que garantice su buen funcionamiento y durabilidad del equipo.

### **GABINETE**

Construido con planchas de fierro galvanizado en forma de paneles removibles para permitir reparaciones y mantenimiento, éstos se encontrarán adecuadamente reforzados por estructuras de fierro galvanizado y aislamiento térmico-acústico con lana de vidrio revestida con foil de aluminio.

Este gabinete contará con una bandeja de drenaje que cubrirá toda el área de apoyo del serpentín de refrigeración, para recepcionar el agua del condensado.

Todas las planchas y soportes utilizados en la fabricación de la envoltura metálica del gabinete estarán pintadas por lo menos con dos manos de pintura anticorrosiva y terminados con pintura de acabado, incluirá filtros para el aire de lana de vidrio.

### **FILTRO DE AIRE**

Cada unidad contará con una sección donde se instalarán los prefiltros de aire, serán de malla de aluminio de 2 capas de ¼” de espesor ó una capa de 5/8” de espesor.

### **CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS**

220V - 60 HZ – Trifásico

La unidad debe contar con certificación UL, ISO 9002, ARI ó similares

### **INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

El contratista ejecutará totalmente la conexión eléctrica de los equipos desde dichas provisiones.

Se empleará tuberías CONDUIT galvanizada pesada americana y cajas CONDULET cuando la instalación sea a la vista, pudiendo ser tubería plástica pesada únicamente cuando la instalación sea empotrada.

Los alambres y cables serán de cobre con forro tipo AWG y THW cuando corresponda.

Será parte de la instalación eléctrica la instalación de todo el sistema de control, los arrancadores magnéticos y las botoneras de arranque ubicadas en lugares accesibles.

Todos los equipos de aire acondicionado estarán conectados a tierra con su respectivo cable.

Para la conexión eléctrica en general se seguirán las normas técnicas establecidas en el código nacional de electricidad.

### **INSTALACIÓN DE DRENAJE DE CONDENSADO**

El drenaje de los evaporadores de los equipos de aire acondicionado se conectará al sumidero indicado en el plano; se empleará tubería PVC-SAP con uniones para embonar usando pegamento adecuado.

#### **Unidad de medida:**

Se realizará por Unidad (Und).

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **5.02.02 ANILLO DE RECIRCULACIÓN**

#### **Descripción**

Suministro e instalación de anillo de recirculación metálicos de fierro galvanizado de 12"x 12" x 1/27" para aire acondicionado, aislados térmicamente con fibra de vidrio de 1" espesor, forrado con tocuyo, pintado con pintura antihongo, con foil de aluminio y uniones con correderas.

#### **Unidad de medida:**

Se realizará por Kilogramo (Kg).

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **5.02.03 BOOSTER DE 1.5 KW CON AISLAMIENTO INTERNO**

#### **Descripción**

Un compresor tipo Booster es un **compresor de aire con la función de ampliar la presión de salida del equipo en el presente caso amplía la presión de salida del inyector** y ventilador de aire centrifugo doble entrada (evaporador). Dicho de otra forma: un compresor Booster recibe aire del compresor primario y aumenta su presión.

Debe ser seleccionado para cubrir la carga del ventilador de la unidad evaporadora.

- Tipo: gabinete doble entrada
- Interior del gabinete aislado acústicamente con neoprene de 1/2" adosada al metal con pegamento especial de alta adherencia.
- Capacidad o caudal: según lo indicado
- Presión Estática de 3" de w.g.
- Rodete tipo siroco
- Transmisión tipo faja polea
- Motor eléctrico: para la capacidad indicada.
- 220V/3f.

### **Unidad de medida**

Unidad (Und.)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **5.02.04 GABINETE PORTAFILTROS**

### **Descripción**

Gabinete portafiltros para contener e incluir dos filtros corrugados de 2"x24"x24" de 35% de eficiencia y dos filtros de 10 bolsas de 24"x24"x26" de 95% de eficiencia, fabricado y aislamiento de poliestireno expandido de 1" enchaquetado con plancha de FG de 1/27" de 1" de espesor.

### **Unidad de medida**

Unidad (Und.)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **5.02.05 PAQUETE DE FILTRADO DE SUMINISTRO DE AIRE DE UNIDAD DE INYECCIÓN.**

### **5.02.05.01 FILTRO HEPA DE 24"X 24" X 12" 99,99 % DE EFICIENCIA**

### **5.02.05.02 FILTRO DE AIRE TIPO BOLSA 95% DE EFICIENCIA 24" x 24" x 26" DE 10 BOLSAS**

### **Descripción**

Los filtros de bolsa son construidos generalmente en material sintético además de fibra de vidrio, el tipo de Filtro de bolsa se denomina en el mercado también como MERV 14, con el que consiguen el 95% de eficiencia para medidas de 24" x 24" x 26" de 10 Bolsas.

Este tipo de filtros son recomendados para aplicaciones con velocidad constante y que además no tenga muchos encendidos y apagados como es el caso del sistema de aire acondicionado propuesto. Este Filtro también será colocado en el gabinete portafiltro

### **Unidad de medida**

Unidad (Und.)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## **5.02.05.03 FILTROS CORRUGADOS DE 2"x24"x24" DE 35% DE EFICIENCIA**

### **Descripción**

Denominado también filtro MERV 8 o también Filtro Plizado, está fabricado con fibras sintéticas 100% sintético de poliéster con diseño de pliegues en V que ayuda a la caída de presión al tiempo que reduce el costo de energía, permitiendo el flujo de aire máximo y la capacidad de retención de polvo (DHC) durante la vida útil del filtro, fabricados en marco de cartón y metálicos capaz de remover muchos de los contaminantes asociados a los requerimientos de calidad de aire ambiental.

Este Filtro también será colocado en el gabinete portafiltro

**Unidad de medida**

Unidad (Und.)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**5..02.05.04 PRE FILTRO DE AIRE TIPO LAVABLE FABRICADO CON MALLA DE ALUMINIO 24"X24" REFUERZO ANGULAR DE 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", CON TAPA DE SERVICIO Y AISLAMIENTO ACÚSTICO CON COLCHONETA EN LANA DE MINERAL**

**Descripción**

Es un filtro lavable para uso en las entradas de los equipo de Aire Acondicionado para prevenir daños por el ingreso de grandes partículas en el aire como el polvo, hojas y plagas.

Debe cumplir con las características indicadas y debe ser colocado en la zona de ingreso de aire al equipo de aire acondicionado.

**Unidad de medida**

Unidad (Und.)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**5.02.06 EXTRACTOR CENTRÍFUGO 1500 CFM CAUDAL 1700 CFM; SP = 2" C.A. ; POT. APROX. 3.0 KW. TRANSMISIÓN FAJAS EN V/220, 3F, 60HZ. INCLUYE BASE METÁLICA.**

**Descripción**

**EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE: 1000 CFM.**

Se refiere al suministro e instalación del extractor centrífugo de aire de 1500 cfm para los respectivos ambientes del Hemodiálisis del primer y segundo piso.

Serán del tipo centrífugo de doble entrada; el rodete será de hojas inclinadas hacia delante (Forward Curved Blades), el cual será balanceado estática y dinámicamente como un solo conjunto con su eje.

El eje será de acero e irá apoyado en chumaceras con rodamientos de lubricación permanente que estará montado rígidamente a la estructura metálica.

El rodete y su carcasa serán contruidos de plancha de fierro galvanizado con un espesor mínimo de 1/20", el rodete estará unido mecánicamente a su eje por medio de chaveta. El ventilador será accionado por medio de motor eléctrico a través de fajas y poleas siendo la polea motriz de paso variable; el motor deberá tener base metálica con tensor de fajas.

El gabinete metálico será de plancha galvanizada calibre 1/20", unidos con perfiles de plancha galvanizada de 1/20.

**Unidad de medida**

Unidad (Und.)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **5.02.07 INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO**

#### **Descripción**

Caudal 2000 CFM; SP = 2" C.A.; Pot. Aprox. 2 KW. Transmisión Fajas en V/220, 3F, 60HZ. Incluye base metálica. Aislado termicamente en su interior.

#### **Unidad de medida**

Unidad (Und.)

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **5.02.08 DUCTOS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE AIRE**

#### **Descripción**

Ductos para el sistema de extracción con Plancha de Fierro Galvanizado Calibre 1/40". Incluye fijación de ductos

Se refiere al suministro e instalación de ductos de plancha galvanizada para la distribución de sistema de extracción de aire en ambientes de aislados.

Se fabricarán e instalarán de conformidad a los tamaños y recorridos mostrados en los planos.

Para la fabricación de los ductos se empleará planchas de fierro galvanizado de la mejor calidad tipo ZINC-GRIP o similar respetando lo indicado por las normas de la ASHRAE – SMACNA y los detalles del plano de instalaciones mecánicas adjuntos.

Para la ejecución de los ductos se observarán las siguientes instrucciones:

- Para ductos a instalar en el lado mayor se utilizará plancha de 1/40" de espesor, unidos con correderas de 1" a máximo 2.40 m. entre ellas.

Los ductos se sujetarán del techo o paredes con soportes fabricados de ángulo de 1 1/2" x 1/8" y varillas redondas de fierro liso de 3/8" de diámetro con sus terminales roscados para recibir tuerca y contratuerca de amarre.

Los soportes se fijarán a techos o paredes por medio de pernos con rosca igual o similar al modelo W6-20-32D12 de la marca HILTI.

Todos los soportes se pintarán con dos manos de pintura anticorrosiva y acabado en esmalte color negro. La distancia entre soportes no será mayor de 2 m.

La unión entre ducto y equipo será con juntas flexibles de lona de 8 onzas de por lo menos 15 cm. de largo, aseguradas con abrazaderas.

Cuando los ductos atraviesen las juntas de dilatación del edificio se colocarán juntas flexibles de lona de 8 onzas de por lo menos 15 cm. de largo.

Las juntas de los ductos serán selladas y hermetizadas para evitar filtración de material contaminante, este sellado deberá realizarse con teromayólica o producto similar.

#### **Unidad de medida:**

Kilogramo (Kg.)

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**5.02.09 TRABAJOS ELECTROMECÁNICOS DE INSTALACIÓN**  
**5.02.09.01 TERMOSTATO DIGITAL AMBIENTAL SOLO FRIO CON BLOQUEO DE SISTEMA**

**Descripción**

El Termostato es un elemento electrónico que permite controlar la calefacción ó refrigeración dentro de un rango de valores entre 5°C y 35°C

Termostato on/off digital conectado, instalación de pared

El modo instalador permite personalizar el termostato para que se adapte a los requisitos de la aplicación y a las necesidades del usuario

**Unidad de medida**

Unidad (Und.)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**5.02.09.02 INSTALACIÓN DE BASE DE METAL PARA UNIDAD PAQUETE, EXTRACTOR DE AIRE, BOOSTER Y CAJA PORTAFILTROS**

**Descripción**

Instalación de base de metal para unidad evaporadora, condensadora, inyector de aire y caja portafiltros fabricado en ángulo 1 1/2" pintado con base zincromato y acabado con pintura esmalte

**Unidad de medida**

Unidad (Und.)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**5.02.09.03 REJILLAS DE EXTRACCIÓN 16" X 12" APROX**

**5.02.09.04 REJILLAS DE INYECCIÓN 16" X 12" APROX**

**Descripción**

Se refiere al mantenimiento de rejillas de inyección y extracción de aire que consiste en limpieza y retiro de óxidos y pintado con esmalte sintético.

**Unidad de medida**

Unidad (Und.)

**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**5.09.09.05 PROTECTOR TÉRMICO DE 3 A 12 Amp.**

**Descripción**

Consiste en la instalación de protector térmico para protección del equipo de aire acondicionado y el extractor centrífugo.

**Unidad de medida**

Unidad (Und.)

### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **5.02.09.06 CONTACTOR 3X20AMP USO INDUSTRIAL**

#### **Descripción**

Consiste en la instalación de contactor, dispositivo eléctrico que sirve para el control de mando automático de los equipos de aire acondicionado, extractores e inyectores de aire.

#### **Unidad de medida**

Unidad (Und.)

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **5.02.09.07 AISLAMIENTO TÉRMICO PARA LOS DUCTOS DE INYECCIÓN DE AIRE DE FIBRA DE VIDRIO CON FOIL DE ALUMINIO DE 1"**

#### **Descripción**

Consiste en la instalación de aislamiento térmico de fibra de vidrio con foil de aluminio de 1" para los ductos de inyección de aire ensuchados cada metro y pegado con terokal.

#### **Unidad de medida**

Unidad (Und.) **Bases**

#### **de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **5.02.09.08 POZAS DE CONCRETO ACABADO EN CEMENTO PULIDO PARA DRENAJE DE CONDENSADO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR**

#### **Descripción**

Consiste en la habilitación de pozas de concreto acabados con cemento pulido con tubo de ½"ø para drenaje de los condensadores y evaporadores de los equipos de aire acondicionado.

#### **Unidad de medida**

Unidad (Und.)

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

### **5.02.09.09 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROTOCOLO**

#### **Descripción**

Consiste en realizar las pruebas de funcionamiento del sistema de aire acondicionado y el equipo extractor centrífugo por espacio de 02 horas emitiendo además un protocolo de pruebas.

#### **Unidad de medida**

Hora (Hr.)

#### **Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

## Anexo N° 03 :

| PLANILLA DE METRADOS  |   |        |         |             |      |   |              |
|---|---|--------|---------|-------------|------|---|--------------|
| MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN 1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL HNDM |   |        |         |             |      |   |              |
| Partida   | DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA                               | Unidad | Metrado | L           | A    | H | METRADO      |
| <b>1.00</b>   | <b>ACTIVIDADES PROVISIONALES</b>                        |        |         |             |      |   |              |
| <b>1.01</b>   | <b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>                            |        |         |             |      |   | <b>1.00</b>  |
| 1.01.01   | Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias | Glb    | 1.00    |             |      |   | 1.00         |
| 1.01.02   | Retiro de muros para baños                              | m2     |         |             |      |   | <b>3.36</b>  |
|   | baños   |        | 2.00    | 0.80        | 2.10 |   | 3.36         |
| 1.01.03   | Retiro de pisos loseta                                  | m2     |         | <b>Area</b> |      |   | <b>92.63</b> |
|   | ambiente quemados                                       |        | 1.00    | 82.95       |      |   | 82.95        |
|   | baño  |        | 2.00    | 4.84        |      |   | 9.68         |
| 1.01.04   | Retiro de contrapiso                                    | m2     |         |             |      |   | <b>92.63</b> |
|   |   |        | 1.00    | 82.95       |      |   | 82.95        |
|   | baño  |        | 2.00    | 4.84        |      |   | 9.68         |
| 1.01.05   | Retiro de luminarias existentes                         | Und    |         |             |      |   | <b>8.00</b>  |
|   | ambiente quemados                                       |        |         |             |      |   | 6.00         |
|   | baño  |        |         |             |      |   | 2.00         |
| 1.01.06   | Retiro de equipos de aire acondicionado spilt           | Und    |         |             |      |   | <b>2.00</b>  |
|   |   |        |         |             |      |   | 2.00         |
| 1.01.07   | Desmontaje de lavatorios                                | Und    |         |             |      |   | <b>2.00</b>  |
|   | baños   |        | 2.00    |             |      |   | 2.00         |
| 1.01.08   | Desmontaje de inodoros                                  | Und    |         |             |      |   | <b>2.00</b>  |
|   | baños   |        | 2.00    |             |      |   | 2.00         |

|             |   |     |      |             |      |      |              |
|-------------|---|-----|------|-------------|------|------|--------------|
| 1.01.09     | Desmontaje de puertas   | Und |      |             |      |      | <b>2.00</b>  |
|             | baños   |     | 2.00 |             |      |      | 2.00         |
| 1.01.10     | Acarreo interno de material excedente   | m3  |      | <b>Area</b> |      |      | <b>7.09</b>  |
|             |   |     |      | 3.36        | 0.18 |      | 0.60         |
|             |   |     |      | 92.63       | 0.02 |      | 1.85         |
|             |   |     |      | 92.63       | 0.05 |      | 4.63         |
| 1.01.11     | Eliminación de material excedente   | m3  |      |             |      |      | <b>8.51</b>  |
|             |   |     | 1.00 | 7.09        | 1.20 |      | 8.51         |
| <b>1.02</b> | <b>CONCRETO SIMPLE</b>  |     |      |             |      |      |              |
| 1.02.01     | Encofrado y desencofrado de sardinel tabiquería drywall                         | m2  |      |             |      |      | <b>3.44</b>  |
|             | baño  |     | 2.00 | 3.74        | 0.10 |      | 0.75         |
|             | baño  |     | 2.00 | 3.21        | 0.10 |      | 0.64         |
|             | topico  |     | 2.00 | 3.31        | 0.10 |      | 0.66         |
|             | vestidor  |     | 2.00 | 6.93        | 0.10 |      | 1.39         |
| 1.02.02     | Concreto en sardinel f'c= 175 Kg/cm2  | m3  |      |             |      |      | <b>0.17</b>  |
|             | baño  |     | 1.00 | 3.74        | 0.10 | 0.10 | 0.04         |
|             | baño  |     | 1.00 | 3.21        | 0.10 | 0.10 | 0.03         |
|             | topico  |     | 1.00 | 3.31        | 0.10 | 0.10 | 0.03         |
|             | vestidor  |     | 1.00 | 6.93        | 0.10 | 0.10 | 0.07         |
| 1.02.03     | Contrapiso de 40 mm mezcla 1:5  | m2  |      |             |      |      | <b>87.79</b> |
|             |   |     | 1.00 | 82.95       |      |      | 82.95        |
|             | baños   |     | 1.00 | 4.84        |      |      | 4.84         |
| <b>2.00</b> | <b>ARQUITECTURA</b>   |     |      |             |      |      |              |
| <b>2.01</b> | <b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>  |     |      |             |      |      |              |
| 2.01.01     | Muro Prefabricado c/Perfiles de Aº Gº y Revestido c/Plancha Superboard e=8.00mm | m2  |      |             |      |      | <b>57.93</b> |
|             | baño  |     | 1.00 | 3.74        | 3.00 |      | 11.22        |
|             | baño  |     | 1.00 | 3.21        | 3.00 |      | 9.63         |
|             | topico  |     | 1.00 | 3.31        | 3.00 |      | 9.93         |
|             | vestidor  |     | 1.00 | 6.93        | 3.00 |      | 20.79        |

|             |  |    |      |       |      |      |               |
|-------------|--|----|------|-------|------|------|---------------|
|             | parte superior de sala hospitalizados y topico   |    | 1.00 | 7.07  |      | 0.90 | 6.36          |
| 2.01.02     | Muro una cara Prefabricado c/Perfiles de A° G° y Revestido c/Plancha Superboard e=8.00mm | m2 |      |       |      |      | <b>65.94</b>  |
|             | todos los muros de adobe   |    | 1.00 | 6.47  |      | 3.00 | 19.41         |
|             |  |    | 1.00 | 6.88  |      | 3.00 | 20.64         |
|             |  |    | 1.00 | 1.96  |      | 3.00 | 5.88          |
|             |  |    | 1.00 | 2.82  |      | 3.00 | 8.46          |
|             |  |    | 1.00 | 3.85  |      | 0.90 | 3.47          |
|             |  |    | 1.00 | 3.86  |      | 0.90 | 3.47          |
|             |  |    | 1.00 | 2.86  |      | 0.90 | 2.57          |
|             |  |    | 1.00 | 1.41  |      | 0.90 | 1.27          |
|             |  |    | 1.00 | 0.85  |      | 0.90 | 0.77          |
|             |  |    |      |       |      |      |               |
| <b>2.02</b> | <b>REVESTIMIENTOS</b>  |    |      |       |      |      |               |
| 2.02.01     | Resane con Tarrajeo frotachado en muros c/mezcla C:A 1:5, e=1.5 cm.                      | m2 |      |       |      |      | <b>1.85</b>   |
|             | baño   |    | 2.00 | 3.70  |      | 0.25 | 1.85          |
|             |  |    |      |       |      |      |               |
| <b>2.03</b> | <b>PISOS</b>   |    |      |       |      |      |               |
| 2.03.01     | Piso vinílico flexible antibacterial de alto transito e= 2.00mm                          | m2 |      |       |      |      | <b>87.10</b>  |
|             |  |    | 1    | 82.95 |      | 1.05 | 87.10         |
|             |  |    |      |       |      |      |               |
| 2.03.02     | Pisos de porcelanato 60x60 cm de alto tránsito   | m2 |      |       |      |      | <b>10.16</b>  |
|             | baños  |    | 2    | 4.84  |      | 1.05 | 10.16         |
|             |  |    |      |       |      |      |               |
| <b>2.04</b> | <b>ZOCALOS</b>   |    |      |       |      |      | <b>165.85</b> |
| 2.04.01     | Zócalo vinílico flexible antibacterial e= 2.00mm   | m2 |      |       |      |      |               |
|             | baño lado izquierdo  |    | 1.00 | 1.02  | 3.00 | 1.05 | 3.21          |
|             |  |    | 1.00 | 1.35  | 3.00 | 1.05 | 4.25          |
|             |  |    | 1.00 | 2.88  | 3.00 | 1.05 | 9.07          |
|             | estacion de enfermeras   |    | 1.00 | 4.02  | 3.00 | 1.05 | 12.66         |
|             | ingreso  |    | 2.00 | 0.80  | 3.00 | 1.05 | 5.04          |
|             | sala hospitalizacion   |    | 1.00 | 3.99  | 3.00 | 1.05 | 12.57         |
|             |  |    | 1.00 | 2.88  | 3.00 | 1.05 | 9.07          |
|             |  |    | 1.00 | 1.89  | 3.00 | 1.05 | 5.95          |
|             |  |    | 1.00 | 1.38  | 3.00 | 1.05 | 4.35          |

|             |  |    |       |       |      |      |              |
|-------------|--|----|-------|-------|------|------|--------------|
|             |  |    | 1.00  | 5.34  | 3.00 | 1.05 | 16.82        |
|             |  |    | 2.00  | 2.09  | 3.00 | 1.05 | 13.17        |
|             | vestidor   |    | 2.00  | 1.73  | 3.00 | 1.05 | 10.90        |
|             |  |    | 2.00  | 3.11  | 3.00 | 1.05 | 19.59        |
|             | topico de procedimientos   |    | 1.00  | 4.64  | 3.00 | 1.05 | 14.62        |
|             |  |    | 1.00  | 1.18  | 3.00 | 1.05 | 3.72         |
|             |  |    | 2.00  | 2.12  | 3.00 | 1.05 | 13.36        |
|             |  |    | 2.00  | 1.19  | 3.00 | 1.05 | 7.50         |
|             |  |    |       |       |      |      |              |
| 2.04.02     | Zócalo porcelanato alt.= 1.50 m  | m2 |       |       |      |      | <b>29.93</b> |
|             | baño   |    | 2.00  | 9.50  | 1.50 | 1.05 | 29.93        |
|             |  |    |       |       |      |      |              |
| <b>2.05</b> | <b>CONTRAZOCALOS</b>   |    |       |       |      |      |              |
| 2.05.01     | Contrazócalo vinílico antibacterial con COVE FORMER Piso-Muro                                  | m  |       |       |      |      | <b>54.00</b> |
|             |  |    | 18.00 |       | 1.00 | 3.00 | 54.00        |
|             |  |    |       |       |      |      |              |
| 2.05.02     | Contrazócalo vinílico antibacterial con COVE FORMER (c/rodapie y perfil de conexión) Muro-Muro | m  |       |       |      |      | <b>45.77</b> |
|             |  |    | 41.61 | 1.00  |      | 1.10 | 45.77        |
|             |  |    |       |       |      |      |              |
| 2.05.03     | Contrazócalo sanitario de terrazo pulido d= 0.10m  | m  |       |       |      |      | <b>19.32</b> |
|             | baños  |    | 2.00  | 9.66  |      | 1.00 | 19.32        |
|             |  |    |       |       |      |      |              |
| <b>2.06</b> | <b>CIELO RASO</b>  |    |       |       |      |      |              |
| 2.06.01     | Falso cielo raso con panel de yeso 3/8 (techo completamente hermetico)                         | m2 |       |       |      |      | <b>92.18</b> |
|             |  |    | 1     | 87.79 |      | 1.05 | 92.18        |
|             |  |    |       |       |      |      |              |
| <b>2.07</b> | <b>PINTURA</b>   |    |       |       |      |      |              |
| 2.07.01     | Pintura oleomate en muros interiores, columnas y vigas, dos manos                              | m2 |       |       |      |      | <b>22.25</b> |
|             | banos  |    | 1.00  | 9.49  |      | 1.50 | 14.24        |
|             | exteriores   |    | 1.00  | 0.80  |      | 3.00 | 2.40         |
|             |  |    | 2.00  | 1.87  |      | 1.50 | 5.61         |
|             |  |    | 2.00  | 4.67  |      |      |              |
| 2.07.02     | Pintura oleomate en falso cielo raso   | m2 |       |       |      |      | <b>87.79</b> |
|             |  |    | 1     | 87.79 |      |      | 87.79        |
|             |  |    |       |       |      |      |              |
| <b>2.08</b> | <b>CARPINTERIA DE MADERA</b>   |    |       |       |      |      |              |
| 2.08.01     | Puerta Contraplacada de 45 mm Triplay  | m2 |       |       |      |      | <b>4.41</b>  |
|             | baños  |    | 2.00  |       | 0.70 | 2.10 | 2.94         |

|             |  |                           |  |       |      |      |      |       |
|-------------|--|---------------------------|--|-------|------|------|------|-------|
|             |  | vestidor                  |  | 1.00  |      | 0.70 | 2.10 | 1.47  |
| 2.08.02     | Mantenimiento de puertas existentes                                    | und                       |  |       |      |      |      | 1.00  |
|             |  | ingreso                   |  | 1.00  |      | 1.00 | 1.00 | 1.00  |
| 2.08.03     | Mantenimiento de ventanas existentes                                   | und                       |  |       |      |      |      | 2.00  |
|             |  |                           |  | 2.00  |      | 1.00 | 1.00 | 2.00  |
| 2.08.04     | Mantenimiento de teatinas existentes                                   | und                       |  |       |      |      |      | 3.00  |
|             |  | sala                      |  | 1.00  |      | 1.00 | 1.00 | 1.00  |
|             |  | baños                     |  | 2.00  |      | 1.00 | 1.00 | 2.00  |
| 2.08.05     | Mueble para estación de enfermeras                                     | Und                       |  |       |      |      |      | 1.00  |
|             |  |                           |  | 1.00  |      |      |      | 1.00  |
| 2.08.06     | Muebles de melamina h: 1.80  | ml                        |  |       |      |      |      | 3.14  |
|             |  | vestidor                  |  | 1.31  |      |      |      | 1.31  |
|             |  | entre baño y topico       |  | 1.83  |      |      |      | 1.83  |
| 2.08.07     | Banco de madera  | und                       |  |       |      |      |      | 1.00  |
|             |  | topico                    |  | 1.00  |      |      |      | 1.00  |
| <b>2.09</b> | <b>CERRADURAS</b>  |                           |  |       |      |      |      |       |
| 2.09.01     | Cerradura para puerta exterior pesada.                                 | Und                       |  |       |      |      |      | 1.00  |
|             |  |                           |  | 1.00  |      |      |      | 1.00  |
| 2.09.02     | Cerradura para puerta interior   | Und                       |  |       |      |      |      | 3.00  |
|             |  | baños                     |  | 2.00  |      |      |      | 2.00  |
|             |  | vestidor                  |  | 1.00  |      |      |      | 1.00  |
| <b>2.10</b> | <b>MAMPARAS Y VIDRIOS</b>  |                           |  |       |      |      |      |       |
| 2.10.01     | Vidrio laminado arenado de 6mm en ventanas                             | m2                        |  |       |      |      |      | 30.34 |
|             |  | v1, v2                    |  | 2.00  | 1.38 | 1.60 | 1.00 | 4.42  |
|             |  | teatina ambiente quemados |  | 12.00 | 1.80 | 1.20 | 1.00 | 25.92 |
| 2.10.02     | Mampara de vidrio templado pavonado de 10mm con estructura de aluminio | m2                        |  |       |      |      |      | 12.12 |
|             |  |                           |  | 1.00  | 5.77 | 2.10 | 1.00 | 12.12 |
| 2.10.03     | Puerta de vidrio templado pavonado de 8mm con estructura de aluminio   | m2                        |  |       |      |      |      | 2.73  |
|             |  | topico                    |  | 1.00  | 1.30 | 2.10 | 1.00 | 2.73  |
| <b>2.11</b> | <b>VARIOS</b>  |                           |  |       |      |      |      |       |

|                |  |     |       |       |  |      |              |
|----------------|--|-----|-------|-------|--|------|--------------|
| 2.11.01        | Señalética con celtex tipo bandera           | und |       |       |  |      | <b>12.00</b> |
|                |  |     | 12.00 | 1.00  |  | 1.00 | 12.00        |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| 2.11.02        | Peldaño metálico de dos pasos                | und |       |       |  |      | <b>4.00</b>  |
|                |  |     | 4.00  | 1.00  |  | 1.00 | 4.00         |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| <b>3.00</b>    | <b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>              |     |       |       |  |      |              |
| <b>3.01</b>    | <b>SISTEMA DE DESAGUE</b>                    |     |       |       |  |      |              |
| <b>3.01.01</b> | <b>SALIDA DE DESAGUE</b>                     |     |       |       |  |      |              |
| 3.01.01.01     | Salida de desagüe en PVC SAL 2"              | Pto |       |       |  |      | <b>3.00</b>  |
|                | baños  |     | 2.00  |       |  |      | 2.00         |
|                | topico                                       |     | 1.00  |       |  |      | 1.00         |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| 3.01.01.02     | Salida de desagüe en PVC SAL 4"              | Pto |       |       |  |      | <b>2.00</b>  |
|                | baños  |     | 2.00  |       |  |      | 2.00         |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| <b>3.01.02</b> | <b>REDES DE DISTRIBUCION DE DESAGUE</b>      |     |       |       |  |      |              |
| 3.01.02.01     | Tubería PVC SAL 2"                           | m   |       |       |  |      | <b>30.00</b> |
|                | baños  |     |       | 12.00 |  |      | 12.00        |
|                | topico                                       |     |       | 18.00 |  |      | 18.00        |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| 3.01.02.02     | Tubería PVC SAL 4"                           | m   |       |       |  |      | <b>5.00</b>  |
|                | baños  |     |       | 5.00  |  |      | 5.00         |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| 3.01.02.03     | Tubería PVC SAL 2" para ventilacion          | m   |       |       |  |      | <b>15.00</b> |
|                | baños  |     |       | 10.00 |  |      | 10.00        |
|                | topico                                       |     |       | 5.00  |  |      | 5.00         |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| <b>3.01.03</b> | <b>ACCESORIOS</b>                            |     |       |       |  |      |              |
| 3.01.03.01     | Sumidero de bronce D=2"                      | Und |       |       |  |      | <b>2.00</b>  |
|                | baños  |     | 2.00  |       |  |      | 2.00         |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| 3.01.03.02     | Registro de bronce D=4"                      | Und |       |       |  |      | <b>2.00</b>  |
|                | baños  |     | 2.00  |       |  |      | 2.00         |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| <b>3.02</b>    | <b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>                  |     |       |       |  |      |              |
| <b>3.02.01</b> | <b>SALIDA DE AGUA FRIA</b>                   |     |       |       |  |      |              |
| 3.02.01.01     | Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1/2" | Pto |       |       |  |      | <b>7.00</b>  |
|                | topico                                       |     | 1.00  |       |  |      | 1.00         |
|                | baños  |     | 6.00  |       |  |      | 6.00         |
|                |  |     |       |       |  |      |              |
| <b>3.02.02</b> | <b>REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA</b>    |     |       |       |  |      |              |

|                |  |     |      |       |      |      |              |
|----------------|--|-----|------|-------|------|------|--------------|
| 3.02.02.01     | Red de distribución tubería de 1/2" PVC-SAP.                     | m   |      |       |      |      | <b>55.00</b> |
|                | topico   |     |      | 35.00 |      |      | 35.00        |
|                | baños  |     |      | 20.00 |      |      | 20.00        |
| <b>3.02.03</b> | <b>VÁLVULAS</b>  |     |      |       |      |      |              |
| 3.02.03.01     | Válvula esférica de 1/2", inc 2 uniones universales y accesorios | Und |      |       |      |      | <b>3.00</b>  |
|                |  |     |      | 1.00  |      |      | 1.00         |
|                |  |     |      | 2.00  |      |      | 2.00         |
| <b>3.03</b>    | <b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>                          |     |      |       |      |      |              |
| 3.03.01        | Inodoro con fluxómetro   | Pza |      |       |      |      | <b>2.00</b>  |
|                | ss.hh  |     | 2.00 |       |      |      | 2.00         |
| 3.03.02        | Lavatorio de pedestal blanco.                                    | Pza |      |       |      |      | <b>2.00</b>  |
|                | baños  |     | 2.00 |       |      |      | 2.00         |
| 3.03.03        | Accesorios para duchas.  | Pza |      |       |      |      | <b>2.00</b>  |
|                | baños  |     | 2.00 |       |      |      | 2.00         |
| 3.03.04        | Dispensador de papel   | Und |      |       |      |      | <b>3.00</b>  |
|                |  |     | 3.00 |       |      |      | 3.00         |
| 3.03.05        | Dispensador de jabón líquido                                     | Und |      |       |      |      | <b>3.00</b>  |
|                |  |     | 3.00 |       |      |      | 3.00         |
| <b>4.00</b>    | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                                  |     |      |       |      |      |              |
| <b>4.01</b>    | <b>SALIDA PARA ALUMBRADO</b>                                     |     |      |       |      |      |              |
| 4.01.01        | Salida de centro de luz (cableado y accesorios)                  | Pto |      |       |      |      | <b>16.00</b> |
|                | ss.hh  |     | 2    | 1.00  |      |      | 2.00         |
|                | estacion enfermeras  |     | 1    | 1.00  |      |      | 1.00         |
|                | sala hospitalizacion   |     | 1    | 6.00  |      |      | 6.00         |
|                | vestidor   |     | 1    | 1.00  |      |      | 1.00         |
|                | topico   |     | 1    | 1.00  |      |      | 1.00         |
|                | circulacion  |     | 1    | 5.00  |      |      | 5.00         |
| 4.01.02        | Salida para luz de cabecera (cableado y accesorios)              | Pto |      |       |      |      | <b>4.00</b>  |
|                |  |     |      | 4.00  | 1.00 | 1.00 | 4.00         |
| 4.01.03        | Salida para luz de emergencia                                    | Pto |      |       |      |      | <b>4.00</b>  |
|                |  |     |      | 4.00  | 1.00 | 1.00 | 4.00         |
| <b>4.02</b>    | <b>SALIDA PARA TOMACORRIENTES</b>                                |     |      |       |      |      |              |
| 4.02.01        | Salida para Tomacorriente bipolar doble                          | Pto |      |       |      |      | <b>15.00</b> |

|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
|-------------|---|-----|---|------|------|------|--|--------------|
|             | estacion enfermeras                               |     | 1 | 3.00 |      |      |  | 3.00         |
|             | sala hospitalizacion                              |     | 1 | 6.00 |      |      |  | 6.00         |
|             | vestidor  |     | 1 | 2.00 |      |      |  | 2.00         |
|             | topico  |     | 1 | 4.00 |      |      |  | 4.00         |
|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
| <b>4.03</b> | <b>SALIDA PARA INTERRUPTORES</b>                  |     |   |      |      |      |  |              |
| 4.03.01     | Salida para Interruptores simples                 | Pto |   |      |      |      |  | <b>6.00</b>  |
|             | ss.hh.  |     | 2 | 1.00 |      |      |  | 2.00         |
|             | estacion enfermeras                               |     | 1 | 1.00 |      |      |  | 1.00         |
|             | sala hospitalizacion                              |     | 1 | 1.00 |      |      |  | 1.00         |
|             | vestidor  |     | 1 | 1.00 |      |      |  | 1.00         |
|             | topico  |     | 1 | 1.00 |      |      |  | 1.00         |
|             | circulacion                                       |     | 1 | 1.00 |      |      |  | 1.00         |
| 4.03.01     | Salida para Interruptores doble                   | Pto |   |      |      |      |  | <b>1.00</b>  |
|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
| <b>4.04</b> | <b>SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS</b>         |     |   |      |      |      |  |              |
| 4.04.01     | Central de alarma contra incendio                 | Und |   |      |      |      |  | <b>1.00</b>  |
|             |   |     |   | 1.00 | 1.00 | 1.00 |  | 1.00         |
|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
| 4.04.02     | Sensor de humo                                    | Und |   |      |      |      |  | <b>4.00</b>  |
|             |   |     |   | 4.00 | 1.00 | 1.00 |  | 4.00         |
|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
| 4.04.03     | Sensor de temperatura                             | Und |   |      |      |      |  | <b>4.00</b>  |
|             |   |     |   | 4.00 | 1.00 | 1.00 |  | 4.00         |
|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
| <b>4.05</b> | <b>ARTEFACTOS ELECTRICOS</b>                      |     |   |      |      |      |  |              |
| 4.05.01     | Artefacto de alumbrado LED de 36W de 0.60 x 0.60m | Und |   |      |      |      |  | <b>14.00</b> |
|             | estacion enfermeras                               |     | 1 | 1.00 |      |      |  | 1.00         |
|             | sala hospitalizacion                              |     | 1 | 6.00 |      |      |  | 6.00         |
|             | vestidor  |     | 1 | 1.00 |      |      |  | 1.00         |
|             | topico  |     | 1 | 1.00 |      |      |  | 1.00         |
|             | circulacion                                       |     | 1 | 5.00 |      |      |  | 5.00         |
|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
| 4.05.02     | Luz de cabecera LED de 12W                        | Und |   |      |      |      |  | <b>4.00</b>  |
|             | sala hospitalizacion                              |     |   | 3.00 | 1.00 | 1.00 |  | 3.00         |
|             | topico  |     |   | 1.00 | 1.00 | 1.00 |  | 1.00         |
|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
| 4.05.03     | Artefacto de alumbrado LED de 12W Circular        | Und |   |      |      |      |  | <b>2.00</b>  |
|             | ss.hh.  |     |   | 2.00 | 1.00 | 1.00 |  | 2.00         |
|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
| 4.05.04     | Luz de emergencia                                 | Und |   |      |      |      |  | <b>4.00</b>  |
|             |   |     |   | 4.00 | 1.00 | 1.00 |  | 4.00         |
|             |   |     |   |      |      |      |  |              |
| <b>4.06</b> | <b>TABLEROS Y CABLES</b>                          |     |   |      |      |      |  |              |

|                |   |      |      |        |  |  |               |
|----------------|---|------|------|--------|--|--|---------------|
| 4.06.01        | Cable electrico NYY 70 mm2 de tres líneas   | m    |      | 80.00  |  |  | <b>50.00</b>  |
| 4.06.02        | Tablero de fuerza para llave moldeada trifasico 18 polos protección IP 65 112 A -160amp | Und  |      | 1.00   |  |  | <b>1.00</b>   |
| 4.06.03        | Cable NH 80 90 10 AWG incluye tubería Conduit rigida mas accesorios                     | m.   |      | 120.00 |  |  | <b>120.00</b> |
| 4.06.04        | Cable NH 80 90 12 AWG incluye tubería Conduit rigida mas accesorios                     | m.   |      | 150.00 |  |  | <b>150.00</b> |
|                |   |      |      |        |  |  |               |
| <b>4.07</b>    | <b>SISTEMA DE INTERNET</b>  |      |      |        |  |  |               |
| 4.07.01        | Salida para internet (inc. cableado y accesorios)                                       | pto  |      | 4.00   |  |  | <b>4.00</b>   |
|                |   |      |      |        |  |  |               |
| <b>5.00</b>    | <b>INSTALACIONES ELECTROMECAICAS</b>  |      |      |        |  |  |               |
| <b>5.01</b>    | <b>SISTEMA DE GASES MEDICINALES</b>   |      |      |        |  |  |               |
| <b>5.01.01</b> | <b>SALIDA DE OXIGENO</b>  |      |      |        |  |  |               |
| 5.01.01.01     | Salida de Oxígeno   | Pto  |      |        |  |  | <b>4.00</b>   |
|                |   |      |      | 4.00   |  |  | 4.00          |
| <b>5.01.02</b> | <b>SALIDA DE VACIO</b>  |      |      |        |  |  |               |
| 5.01.02.01     | Salida de Vacío   | Pto  |      |        |  |  | <b>4.00</b>   |
|                |   |      |      | 4.00   |  |  | 4.00          |
|                |   |      |      |        |  |  |               |
| <b>5.01.03</b> | <b>RED DE OXIGENO</b>   |      |      |        |  |  |               |
| 5.01.03.01     | Tubería de cobre tipo "k" de 1/2" INTERNO   | m    |      |        |  |  | <b>35.00</b>  |
|                |   |      |      | 35.00  |  |  | 35.00         |
| 5.01.03.01     | Tubería de cobre tipo "k" de 1/2 ALIMENTADOR"   | m    |      |        |  |  | <b>35.00</b>  |
|                |   |      |      | 35.00  |  |  | 35.00         |
|                |   |      |      |        |  |  |               |
| 5.01.03.02     | Válvula esférica de bronce de 1/2" sist. gases  | Und  |      |        |  |  | <b>4.00</b>   |
|                |   |      |      | 4.00   |  |  | 4.00          |
| <b>5.01.04</b> | <b>RED DE VACIO</b>   |      |      |        |  |  |               |
| 5.01.04.01     | Tubería de cobre tipo "k" de 1/2"   | m    |      |        |  |  | <b>35.00</b>  |
|                |   |      |      | 35.00  |  |  | 35.00         |
|                |   |      |      |        |  |  |               |
| 5.01.04.02     | Válvula esférica de bronce de 1/2" sist. Gases  | Und  |      |        |  |  | <b>9.00</b>   |
|                |   |      |      | 4.00   |  |  | 4.00          |
| <b>5.01.05</b> | <b>FLUJÓMETRO DE OXÍGENO Y REGULADOR DE VACÍO</b>                                       |      |      |        |  |  |               |
| 5.01.05.01     | Flujómetro de Oxígeno con frasco humidificador  | Und  |      |        |  |  | <b>4.00</b>   |
|                |   |      |      | 4.00   |  |  | 4.00          |
|                |   |      |      |        |  |  |               |
| 5.01.05.02     | Regulador de vacío  | Und  |      |        |  |  | <b>4.00</b>   |
|                |   |      |      | 4.00   |  |  | 4.00          |
|                |   |      |      |        |  |  |               |
| <b>5.02</b>    | <b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>  |      |      |        |  |  |               |
| <b>5.02.01</b> | <b>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 48,000 BTU/HR,</b>                      | Unid | 1.00 |        |  |  | <b>1.00</b>   |

|                |   |             |       |  |  |              |
|----------------|---|-------------|-------|--|--|--------------|
|                | <b>UNIDAD DE CONDENSACION</b>   |             |       |  |  |              |
|                | Capacidad : 48,000 BTU/HR; Refrigerante Ecologico R410A, Trifasico 220 V, 60Hz; 6.5KW, compresor tipo scroll, serpentín fabricado con tubería de cobre sin costura y alabes de aluminio   |             |       |  |  |              |
|                | <b>UNIDAD EVAPORADORA</b>   | Unid        | 1.00  |  |  | <b>1.00</b>  |
|                | Caudal : 2000 CFM ; SP = 2" C.A.; 220V/MONOFASICO/60 HZ. Incluye Termostato digital con sistema de bloqueo; Incluye Base Metálica. Gabinete con aislamiento térmico interior preparado para sistemas de aire acondicionado, serpentín fabricado con tubería de cobre sin costura y alabes de aluminio, ventilador descarga horizontal. Previamente deben de realizar el retiro del acondicionado existentes para instalar el nuevo equipo con su recorrido. |             |       |  |  |              |
| <b>5.02.02</b> | <b>Anillo de recirculación</b>  | <b>Und.</b> | 1.00  |  |  | <b>1.00</b>  |
| <b>5.02.03</b> | <b>Booster de 1.5 Kw</b>  | <b>Und.</b> | 1.00  |  |  | <b>1.00</b>  |
| <b>5.02.04</b> | <b>GABINETE PORTAFILTROS</b>  | <b>Und.</b> | 1.00  |  |  | <b>1.00</b>  |
|                | Gabinete portafiltros para contener e incluir dos filtros hepa de 24" x 24" x 12", dos filtros de 10 bolsas de 24"x24"x26" de 95% de eficiencia, dos filtros corrugados de 2"x24"x24" de 35% de eficiencia, fabricado y aislamiento de poliestireno expandido de 1" encaquetado con plancha de FG de 1/27" de 1" de espesor,  |             |       |  |  |              |
| <b>5.02.05</b> | <b>PAQUETE DE FILTRADO DE SUMINISTRO DE AIRE DE UNIDAD DE INYECCIÓN.</b>  |             |       |  |  |              |
| 5.02.05.01     | Filtro Hepa de 24"x 24" x 12" 99,99 % de eficiencia   | Unid        | 2.00  |  |  | <b>2.00</b>  |
| 5.02.05.02     | Filtro de Aire Tipo Bolsa 95% de eficiencia 24" x 24" x 26" de 10 bolsas  | Unid        | 2.00  |  |  | <b>2.00</b>  |
| 5.02.05.03     | Filtros corrugados de 2"x24"x24" de 35% de eficiencia   | Unid        | 2.00  |  |  | <b>2.00</b>  |
| 5.02.05.04     | Pre Filtro de Aire Tipo Lavable fabricado con Malla de Aluminio 24"x24" Refuerzo Angular de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", con Tapa de Servicio y Aislamiento Acústico con colchoneta en lana de mineral.  | Unid        | 2.00  |  |  | <b>2.00</b>  |
| <b>5.02.06</b> | <b>EXTRACTOR CENTRÍFUGO 1500 CFM</b>  | Unid        | 1.00  |  |  | <b>1.00</b>  |
|                | Caudal 1500 CFM; SP = 2" C.A.; Pot. Aprox. 1.0 KW. Transmisión Fajas en V/220, 3F, 60HZ. Incluye base metálica  |             |       |  |  |              |
| <b>5.02.07</b> | <b>INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO</b>  | Und.        | 1.00  |  |  | <b>1.00</b>  |
|                | Caudal 2000 CFM; SP = 2" C.A.; Pot. Aprox. 2 KW. Transmisión Fajas en V/220, 3F, 60HZ. Incluye base metálica. Aislado térmicamente en su interior.  |             |       |  |  |              |
| <b>5.02.08</b> | <b>DUCTOS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE AIRE</b>   |             |       |  |  |              |
|                | Ductos para el sistema de extracción con Plancha de Hierro Galvanizado Calibre 1/40". Incluye fijación de ductos  | Kg.         | 15.00 |  |  | <b>15.00</b> |
| <b>5.02.09</b> | <b>TRABAJOS ELECTROMECÁNICOS DE INSTALACIÓN</b>   |             |       |  |  |              |

|            |   |       |      |  |  |  |             |
|------------|---|-------|------|--|--|--|-------------|
| 5.02.09.01 | Termostato digital ambiental solo frio con bloqueo de sistema   | Und.  | 1.00 |  |  |  | <b>1.00</b> |
| 5.02.09.02 | Instalación de base de metal para unidad evaporadora, condensadora, inyector de aire y caja portafiltros fabricado en ángulo 1 1/2" pintado con base zincromato y acabado con pintura esmalte | Und.  | 4.00 |  |  |  | <b>4.00</b> |
| 5.02.09.03 | Rejillas de Extracción 16" x 12" Aprox  | Und.  | 4.00 |  |  |  | <b>4.00</b> |
| 5.02.09.04 | Rejillas de Inyección 16" x 12" Aprox   | Und.  | 4.00 |  |  |  | <b>4.00</b> |
| 5.02.09.05 | Protector Térmico de 3 a 12 Amp.  | Und.  | 2.00 |  |  |  | <b>2.00</b> |
| 5.02.09.06 | Contactador 3X20Amp uso industrial  | Und.  | 2.00 |  |  |  | <b>2.00</b> |
| 5.02.09.07 | Aislamiento térmico para los ductos de inyección de aire de fibra de vidrio con foil de aluminio de 1"  | Rollo | 1.00 |  |  |  | <b>1.00</b> |
| 5.02.09.08 | Pozas de concreto acabado en cemento pulido para drenaje de condensado de evaporador y condensador  | Und.  | 2.00 |  |  |  | <b>2.00</b> |
| 5.02.09.09 | Pruebas de Funcionamiento y Protocolo   | Hr.   | 4.00 |  |  |  | <b>4.00</b> |

## Anexo N° 05 :

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE SERVICIO   |   |        |         |           |           |           |           |           |           |
|---|---|--------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN 1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL HNDM |   |        |         |           |           |           |           |           |           |
| HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO   |   |        |         |           |           |           |           |           |           |
| Partida   | DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA   | Unidad | Metrado | Semana 01 | Semana 02 | Semana 03 | Semana 04 | Semana 05 | Semana 06 |
| 1.00  | ACTIVIDADES PROVISIONALES   |        |         |           |           |           |           |           |           |
| 1.01  | TRABAJOS PRELIMINARES   |        |         |           |           |           |           |           |           |
| 1.01.01   | Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias                         | Glb    | 1.00    | X         |           | X         |           | X         |           |
| 1.01.02   | Retiro de muros para baños  | m2     | 3.36    | X         |           |           |           |           |           |
| 1.01.03   | Retiro de pisos loseta  | m2     | 92.63   | X         |           |           |           |           |           |
| 1.01.04   | Retiro de contrapiso  | m2     | 92.63   | X         |           |           |           |           |           |
| 1.01.05   | Retiro de luminarias existentes   | Und    | 8.00    | X         |           |           |           |           |           |
| 1.01.06   | Retiro de equipos de aire acondicionado spilt                                   | Und    | 2.00    | X         |           |           |           |           |           |
| 1.01.07   | Desmontaje de lavatorios  | Und    | 2.00    | X         |           |           |           |           |           |
| 1.01.08   | Desmontaje de inodoros  | Und    | 2.00    | X         |           |           |           |           |           |
| 1.01.09   | Desmontaje de puertas   | Und    | 2.00    | X         |           |           |           |           |           |
| 1.01.10   | Acarreo interno de material excedente   | m3     | 7.09    | X         |           |           |           |           |           |
| 1.01.11   | Eliminación de material excedente   | m3     | 8.51    | X         |           |           |           |           |           |
| 1.02  | CONCRETO SIMPLE   |        |         |           |           |           |           |           |           |
| 1.02.01   | Encofrado y desencofrado de sardinel tabiquería drywall                         | m2     | 3.44    | X         | X         |           |           |           |           |
| 1.02.02   | Concreto en sardinel fc= 175 Kg/cm2   | m3     | 0.17    | X         | X         |           |           |           |           |
| 1.02.03   | Contrapiso de 40 mm mezcla 1:5  | m2     | 87.79   | X         | X         |           |           |           |           |
| 2.00  | ARQUITECTURA  |        |         |           |           |           |           |           |           |
| 2.01  | MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA   |        |         |           |           |           |           |           |           |
| 2.01.01   | Muro Prefabricado c/Perfiles de A° G° y Revestido c/Plancha Superboard e=8.00mm | m2     | 57.93   |           | X         |           |           |           |           |
| 2.02  | REVESTIMIENTOS  |        |         |           |           |           |           |           |           |
| 2.02.01   | Resane con Tarrajeo frotachado en muros c/mezcla C:A 1:5, e=1.5 cm.             | m2     | 1.85    |           | X         |           |           |           |           |

|         |  |     |        |  |   |   |   |   |  |
|---------|--|-----|--------|--|---|---|---|---|--|
| 2.03    | PISOS  |     |        |  |   |   |   |   |  |
| 2.03.01 | Piso vinílico flexible antibacterial de alto tránsito e= 2.00mm                                | m2  | 87.10  |  | X | X |   |   |  |
| 2.03.02 | Pisos de porcelanato 60x60 cm de alto tránsito   | m2  | 10.16  |  |   | X |   |   |  |
| 2.04    | ZOCALOS  |     |        |  |   |   |   |   |  |
| 2.04.01 | Zócalo vinílico flexible antibacterial e= 2.00mm   | m2  | 165.85 |  |   |   | X | X |  |
| 2.04.02 | Zócalo porcelanato alt.= 1.50 m  | m2  | 29.93  |  |   | X |   |   |  |
| 2.05    | CONTRAZOCALOS  |     |        |  |   |   |   |   |  |
| 2.05.01 | Contrazócalo vinílico antibacterial con COVE FORMER Piso-Muro                                  | m   | 54.00  |  |   | X |   |   |  |
| 2.05.02 | Contrazócalo vinílico antibacterial con COVE FORMER (c/rodapie y perfil de conexión) Muro-Muro | m   | 45.77  |  |   | X |   |   |  |
| 2.05.03 | Contrazócalo sanitario de terrazo pulido d= 0.10m  | m   | 19.32  |  |   | X |   |   |  |
| 2.06    | CIELO RASO   |     |        |  |   |   |   |   |  |
| 2.06.01 | Falso cielo raso con panel de yeso 3/8 (techo completamente hermetico)                         | m2  | 92.18  |  |   |   | X |   |  |
| 2.07    | PINTURA  |     |        |  |   |   |   |   |  |
| 2.07.01 | Pintura oleomate en muros interiores, columnas y vigas, dos manos                              | m2  | 22.25  |  |   |   | X |   |  |
| 2.07.02 | Pintura oleomate en falso cielo raso   | m2  | 87.79  |  |   |   | X |   |  |
| 2.08    | CARPINTERIA DE MADERA  |     |        |  |   |   |   | X |  |
| 2.08.01 | Puerta Contraplacada de 45 mm Triplay  | m2  | 4.41   |  |   |   | X | X |  |
| 2.08.02 | Mantenimiento de puertas existentes  | und | 1.00   |  |   |   | X | X |  |
| 2.08.03 | Mantenimiento de ventanas existentes   | und | 2.00   |  |   |   | X | X |  |
| 2.08.04 | Mantenimiento de teatinas existentes   | und | 3.00   |  |   |   | X | X |  |
| 2.08.05 | Mueble para estación de enfermeras   | Und | 1.00   |  |   |   | X | X |  |
| 2.08.06 | Muebles de melamina h: 1.80  | ml  | 3.14   |  |   |   | X | X |  |
| 2.08.07 | Banco de madera  | und | 1.00   |  |   |   | X | X |  |

|            |  |     |       |  |  |   |   |   |  |
|------------|--|-----|-------|--|--|---|---|---|--|
| 2.09       | CERRADURAS   |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 2.09.01    | Cerradura para puerta exterior pesada.                                 | Und | 1.00  |  |  |   |   | X |  |
| 2.09.02    | Cerradura para puerta interior   | Und | 3.00  |  |  |   |   | X |  |
| 2.10       | MAMPARAS Y VIDRIOS   |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 2.10.01    | Vidrio laminado arenado de 6mm en ventanas                             | m2  | 30.34 |  |  |   | X | X |  |
| 2.10.02    | Mampara de vidrio templado pavonado de 10mm con estructura de aluminio | m2  | 12.12 |  |  |   | X | X |  |
| 2.10.03    | Puerta de vidrio templado pavonado de 8mm con estructura de aluminio   | m2  | 2.73  |  |  |   | X | X |  |
| 2.11       | VARIOS   |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 2.11.01    | Señalética con celtex tipo bandera                                     | und | 12.00 |  |  |   |   | X |  |
| 2.11.02    | Peldaño metálico de dos pasos  | und | 4.00  |  |  |   |   | X |  |
| 3.00       | INSTALACIONES SANITARIAS   |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 3.01       | SISTEMA DE DESAGUE   |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 3.01.01    | SALIDA DE DESAGUE  |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 3.01.01.01 | Salida de desagüe en PVC SAL 2"  | Pto | 3.00  |  |  | X |   |   |  |
| 3.01.01.02 | Salida de desagüe en PVC SAL 4"  | Pto | 2.00  |  |  | X |   |   |  |
| 3.01.02    | REDES DE DISTRIBUCION DE DESAGUE                                       |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 3.01.02.01 | Tubería PVC SAL 2"   | m   | 30.00 |  |  | X |   |   |  |
| 3.01.02.02 | Tubería PVC SAL 4"   | m   | 5.00  |  |  | X |   |   |  |
| 3.01.02.03 | Tubería PVC SAL 2" para ventilacion                                    | m   | 15.00 |  |  | X |   |   |  |
| 3.01.03    | ACCESORIOS   |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 3.01.03.01 | Sumidero de bronce D=2"  | Und | 2.00  |  |  | X |   |   |  |
| 3.01.03.02 | Registro de bronce D=4"  | Und | 2.00  |  |  | X |   |   |  |
| 3.02       | SISTEMA DE AGUA FRIA   |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 3.02.01    | SALIDA DE AGUA FRIA  |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 3.02.01.01 | Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1/2"                           | Pto | 7.00  |  |  | X |   |   |  |
| 3.02.02    | REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA                                     |     |       |  |  |   |   |   |  |
| 3.02.02.01 | Red de distribución tubería de 1/2" PVC-SAP.                           | m   | 55.00 |  |  | X |   |   |  |
| 3.02.03    | VÁLVULAS   |     |       |  |  |   |   |   |  |

|            |  |     |       |  |   |   |   |   |  |
|------------|--|-----|-------|--|---|---|---|---|--|
| 3.02.03.01 | Válvula esférica de 1/2", inc 2 uniones universales y accesorios | Und | 3.00  |  | X |   |   |   |  |
| 3.03       | <b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>                          |     |       |  |   |   |   |   |  |
| 3.03.01    | Inodoro con fluxómetro   | Pza | 2.00  |  |   | X |   |   |  |
| 3.03.02    | Lavatorio de pedestal blanco.                                    | Pza | 2.00  |  |   | X |   |   |  |
| 3.03.03    | Accesorios para duchas.  | Pza | 2.00  |  |   | X |   |   |  |
| 3.03.04    | Dispensador de papel   | Und | 3.00  |  |   | X |   |   |  |
| 3.03.05    | Dispensador de jabón líquido                                     | Und | 3.00  |  |   | X |   |   |  |
| 4.00       | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                                  |     |       |  |   |   |   |   |  |
| 4.01       | <b>SALIDA PARA ALUMBRADO</b>                                     |     |       |  |   |   |   |   |  |
| 4.01.01    | Salida de centro de luz (cableado y accesorios)                  | Pto | 16.00 |  |   |   | X |   |  |
| 4.01.02    | Salida para luz de cabecera (cableado y accesorios)              | Pto | 4.00  |  |   |   |   | X |  |
| 4.01.03    | Salida para luz de emergencia                                    | Pto | 4.00  |  |   |   |   | X |  |
| 4.02       | <b>SALIDA PARA TOMACORRIENTES</b>                                |     |       |  |   |   |   |   |  |
| 4.02.01    | Salida para Tomacorriente bipolar doble                          | Pto | 15.00 |  |   |   | X |   |  |
| 4.03       | <b>SALIDA PARA INTERRUPTORES</b>                                 |     |       |  |   |   |   |   |  |
| 4.03.01    | Salida para Interruptores simples                                | Pto | 6.00  |  |   |   | X |   |  |
| 4.03.01    | Salida para Interruptores doble                                  | Pto | 1.00  |  |   |   | X |   |  |
| 4.04       | <b>SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS</b>                        |     |       |  |   |   |   |   |  |
| 4.04.01    | Central de alarma contra incendio                                | Und | 1.00  |  |   |   | X |   |  |
| 4.04.02    | Sensor de humo   | Und | 4.00  |  |   |   | X |   |  |
| 4.04.03    | Sensor de temperatura  | Und | 4.00  |  |   |   | X |   |  |
| 4.05       | <b>ARTEFACTOS ELECTRICOS</b>                                     |     |       |  |   |   |   |   |  |
| 4.05.01    | Artefacto de alumbrado LED de 36W de 0.60 x 0.60m                | Und | 14.00 |  |   |   | X |   |  |
| 4.05.02    | Luz de cabecera LED de 12W                                       | Und | 4.00  |  |   |   | X |   |  |
| 4.05.03    | Artefacto de alumbrado LED de 12W Circular                       | Und | 2.00  |  |   |   | X |   |  |
| 4.05.04    | Luz de emergencia  | Und | 4.00  |  |   |   | X |   |  |
| 4.06       | <b>TABLEROS Y CABLES</b>   |     |       |  |   |   |   |   |  |
| 4.06.01    | Cable electrico NYY 70 mm2 de tres líneas                        | m   | 50.00 |  |   |   | X |   |  |

|            |   |      |        |  |  |   |   |   |  |
|------------|---|------|--------|--|--|---|---|---|--|
| 4.06.02    | Tablero de fuerza para llave moldeada trifasico 18 polos protección IP 65 112 A - 160amp  | Und  | 1.00   |  |  |   | X |   |  |
| 4.06.03    | Cable NH 80 90 10 AWG incluye tubería Conduit rigida mas accesorios   | m.   | 120.00 |  |  |   | X |   |  |
| 4.06.04    | Cable NH 80 90 12 AWG incluye tubería Conduit rigida mas accesorios   | m.   | 150.00 |  |  |   | X |   |  |
| 4.07       | SISTEMA DE INTERNET   |      |        |  |  |   |   |   |  |
| 4.07.01    | Salida para internet (inc. cableado y accesorios)   | pto  | 4.00   |  |  |   | X |   |  |
| 5.00       | INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS   |      |        |  |  |   |   |   |  |
| 5.01       | SISTEMA DE GASES MEDICINALES  |      |        |  |  |   |   |   |  |
| 5.01.01    | SALIDA DE OXIGENO   |      |        |  |  |   |   |   |  |
| 5.01.01.01 | Salida de Oxígeno   | Pto  | 4.00   |  |  | X |   |   |  |
| 5.01.02    | SALIDA DE VACIO   |      |        |  |  |   |   |   |  |
| 5.01.02.01 | Salida de Vacío   | Pto  | 4.00   |  |  | X |   |   |  |
| 5.01.03    | RED DE OXIGENO  |      |        |  |  |   |   |   |  |
| 5.01.03.01 | Tubería de cobre tipo "k" de 1/2" INTERNO   | m    | 35.00  |  |  | X |   |   |  |
| 5.01.03.02 | Válvula esférica de bronce de 1/2" sist. gases  | Und  | 4.00   |  |  | X |   |   |  |
| 5.01.04    | RED DE VACIO  |      |        |  |  |   |   |   |  |
| 5.01.04.01 | Tubería de cobre tipo "k" de 1/2"   | m    | 35.00  |  |  | X |   |   |  |
| 5.01.04.02 | Válvula esférica de bronce de 1/2" sist. Gases  | Und  | 9.00   |  |  | X |   |   |  |
| 5.01.05    | FLUJÓMETRO DE OXÍGENO Y REGULADOR DE VACÍO  |      |        |  |  |   |   |   |  |
| 5.01.05.01 | Flujómetro de Oxígeno con frasco humidificador  | Und  | 4.00   |  |  | X |   |   |  |
| 5.01.05.02 | Regulador de vacío  | Und  | 4.00   |  |  | X |   |   |  |
| 5.02       | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO   |      |        |  |  |   |   |   |  |
| 5.02.01    | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 48,000 BTU/HR,   | Unid | 1.00   |  |  |   | X | X |  |
|            | UNIDAD DE CONDENSACION  |      |        |  |  |   |   |   |  |
|            | Capacidad : 48,000 BTU/HR; Refrigerante Ecologico R410A, Trifasico 220 V, 60Hz; 6.5KW, compresor tipo scroll, serpentín fabricado con |      |        |  |  |   | X | X |  |

|            |   |      |      |  |  |  |   |   |  |
|------------|---|------|------|--|--|--|---|---|--|
|            | tuberia dse cobre sin costura y alabes de aluminio  |      |      |  |  |  |   |   |  |
|            | <b>UNIDAD EVAPORADORA</b>   | Unid | 1.00 |  |  |  |   |   |  |
|            | Caudal : 2000 CFM ; SP = 2" C.A.;<br>220V/MONOFASICO/60 HZ. Incluye Termostato digitalcon sistema de bloqueo; Incluye Base Metálica. Gabinete con aislamiento termico interior preparado para sistemas de aire acondicionado, serpentín fabricado con tuberia de cobre sin costura y alabes de aluminio, ventilador descarga horizontal. Previamente deben de realizar el retiro del acondicionado existentes para instalar el nuevo equipo con su recorrido. |      |      |  |  |  | X | X |  |
| 5.02.02    | Anillo de recirculación   | Und. | 1.00 |  |  |  | X | X |  |
| 5.02.03    | Booster de 1.5 Kw   | Und. | 1.00 |  |  |  | X | X |  |
| 5.02.04    | <b>GABINETE PORTAFILTROS</b>  | Und. | 1.00 |  |  |  |   |   |  |
|            | Gabinete portafiltros para contener e incluir dos filtros hepa de 24" x 24" x 12" , dos filtros de 10 bolsas de 24"x24"x26" de 95% de eficiencia, dos filtros corrugados de 2"x24"x24" de 35% de eficiencia, fabricado y aislamiento de poliestireno expandido de 1" enchaquetado con plancha de FG de 1/27"de 1" de espesor,   |      |      |  |  |  | X | X |  |
| 5.02.05    | <b>PAQUETE DE FILTRADO DE SUMINISTRO DE AIRE DE UNIDAD DE INYECCIÓN.</b>  |      |      |  |  |  |   |   |  |
| 5.02.05.01 | Filtro Hepa de 24"x 24" x 12" 99,99 % de eficiencia   | Unid | 2.00 |  |  |  | X |   |  |
| 5.02.05.02 | Filtro de Aire Tipo Bolsa 95% de eficiencia 24" x 24" x 26" de 10 bolsas  | Unid | 2.00 |  |  |  | X |   |  |
| 5.02.05.03 | Filtros corrugados de 2"x24"x24" de 35% de eficiencia   | Unid | 2.00 |  |  |  | X |   |  |

|            |  |       |       |  |  |  |   |   |  |
|------------|--|-------|-------|--|--|--|---|---|--|
| 5.02.05.04 | Pre Filtro de Aire Tipo Lavable fabricado con Malla de Aluminio 24"x24" Refuerzo Angular de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", con Tapa de Servicio y Aislamiento Acústico con colchoneta en lana de mineral. | Unid  | 2.00  |  |  |  | X |   |  |
| 5.02.06    | EXTRACTOR CENTRÍFUGO 1500 CFM  | Unid  | 1.00  |  |  |  | X |   |  |
|            | Caudal 1500 CFM; SP = 2" C.A.; Pot. Aprox. 1.0 KW. Transmisión Fajas en V/220, 3F, 60HZ. Incluye base metálica   |       |       |  |  |  |   |   |  |
| 5.02.07    | INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO  | Und.  | 1.00  |  |  |  | X |   |  |
|            | Caudal 2000 CFM; SP = 2" C.A.; Pot. Aprox. 2 KW. Transmisión Fajas en V/220, 3F, 60HZ. Incluye base metálica. Aislado termicamente en su interior.   |       |       |  |  |  |   |   |  |
| 5.02.08    | DUCTOS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE AIRE   |       |       |  |  |  |   | X |  |
|            | Ductos para el sistema de extracción con Plancha de Fierro Galvanizado Calibre 1/40". Incluye fijación de ductos   | Kg.   | 15.00 |  |  |  |   |   |  |
| 5.02.09    | TRABAJOS ELECTROMECAÑICOS DE INSTALACIÓN   |       |       |  |  |  |   | X |  |
| 5.02.09.01 | Termostato digital ambiental solo frio con bloqueo de sistema  | Und.  | 1.00  |  |  |  |   | X |  |
| 5.02.09.02 | Instalación de base de metal para unidad evaporadora, condensadora, inyector de aire y caja portafiltros fabricado en ángulo 1 1/2" pintado con base zincromato y acabado con pintura esmalte      | Und.  | 4.00  |  |  |  |   | X |  |
| 5.02.09.03 | Rejillas de Extracción 16" x 12" Aprox   | Und.  | 4.00  |  |  |  |   | X |  |
| 5.02.09.04 | Rejillas de Inyección 16" x 12" Aprox  | Und.  | 4.00  |  |  |  |   | X |  |
| 5.02.09.05 | Protector Térmico de 3 a 12 Amp.   | Und.  | 2.00  |  |  |  |   | X |  |
| 5.02.09.06 | Contactador 3X20Amp uso industrial   | Und.  | 2.00  |  |  |  |   | X |  |
| 5.02.09.07 | Aislamiento térmico para los ductos de inyección de aire de fibra de vidrio con foil de aluminio de 1"   | Rollo | 1.00  |  |  |  |   | X |  |

|            |  |      |      |  |  |  |  |   |   |
|------------|--|------|------|--|--|--|--|---|---|
| 5.02.09.08 | Pozas de concreto acabado en cemento pulido para drenaje de condensado de evaporador y condensador | Und. | 2.00 |  |  |  |  | X |   |
| 5.02.09.09 | Pruebas de Funcionamiento y Protocolo  | Hr.  | 4.00 |  |  |  |  |   | X |

## Anexo N° 06 :

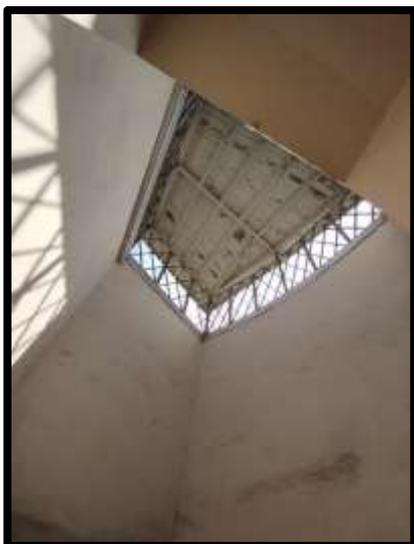
### REGISTRO FOTOGRAFICO



Ingreso Ambiente



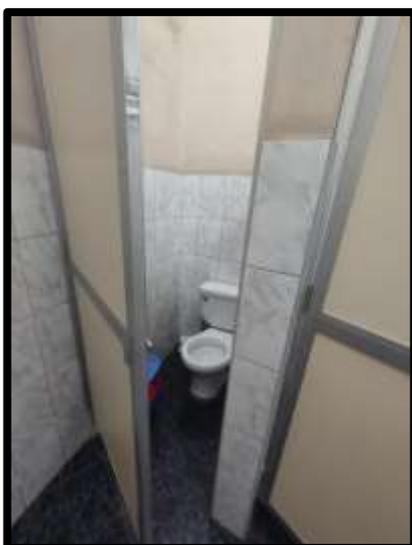
Retiro de luminarias y colocación de falso  
cielo raso



Mantenimiento teatinas



Mantenimiento ventanas



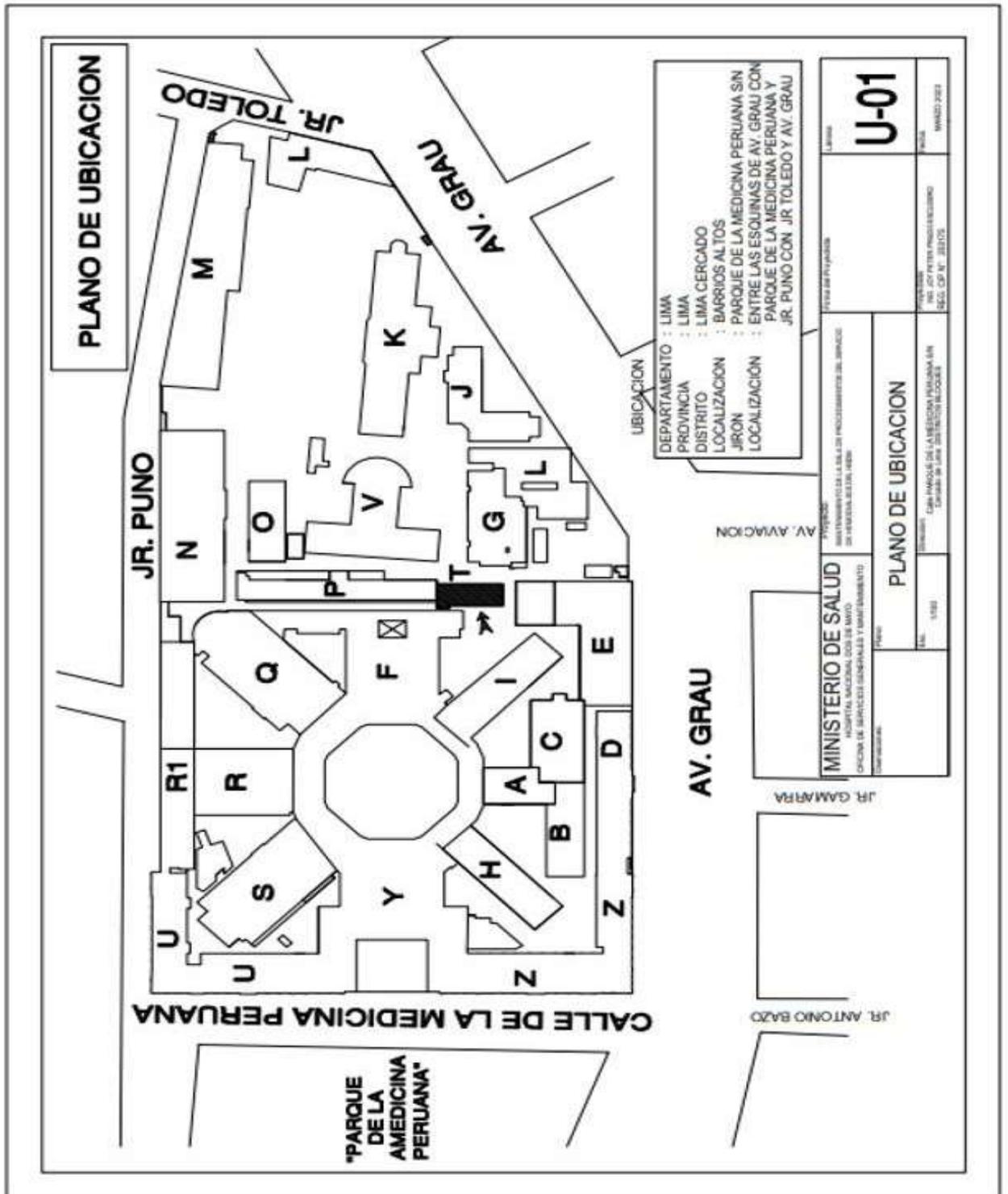
Mantenimiento SS.HH.



Mantenimiento pisos, pintura

## Anexo N° 07 : **PLANOS (SE ADJUNTAN AL FINAL DE LAS BASES)**

Ubicación del área a intervenir



## ANEXO 08

### ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCION

Hoy \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en el Área responsable del Establecimiento de Salud \_\_\_\_\_, mediante el presente documento, la Empresa Proveedoradora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del Servicio de **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN 1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL HNDM”** los presentes Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Coordinador del Equipo de Mantenimiento Electromecánico, Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos.

#### 1.- FUNCIONARIOS RESPONSABLES

|                     |  |
|---------------------|--|
| Nombres y Apellidos |  |
| Cargo               | JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO                            |
| Nombres y Apellidos |  |
| Cargo               | COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA |
| Nombres y Apellidos |  |
| Cargo               | INSPECTOR DEL SERVICIO   |

#### 2.- RELACIÓN

| Servicio de mantenimiento | “Mantenimiento Correctivo de Infraestructura e Instalaciones en 1er Nivel Aislados Quemados del HNDM” |          |                 |           |
|---------------------------|---|----------|-----------------|-----------|
| Ambiente/servicio/UPS     |   |          |                 |           |
| ITEM                      | DESCRIPCION   | CANTIDAD | CARASTERISTICAS | CONDICION |
|                           |   |          |                 |           |
|                           |   |          |                 |           |
|                           |   |          |                 |           |
|                           |   |          |                 |           |
|                           |   |          |                 |           |
|                           |   |          |                 |           |
|                           |   |          |                 |           |
|                           |   |          |                 |           |

#### 3.- ENTREGA

FECHA ENTREGA:

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| <b>Entregado por :</b> | <b>Recibido por :</b> |
|                        |                       |
| Nombre y Cargo         | Nombre y Cargo        |

FECHA ENTREGA:

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| <b>Entregado por :</b> | <b>Recibido por :</b> |
|                        |                       |
| Nombre y Cargo         | Nombre y Cargo        |

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Advertencia**

*Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**] que celebra de una parte [**CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**], en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**], a [**INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [**CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de [**CONSIGNAR MONEDA Y MONTO**], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [**INDICAR MONEDA**], en [**INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA**], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025- EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad

<sup>17</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA**

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

- En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA**

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a **[CONSIGNAR MONTO]** seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]** en el trámite del expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**.

*Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde **[CONSIGNAR SI CORRESPONDE DESDE DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO]**.

#### Importante para la entidad contratante

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la **[CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA]** es de [...], el mismo que se computa desde **[INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]**.”

*Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

#### Importante para la entidad contratante

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA [...] : PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>18</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**Importante para la entidad contratante**

*En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes cláusulas:*

**CLÁUSULA [...] : CONDICIÓN O EVENTO FUTURO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

*La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO]*

**CLÁUSULA [...] : MECANISMOS DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

*Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]*

*En caso de contratos de contingencia en las que se aplique la modalidad de pago “pago por disponibilidad” de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA [...] : CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO**

*Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]*

*Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

<sup>18</sup> Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

**Garantía de fiel cumplimiento del contrato:** Por la suma de **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

**Importante para la entidad contratante**

*Sólo en el caso que el requerimiento incluya prestaciones accesorias, se debe incluir la siguiente cláusula:*

- *“Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: MECANISMO DE GARANTÍA [(SELECCIONAR): CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN]. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesorias, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.”*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 118.2 del artículo 118 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**Importante para la entidad contratante**

*Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de servicios que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o contrato de seguro acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.*

*LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar [**CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR**]. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [**CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO**] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

**F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

**Importante para la entidad contratante**

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

**“Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:**

| <b>Otras penalidades</b> |  |                         |                                      |
|--------------------------|--|-------------------------|--------------------------------------|
| <b>N°</b>                | <b>Supuesto de aplicación de penalidad</b>   | <b>Forma de cálculo</b> | <b>Procedimiento de verificación</b> |
| 1                        | [[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]] |                         |                                      |
| 2                        |  |                         |                                      |

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

**Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.**

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **Importante para la entidad contratante**

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipada, o cuando se trate de contratos de contingencia, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### **“CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

Para casos de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:

#### **“CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO CONTRACTUAL], de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases**

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>19</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>20</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>21</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>22</sup>.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

---

<sup>19</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>20</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>21</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>22</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**<sup>23</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **Importante para la entidad contratante**

*En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:*

*Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.*

*En caso las partes opten por la Junta de Prevención Y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de Controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:*

- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia específica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.*
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.*
- El procedimiento ante la junta de prevención y resolución de disputas es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.*

***Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases***

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL**

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO]**

#### **Advertencia**

*La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.*

<sup>23</sup> De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

*Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.*

*El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por árbitro único.*

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [ ..... ]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD CONTRATANTE”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Advertencia**

*La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,*

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**OFICIAL DE COMPRA**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                      |              |  |        |
|--------------------------------------|--------------|--|--------|
| Nombre, Denominación o Razón Social: |              |  |        |
| Domicilio Legal:                     |              |  |        |
| RUC:                                 | Teléfono(s): |  |        |
| MYPE                                 | SI ( )       |  | NO ( ) |
| Correo electrónico:                  |              |  |        |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda**

#### Advertencia

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.*

**Advertencia**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO**

Señores

**OFICIAL DE COMPRA**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [**CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                      |  |              |  |    |  |
|--------------------------------------|--|--------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 1              |  |              |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social: |  |              |  |    |  |
| Domicilio Legal:                     |  |              |  |    |  |
| RUC:                                 |  | Teléfono(s): |  |    |  |
| MYPE <sup>24</sup>                   |  | Sí           |  | No |  |
| Correo electrónico:                  |  |              |  |    |  |

|                                      |  |              |  |    |  |
|--------------------------------------|--|--------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 2              |  |              |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social: |  |              |  |    |  |
| Domicilio Legal:                     |  |              |  |    |  |
| RUC:                                 |  | Teléfono(s): |  |    |  |
| MYPE <sup>25</sup>                   |  | Sí           |  | No |  |
| Correo electrónico:                  |  |              |  |    |  |

|                                       |  |              |  |    |  |
|---------------------------------------|--|--------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 3 ...           |  |              |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |              |  |    |  |
| Domicilio Legal:                      |  |              |  |    |  |
| RUC:                                  |  | Teléfono(s): |  |    |  |
| MYPE <sup>26</sup>                    |  | Sí           |  | No |  |
| Correo electrónico:                   |  |              |  |    |  |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

|   |
|---|
| Correo electrónico común del consorcio: |
|---|

<sup>24</sup> Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>25</sup> Ibídem.

<sup>26</sup> Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del representante  
común del consorcio**

**Advertencia**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.*

## ANEXO N° 2

### PACTO DE INTEGRIDAD<sup>27</sup>

Señores

**OFICIAL DE COMPRA**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO:** Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes<sup>28</sup>; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082 2023-PCM<sup>29</sup>.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

<sup>28</sup> Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017- JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

<sup>29</sup> Reglamento del Ley N° 31564:

**Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas**

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. En caso de empresas e instituciones privadas se aplica el procedimiento administrativo sancionador sujeto a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>30</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el literal d) del artículo 274 de su Reglamento:

**Artículo 68. Resolución del contrato**

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

**SEGUNDO:** Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

**[Solo para personas jurídicas]** Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

**TERCERO:** Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección<sup>31</sup>; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

**CUARTO:** Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los ( ) días del mes ( ) de 20( ), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>32</sup>.

\_\_\_\_\_  
Firma

N° de DNI:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

**Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco**

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

<sup>31</sup> Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF:

**Artículo 92. Culminación de la fase de selección,** del

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

<sup>32</sup> Ley N° 27444:

**1.7 Principio de Presunción de Veracidad.**- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

**ANEXO N° 3<sup>33</sup>**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal, según corresponda**

**Advertencia**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

<sup>33</sup> Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## ANEXO N° 4

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [ % ]<sup>34</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]**

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [ % ]<sup>35</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]**

<sup>34</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>35</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

3. OBLIGACIONES DE [**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 3**] [ % ]<sup>36</sup>

[**DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 3**]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>37</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1  
o de su representante Legal  
tipo y N° de documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2  
o de su representante Legal  
tipo y N° de documento de identidad

.....  
**Consociado 3**  
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

|  |
|--|
|  |
|  |

<sup>36</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>37</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**Advertencia**

*El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. **Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.***

**ANEXO N° 5<sup>38</sup>  
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

Señores  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes<sup>39</sup>, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal<sup>40</sup> de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

**[NOMBRE DEL PARIENTE 1]** con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

**[NOMBRE DEL PARIENTE 2]** con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

**Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.**

<sup>38</sup> Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

<sup>39</sup> Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

<sup>40</sup> Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal, según corresponda**

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores **EVALUADORES**  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
|              |              |
| <b>TOTAL</b> |              |

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

#### **Advertencia**

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.***
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: “el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

## ANEXO N° 7

### AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**OFICIAL DE COMPRA  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal o común,  
según corresponda**

#### **Advertencia**

*La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF siempre que:*

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta (60) días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

## ANEXO N° 7

### AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**OFICIAL DE COMPRA  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [**PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS**], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal o común, según  
corresponda**

#### **Advertencia**

*La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:*

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**OFICIAL DE COMPRA**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

**Advertencia**

*El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa (90) días calendario.*

**ANEXO N° 9**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL  
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [**INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO**].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal o común, según  
corresponda**

**Advertencia**

*La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

**ANEXO N° 10**

**ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL<sup>41</sup>**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**OFICIAL DE COMPRA**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

**[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

---

<sup>41</sup> Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.

**ANEXO N° 11**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**OFICIAL DE COMPRA**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>42</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>43</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>44</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>45</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>46</sup> |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|-----------------------------|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1  |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 2  |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 3  |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 4  |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 5  |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 6  |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 7  |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 8  |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 9  |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 10 |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |

<sup>42</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>43</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>44</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>45</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>46</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº           | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>42</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>43</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>44</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>45</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>46</sup> |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|-----------------------------|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| ...          |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| 20           |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |
| <b>TOTAL</b> |         |                     |   |                                       |  |                             |        |                       |                                    |   |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

**Advertencia**

*Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.*

**ANEXO Nº 12**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal o común, según corresponda**

### ANEXO N° 13

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores **EVALUADORES**  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>47</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>48</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda**

#### **Advertencia**

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada es presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, **así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas.***

<sup>47</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>48</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO N° 14

### DECLARACIÓN JURADA

Señores  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la empresa **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda**

#### **Advertencia**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en: <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 15**  
**DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE**  
**IMPEDIMENTO**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], con poder inscrito en la sede [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**] en la Ficha N° [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**] Asiento N° [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], **declaro que tengo los siguientes parientes<sup>49</sup>, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal<sup>50</sup> de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

**[NOMBRE DEL PARIENTE 1]** con DNI [.....] con CARGO [... ..] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

**[NOMBRE DEL PARIENTE 2]** con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069<sup>51</sup>, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acreditaré documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

**[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]**

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o**  
**representante legal, según corresponda**

<sup>49</sup> Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

<sup>50</sup> Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069-.

<sup>51</sup> Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## ANEXO N° 16

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR O CUANTÍA ESTIMADA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

**OFICIAL DE COMPRA**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda**

#### Importante para la entidad contratante

- *Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

**Advertencia**

**Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:**

**ANEXO N° 16**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYA CUANTÍA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

.....  
**Firma, nombres y apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante para la entidad contratante**

- *Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF..*

## ANEXO N° 17

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
**OFICIAL DE COMPRA**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 18<sup>52</sup>**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

**(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)**

Señores

**OFICIAL DE COMPRA  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-HNDM-1**  
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

**[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:**

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL**

<sup>52</sup> De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PROCESO DE ALIMENTOS** ante el **CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE**, para lo cual adjunto:

La sentencia emitida por el **CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA** en

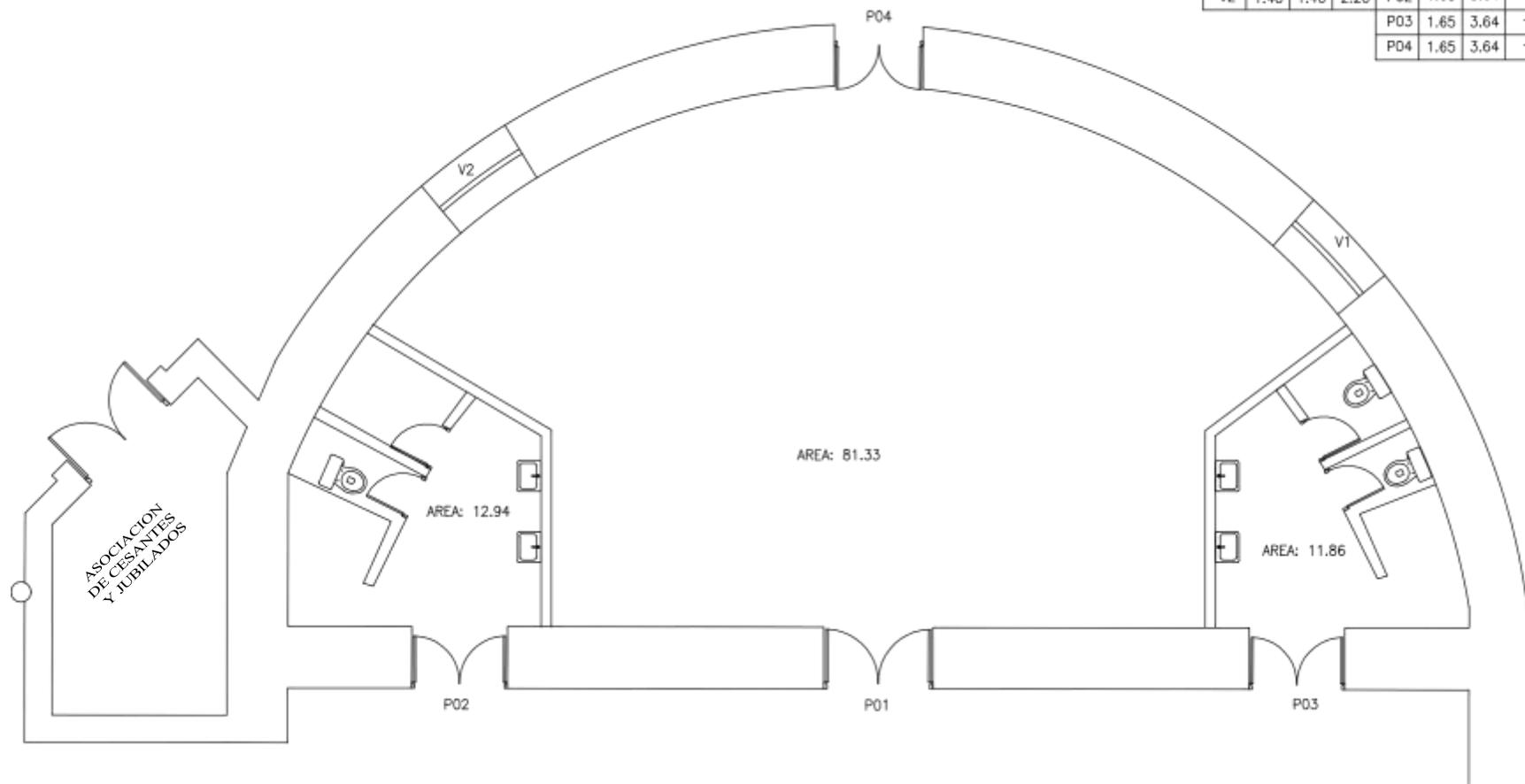
- a) el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL**
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO**

**CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA**

.....  
Firma, nombres y apellidos del postor o  
apoderado, según corresponda

# PLANOS

| CUADRO DE VANOS DE VENTANAS Y PUERTAS |      |      |      |         |      |      |   |
|---------------------------------------|------|------|------|---------|------|------|---|
| VENTANAS                              |      |      |      | PUERTAS |      |      |   |
| V1                                    | 1.40 | 1.40 | 2.20 | P01     | 1.65 | 3.64 | - |
| V2                                    | 1.40 | 1.40 | 2.20 | P02     | 1.65 | 3.64 | - |
|                                       |      |      |      | P03     | 1.65 | 3.64 | - |
|                                       |      |      |      | P04     | 1.65 | 3.64 | - |



1er NIVEL  
ESC. 1/50

MINISTERIO DE  
SALUD



UBICACION:  
Parque Historia de la Medicina  
Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado  
de Lima - Lima, Perú

SERVICIO:  
**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN  
1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL  
HNDM**

PROFESIONAL RESPONSABLE:

REVISADO:  
OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

ESPECIALIDAD:  
**ARQUITECTURA**

PLANO:  
**ACTUAL**

FECHA:  
**ABRIL 2025**

RUTA DEL ARCHIVO:

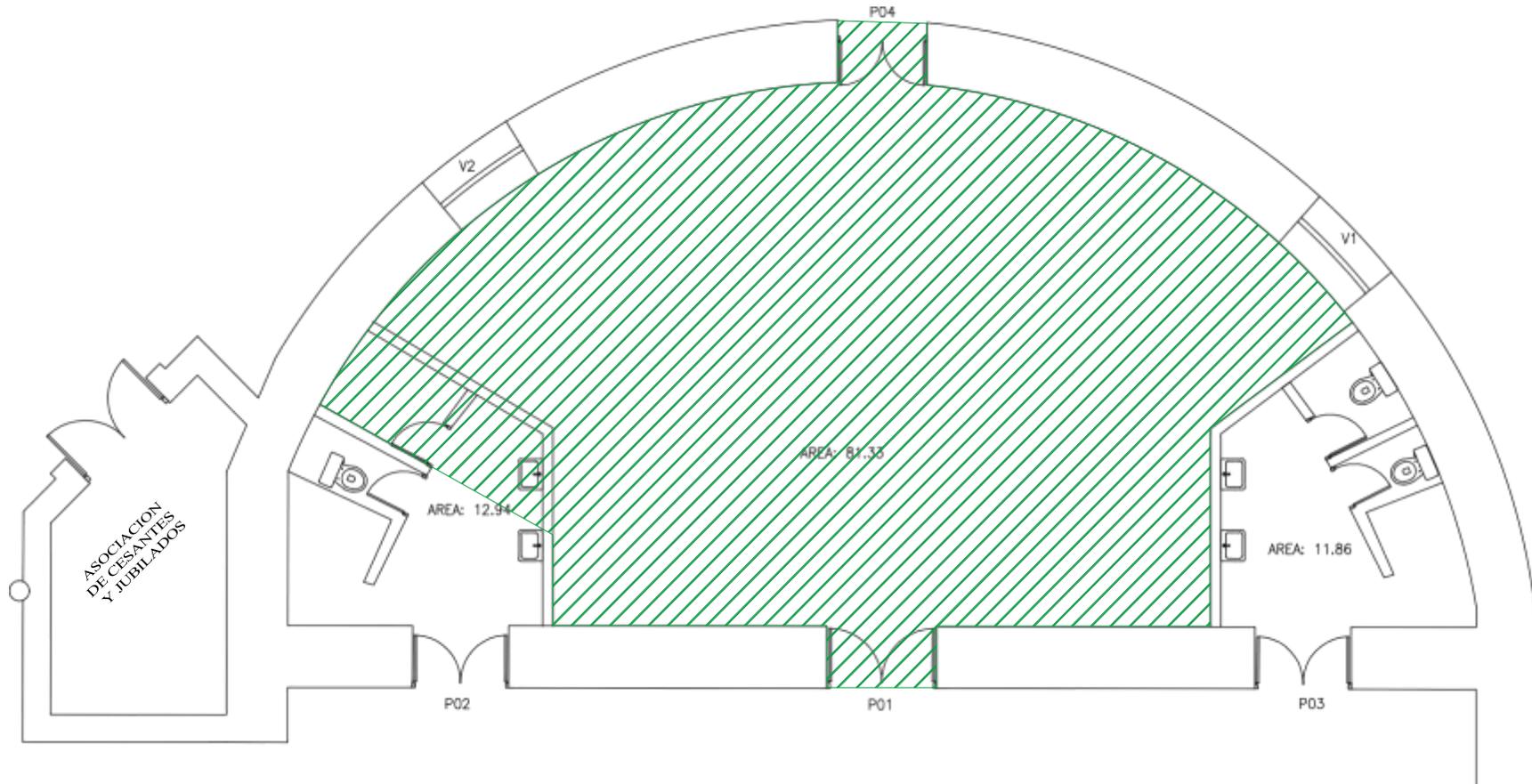
ESCALA:  
1/50

DIBUJO:

LÁMINA:

**A-1**

REV: 0



**1er NIVEL**  
ESC. 1/50

 AREA INTERVENIR

MINISTERIO DE  
SALUD



UBICACION:  
Parque Historia de la Medicina  
Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado  
de Lima - Lima, Perú

SERVICIO:  
**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN  
1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL  
HNDM**

PROFESIONAL RESPONSABLE:

REVISADO:  
OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

ESPECIALIDAD:  
**ARQUITECTURA**

PLANO:  
**AREA A INTERVENIR**

FECHA: **ABRIL 2025**

RUTA DEL ARCHIVO:

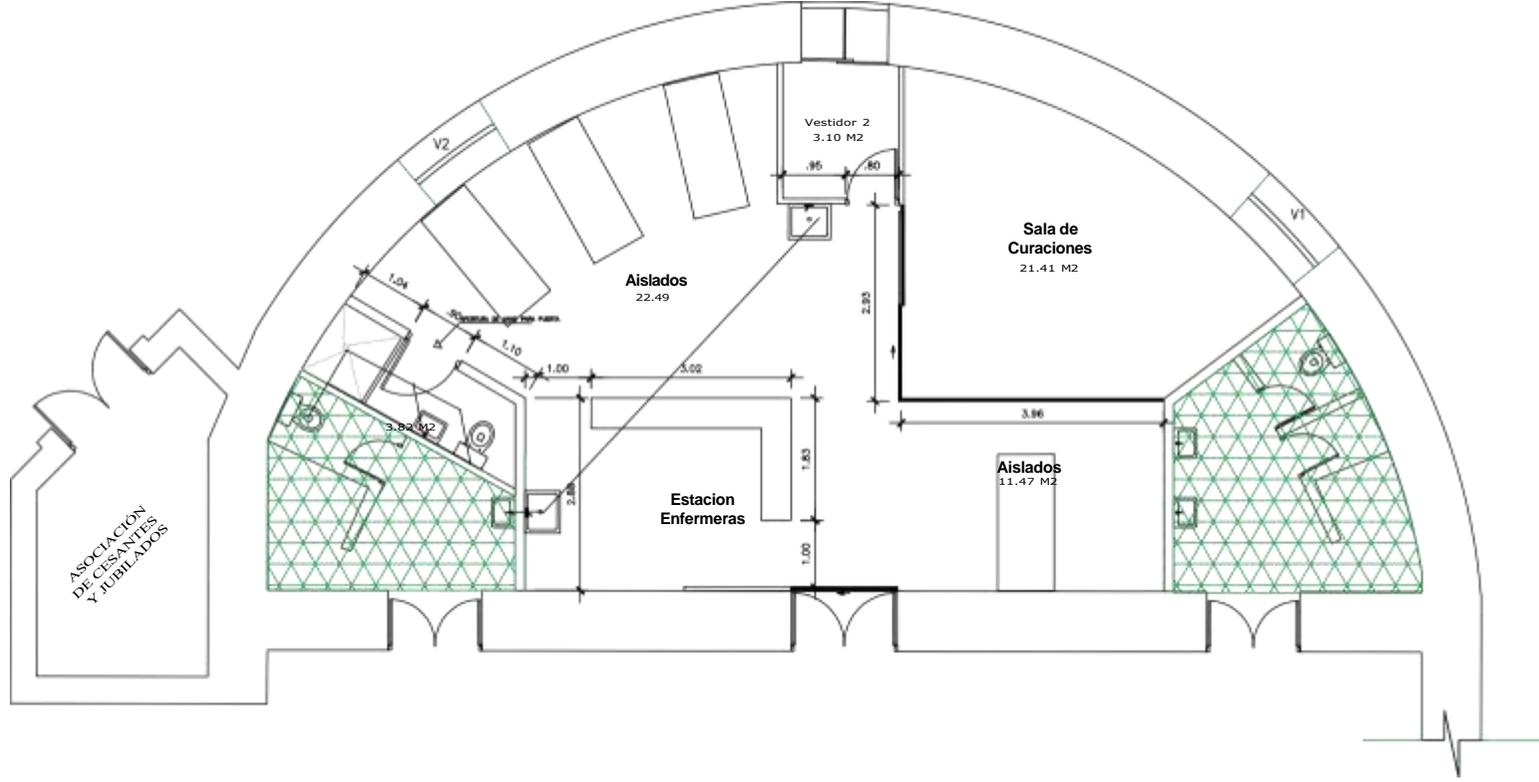
ESCALA: 1/50

DIBUJO:

LÁMINA:

**A-2**

REV: 0



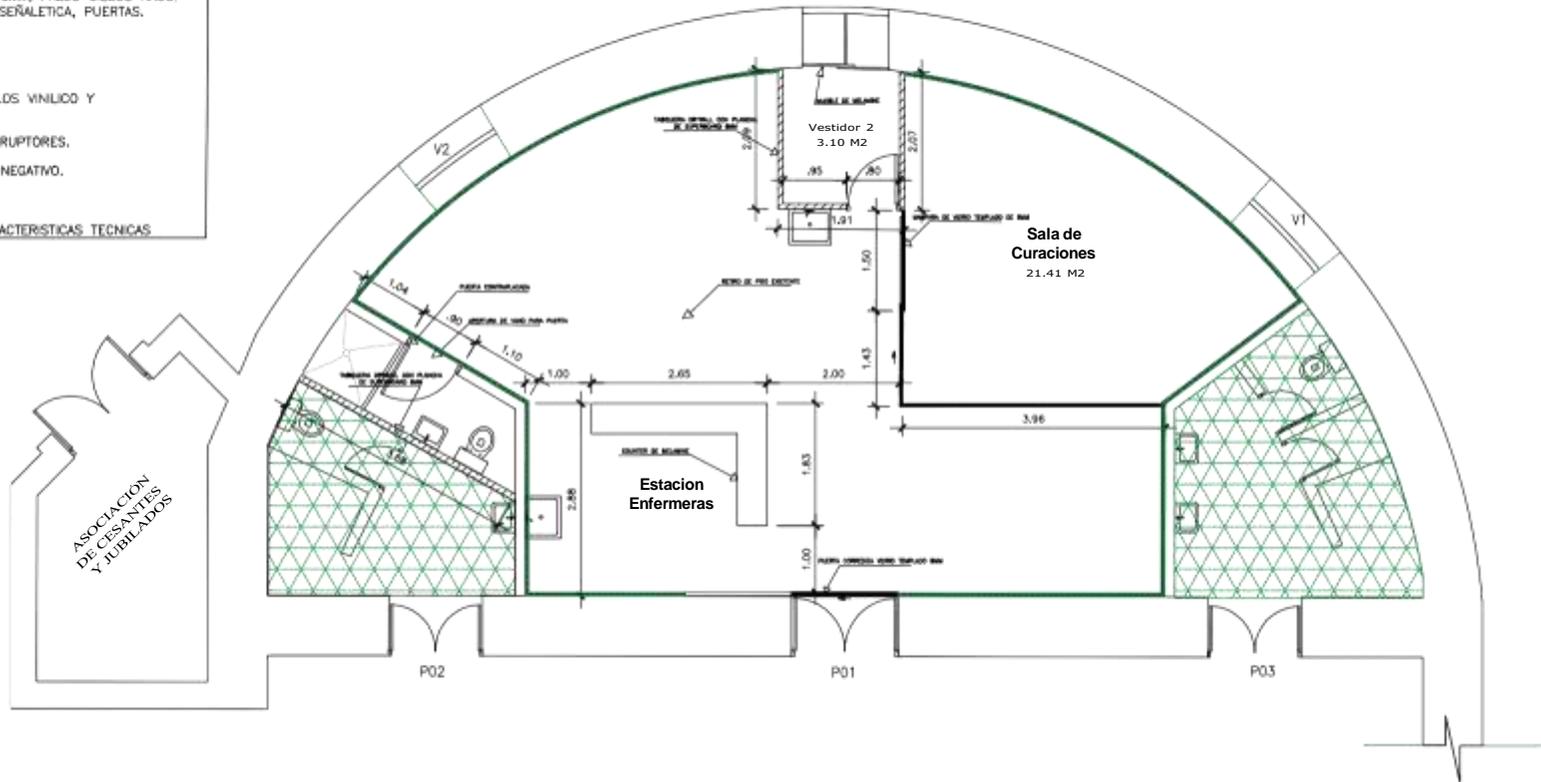
1er NIVEL  
ESC. 1/50

 AREA NO INTERVENIR

|   |  |   |  |                               |
|---|--|---|--|-------------------------------|
|  | <b>MINISTERIO DE<br/>SALUD</b>   | SERVICIO:<br><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE<br/>INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN<br/>1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL<br/>HNDM</b> | REVISADO:<br><b>OFICINA DE SERVICIOS<br/>GENERALES Y MANTENIMIENTO</b> | FECHA:<br><b>FEBRERO 2025</b> |
|   | TUBICACION:<br><b>Parque Historia de la Medicina<br/>Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado<br/>de Lima - Lima, Perú</b> | PROFESIONAL RESPONSABLE:  | ESPECIALIDAD:<br><b>ARQUITECTURA</b>                                   | ESCALA: <b>1/50</b> DIBUJO:   |
|   |  |   | PLANO:<br><b>PROPUESTA<br/>PROYECTADA</b>                              | LAMINA:<br><b>A-3</b>         |

**TRABAJO A REALIZAR**  
**SE REALIZARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:**

- APERTURA DE TABIQUERIA PARA PUERTA, RETIRO DE PISOS EXISTENTES.
- RETIRO DE LUMINARIAS, EQUIPOS AA, RETIRO DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS.
- COLOCACION DE TABIQUERIA DE DYMALL SUPERBOARD 8MM, FALSO CIELOS RASO.
- COLOCACION DE LUMINARIAS, LUCES DE EMERGENCIA, SEÑALÉTICA, PUERTAS.
- MANTENIMIENTO A VENTANAS Y PUERTAS EXISTENTES
- PINTURA EN PAREDES Y CIELO RASO
- COLOCACION DE PISO VINILICO Y PORCELANATO, ZOCALOS VINILICO Y PORCELANATO, COLOCACION DE MAMPARA DE VIDRIO.
- COLOCACION DE LUMINARIAS, TOMACORRIENTES , INTERRUPTORES.
- INSTALACION DE SISTEMA DE VENTILACION POSITIVO - NEGATIVO.
- SISTEMA DE GASES MEDICINALES (VACIO Y OXIGENO)
- DEMÁS QUE SE ENCUENTRA EN LOS METRADOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



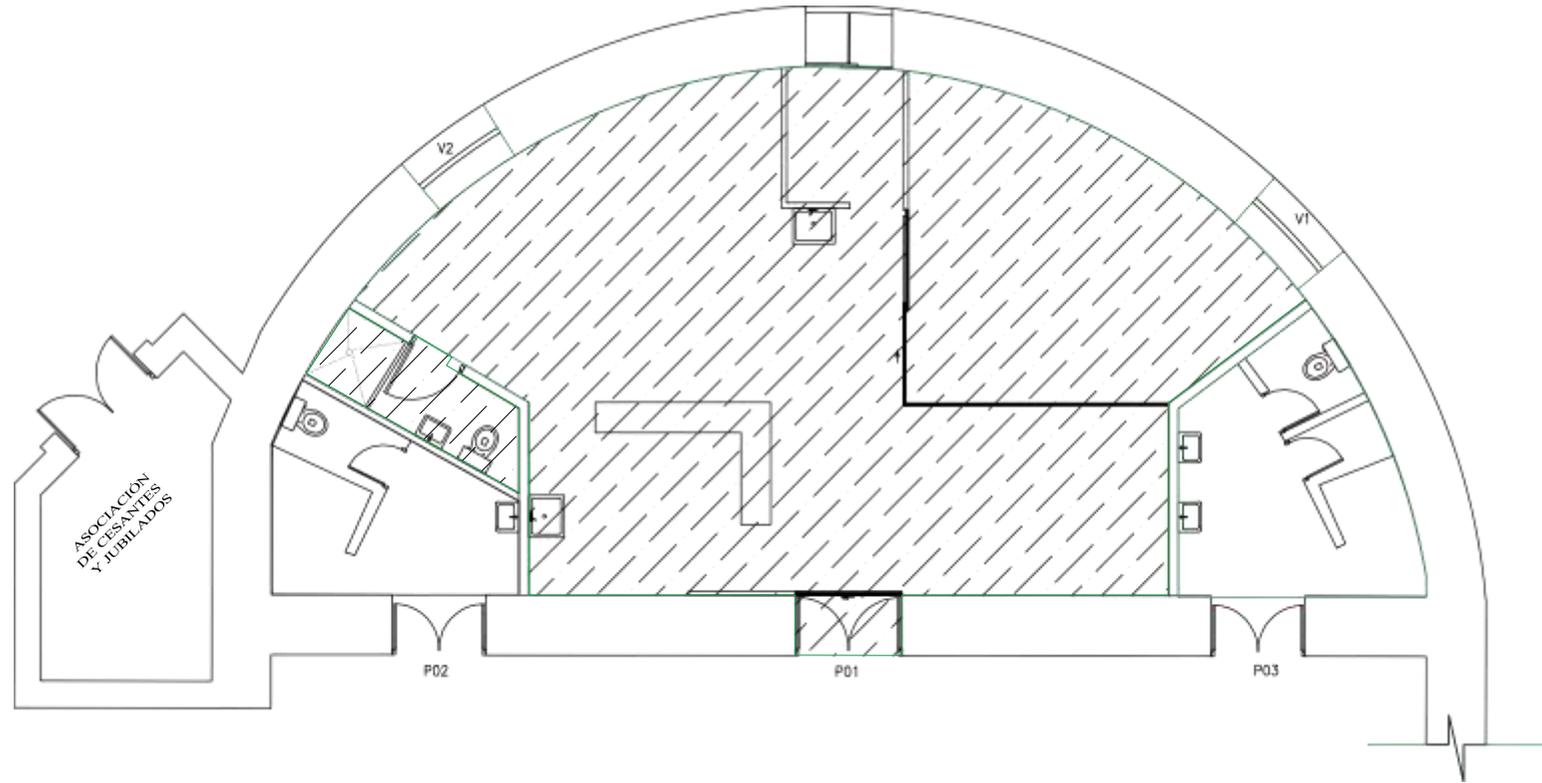
1er NIVEL  
 ESC. 1/50

 AREA NO INTERVENIR

| CUADRO DE VANOS DE VENTANAS Y PUERTAS |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| VENTANAS                              | PUERTAS         |
| V1 1.40 1.40 2.20                     | P01 1.65 3.64 - |
| V2 1.40 1.40 2.20                     | P02 1.65 3.64 - |
|                                       | P03 1.65 3.64 - |
|                                       | P04 1.65 3.64 - |

| LEYENDA   |  |
|---|--|
|  | INSTALACION DE UNA CARA MURO PREFABRICADO C/ PERFILES DE A" 6" DE 0.45mm Y PLANCHAS SUPERBOARD DE E=8.00mm |
|  | INSTALACION DE MURO PREFABRICADO C/ PERFILES DE A" 6" DE 0.45mm Y PLANCHAS SUPERBOARD DE E=8.00mm          |
|  | INSTALACION DE MAMPARA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO                                |

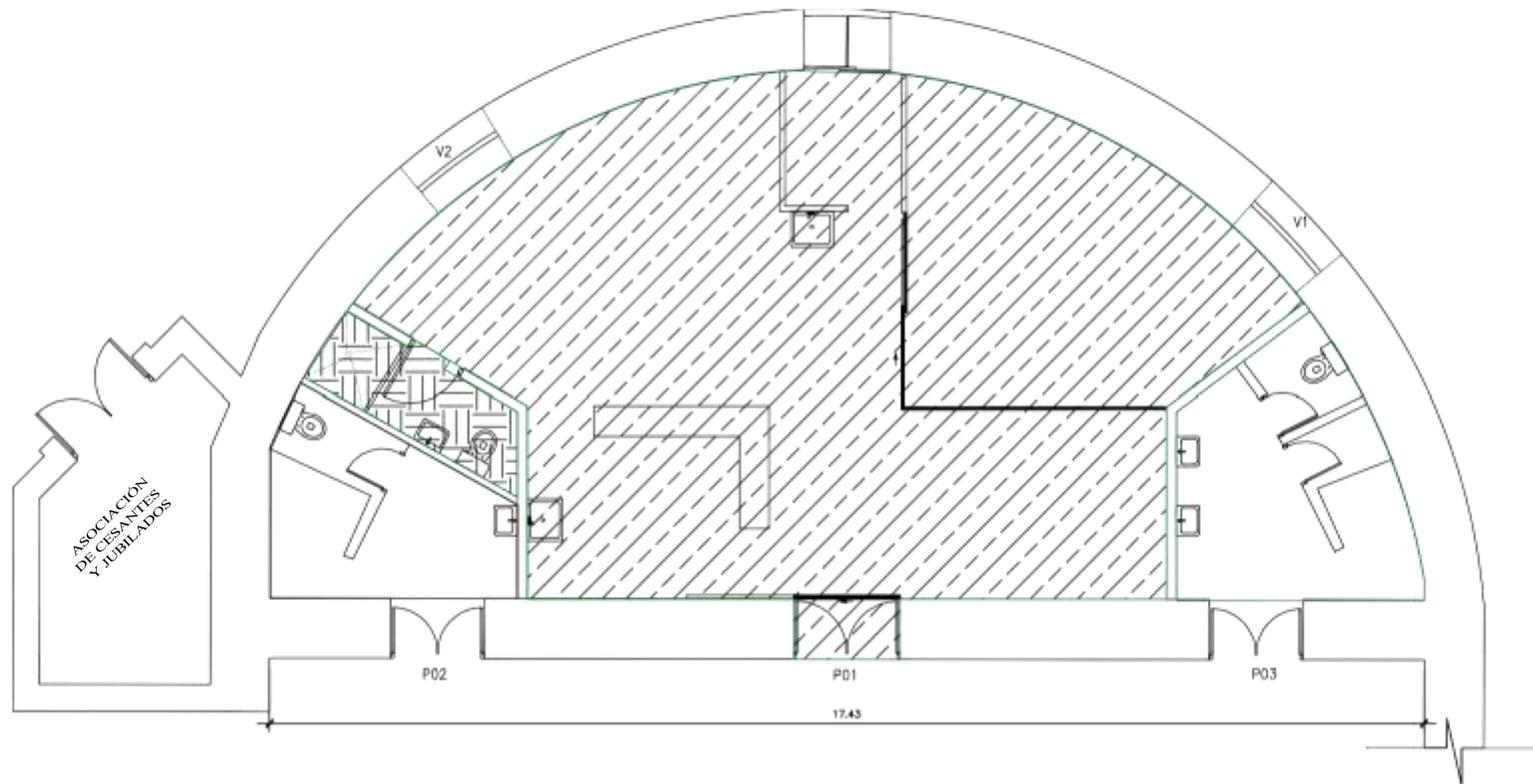
|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>MINISTERIO DE SALUD</b><br><br>UBICACION:<br>Parque Historia de la Medicina<br>Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado de Lima - Lima, Perú | SERVICIO:<br><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN 1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL HNDM</b> | REVISADO:<br><b>OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</b> | FECHA:<br><b>ABRIL 2025</b>                   |
|  | PROFESIONAL RESPONSABLE:  | ESPECIALIDAD:<br><b>ARQUITECTURA</b>                               | RUTA DEL ARCHIVO:                             |
|  |   | PLANO:   | ESCALA: 1/50 DIBUJO:<br>LÁMINA:<br><b>A-4</b> |



1er NIVEL  
ESC. 1/50

| LEYENDA   |  |
|---|--|
|  | FALSO CIELO RASO CON PLACA DE YESO<br>TOTALMENTE HERMETICO |

|   |   |  |                         |
|---|---|--|-------------------------|
| <b>MINISTERIO DE SALUD</b><br><br> | SERVICIO:   | REVISADO:                                      | FECHA:                  |
|   | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN 1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL HNDM | OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | ABRIL 2025              |
| UBICACION:  | PROFESIONAL RESPONSABLE:  | ESPECIALIDAD:                                  | RUTA DEL ARCHIVO:       |
| Parque Historia de la Medicina<br>Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado de Lima - Lima, Perú                     |   | ARQUITECTURA                                   | ESCALA: 1/50    DIBUJO: |
|   |   | PLANO:   | LÁMINA:                 |
|   |   | FALSO CIELO RASO                               | <b>A-5</b>              |
|   |   |  | REV: 0                  |



| LEYENDA |   |
|---------|---|
|         | PISO Y ZOCALO VINILICO                                  |
|         | PISO PORCELANATO ALTO TRANSITO Y ZOCALO CON PORCELANATO |

1er NIVEL

ESC. 1/50

MINISTERIO DE  
SALUD



UBICACION:  
Parque Historia de la Medicina  
Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado  
de Lima - Lima, Perú

SERVICIO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN  
1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL  
HNDM

PROFESIONAL RESPONSABLE:

REVISADO:

OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

ESPECIALIDAD:

ARQUITECTURA

PLANO:

PISOS Y ZOCALOS

FECHA:

ABRIL 2025

RUTA DEL ARCHIVO:

ESCALA:

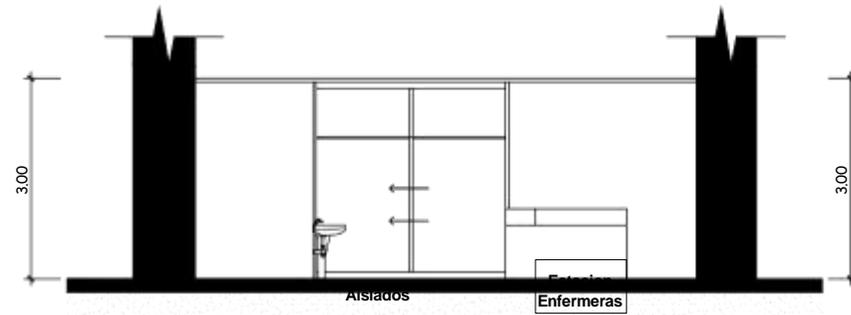
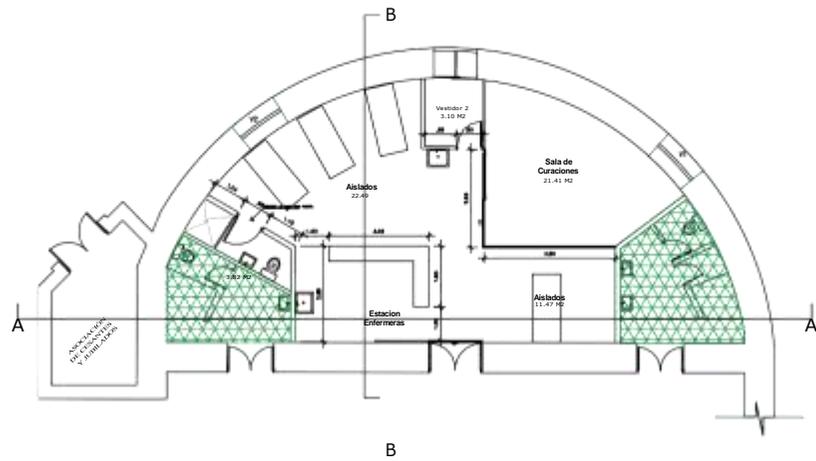
1/50

DIBUJO:

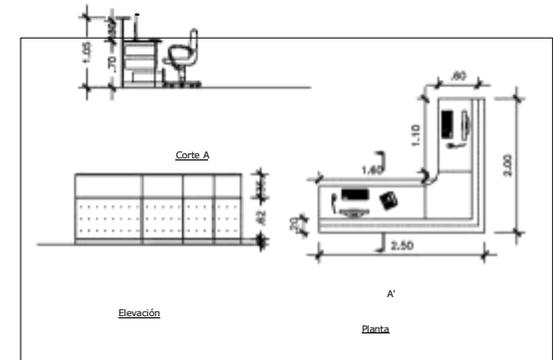
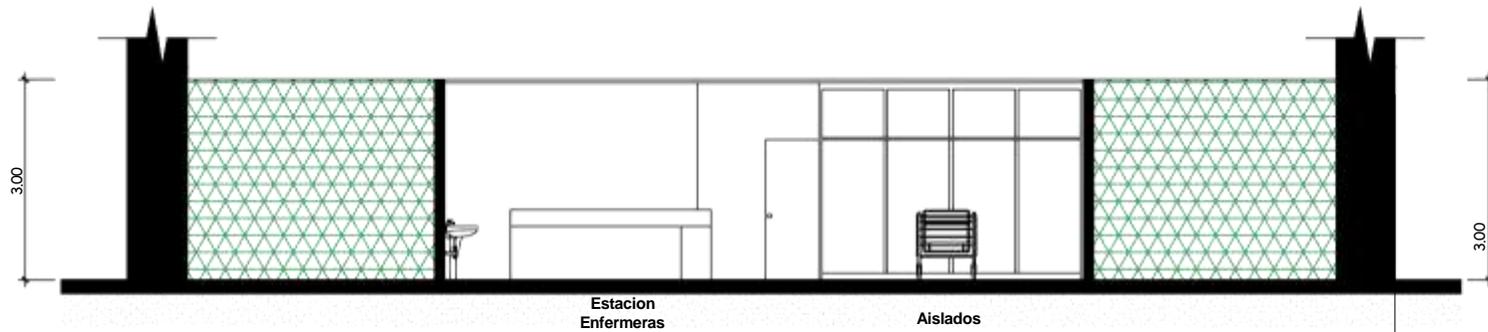
LAMINA:

A-6

REV: 0



**CORTE B**  
ESC. 1/50



 AREA NO INTERVENIR

**CORTE A**  
ESC. 1/50

**DETALLE COUNTER**

**1er NIVEL**  
ESC. 1/50

**MINISTERIO DE SALUD**



SERVICIO:  
**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN 1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL HNDM**

REVISADO:  
**OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**

ESPECIALIDAD:  
**ARQUITECTURA**

PLANO:

FECHA: **ABRIL 2025**

RUTA DEL ARCHIVO:

ESCALA: **1/50**

DIBUJO:

LÁMINA:

LUBICACION:  
Parque Historia de la Medicina

**CORTE Y DETALLES**

**A-7**

TRABAJOS A REALIZAR

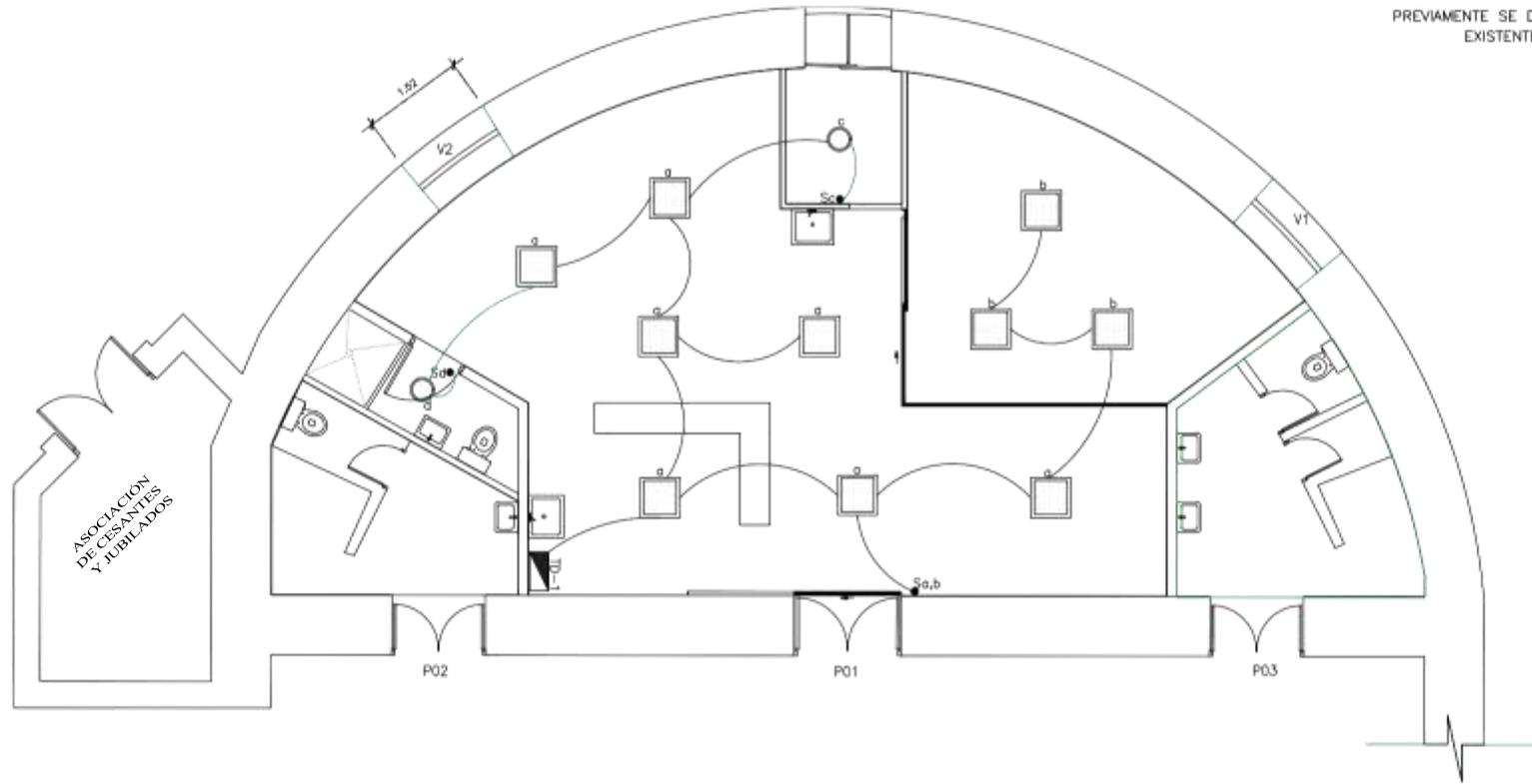
SE REALIZARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- PUNTOS DE LUZ
- PUNTO DE INTERRUPTORES
- ARTEFACTOS ELECTRICOS
- TUBERIA Y CABLEADO CON NH-80
- TABLERO ELECTRICO
- OTROS INCLUIDOS EN LOS METRADOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS

SIMBOLOGIA INSTALACION ELECTRICA

-  ARTEFACTO DE ALUMBRADO LED DE 36 W DE 60X60
-  LUZ LED CIRCULARDE 12 W
-  INTERRUPTOR SIMPLE
-  INTERRUPTOR DOBLE
-  TABLERO TD-1

**IMPORTANTE**  
PREVIAMENTE SE DEBE RETIRAR TODOS LAS LUMINARIAS EXISTENTES INCLUYE EL CABLEADO



1er NIVEL

ESC. 1/50

MINISTERIO DE  
SALUD



UBICACION:  
Parque Historia de la Medicina  
Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado  
de Lima - Lima, Perú

SERVICIO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN  
1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL  
HNDM

PROFESIONAL RESPONSABLE:

REVISADO:

OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

ESPECIALIDAD:

INSTALACIONES ELECTRICAS

PLANO:

LUMINARIAS

FECHA:

ABRIL 2025

RUTA DEL ARCHIVO:

ESCALA:

1/50

DIBUJO:

LAMINA:

IE-01

REV: 0

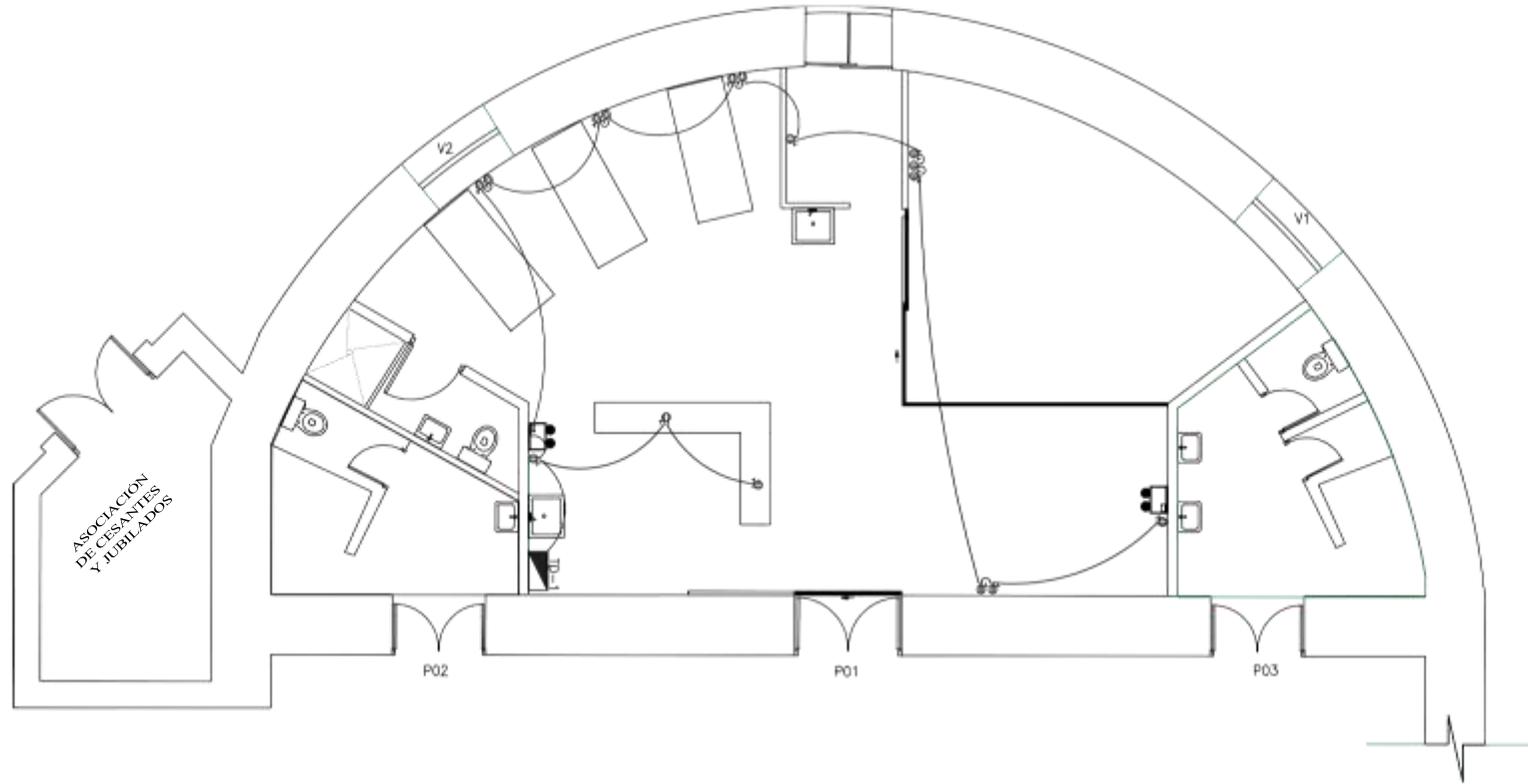
TRABAJOS A REALIZAR

SE REALIZARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- PUNTOS DE LUZ
- PUNTO DE INTERRUPTORES
- ARTEFACTOS ELECTRICOS
- TUBERIA Y CABLEADO CON NH-80
- TABLERO ELECTRICO
- OTROS INCLUIDOS EN LOS METRADOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS

SIMBOLOGIA INSTALACION ELECTRICA

-  TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE
-  LUZ DE EMERGENCIA
-  TABLERO TD-1



1er NIVEL

ESC. 1/50

MINISTERIO DE  
SALUD



UBICACION:  
Parque Historia de la Medicina  
Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado  
de Lima - Lima, Perú

SERVICIO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN  
1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL  
HNDM

PROFESIONAL RESPONSABLE:

REVISADO:

OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

ESPECIALIDAD:

INSTALACIONES ELECTRICAS

PLANO:

TOMACORRIENTES

FECHA:

ABRIL 2025

RUTA DEL ARCHIVO:

ESCALA:

1/50

DIBUJO:

LAMINA:

IE-02

REV: 0

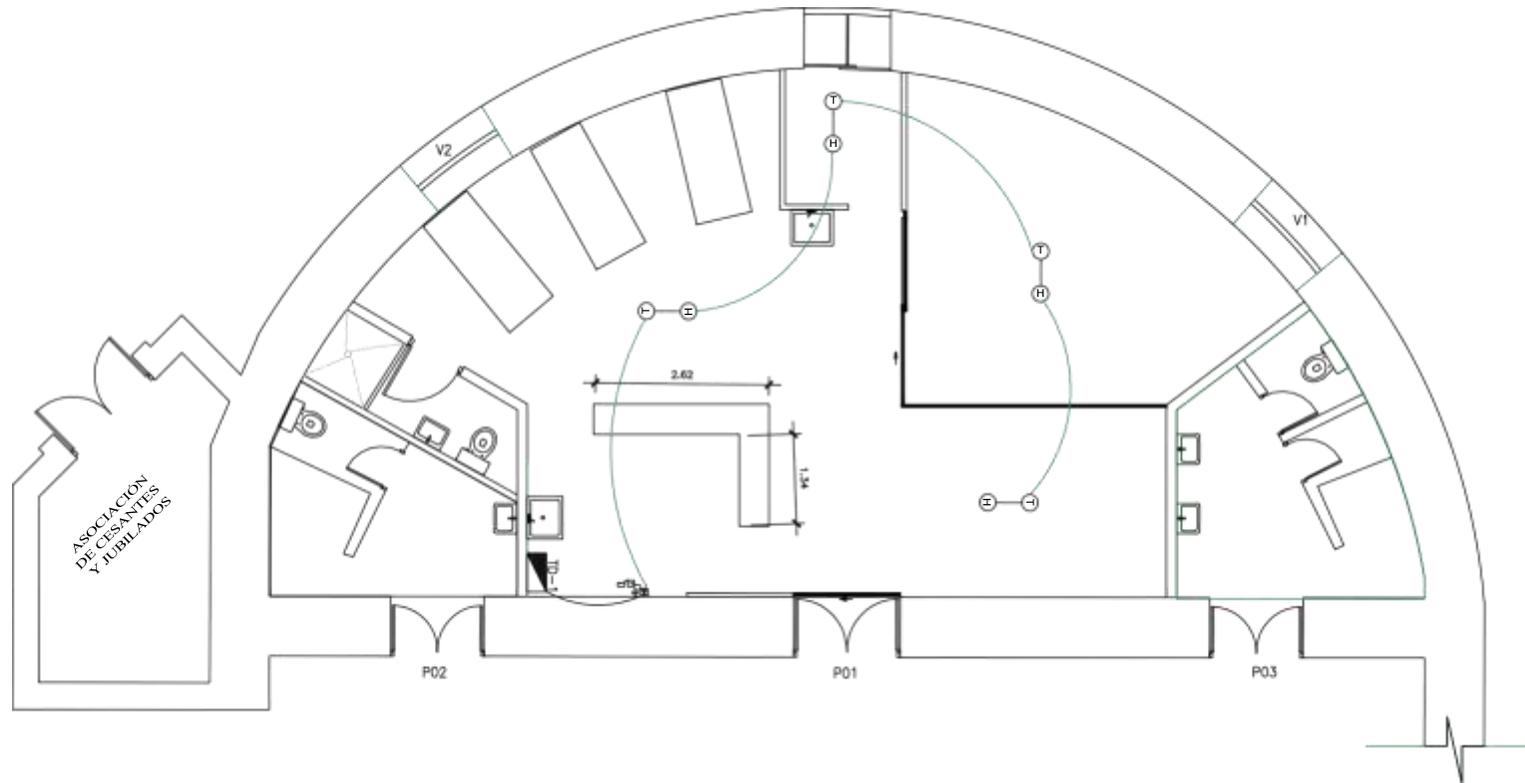
TRABAJOS A REALIZAR

SE REALIZARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- PUNTOS DE LUZ
- PUNTO DE INTERRUPTORES
- ARTEFACTOS ELECTRICOS
- TUBERIA Y CABLEADO CON NH-80
- TABLERO ELECTRICO
- OTROS INCLUIDOS EN LOS METRADOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS

SIMBOLOGIA INSTALACION CONTRA INCENDIO

-  SENSOR DE TEMPERATURA
-  SENSOR DE HUMO
-  CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO



1er NIVEL

ESC. 1/50

MINISTERIO DE  
SALUD



UBICACION:  
Parque Historia de la Medicina  
Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado  
de Lima - Lima, Perú

SERVICIO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN  
1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL  
HNDM

PROFESIONAL RESPONSABLE:

REVISADO:

OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

ESPECIALIDAD:

INSTALACIONES ELECTRICAS

PLANO:

SISTEMA CONTRA  
INCENDIO

FECHA:

ABRIL 2025

RUTA DEL ARCHIVO:

ESCALA:

1/50

DIBUJO:

LÁMINA:

IE-03

REV: 0

TRABAJOS A REALIZAR

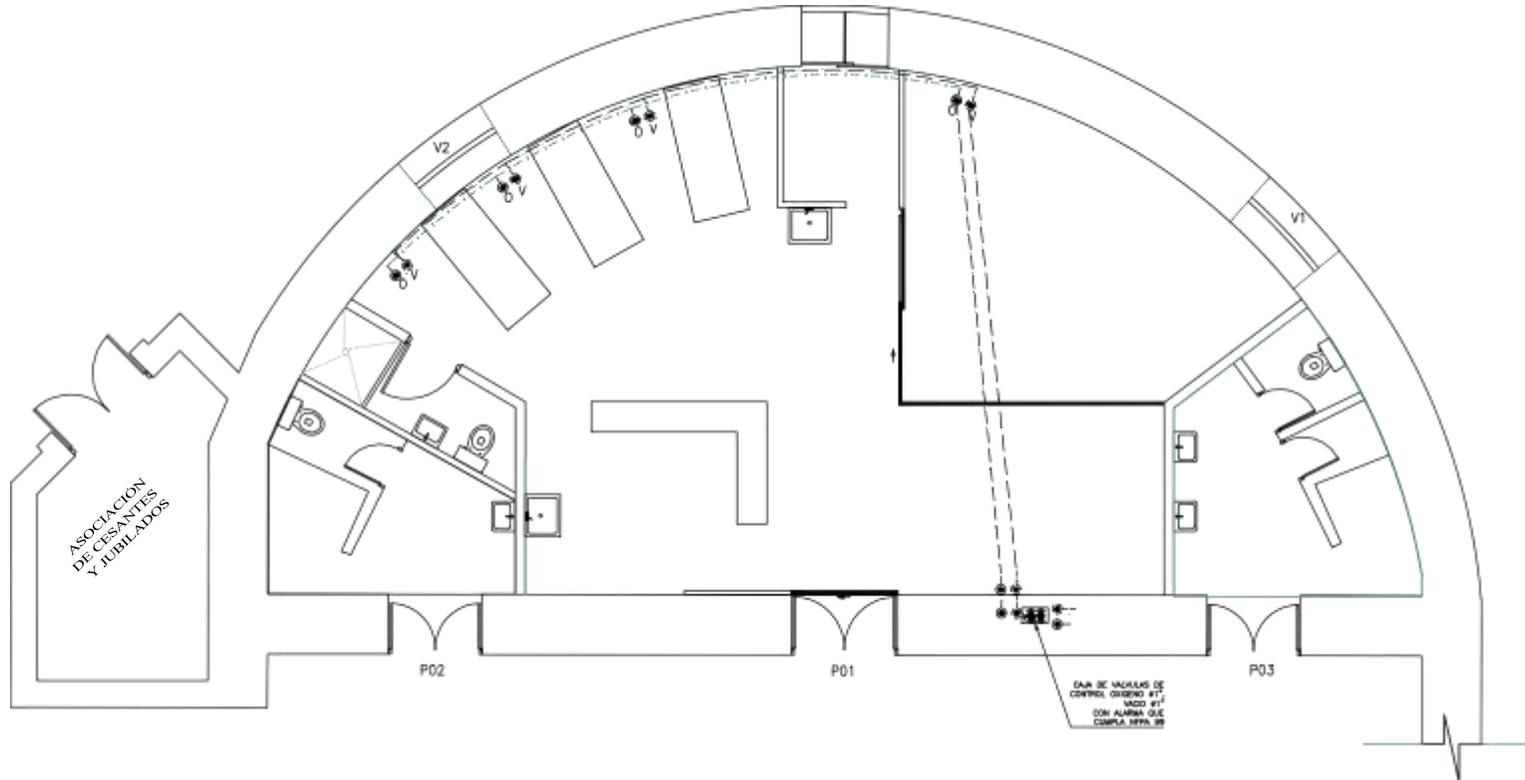
SE REALIZARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

SISTEMA GASES MEDICINALES - OXIGENO  
SISTEMA GASES MEDICINALES - VACIO

OTROS INCLUIDOS EN LOS METRADOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS

SIMBOLOGIA GASES MEDICINALES

- FLUJOMETRO DE OXIGENO CON VASO HUMEDIFICADOR
- ∇●- REGULADOR DE VACIO
- - - TUBERIA PARA EL REGULADOR DE VACIO
- - - TUBERIA PARA EL FLUJOMETRO DE OXIGENO



1er NIVEL

ESC. 1/50

MINISTERIO DE  
SALUD



UBICACION:  
Parque Historia de la Medicina  
Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado  
de Lima - Lima, Perú

SERVICIO:

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN  
1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL  
HNDM**

PROFESIONAL RESPONSABLE:

REVISADO:  
**OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO**

ESPECIALIDAD:  
**INSTALACIONES MECANICAS**

PLANO:

**RED OXIGENO  
RED VACIO**

FECHA: **ABRIL 2025**

RUTA DEL ARCHIVO:

ESCALA: **1/50** DIBUJO:

LAMINA:

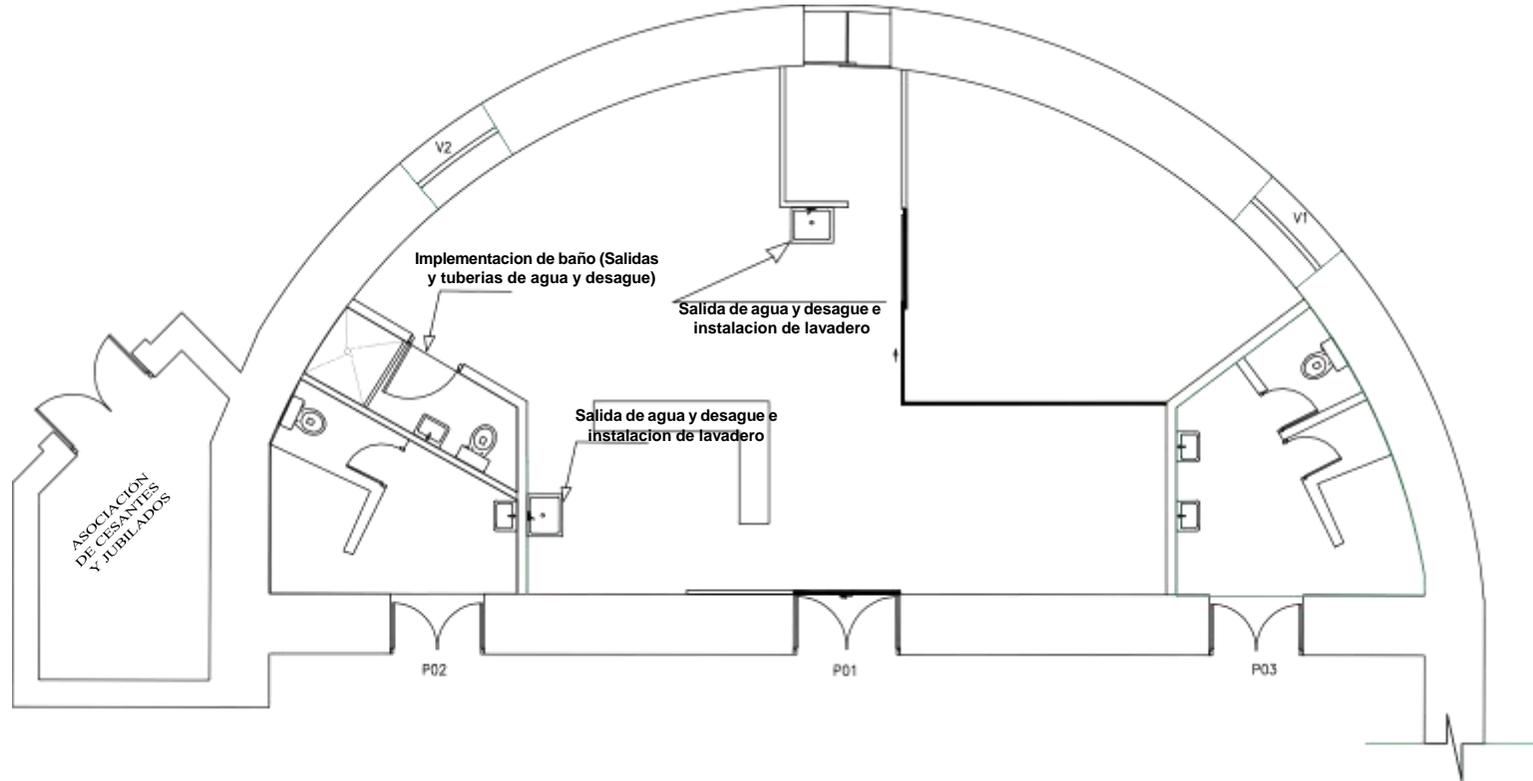
**IM-01**

REV: 0

TRABAJOS A REALIZAR

SE REALIZARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- SALIDAS DE AGUA 1/2"
- SALIDAS DE DESAGUE 2"
- SALIDAS DE DESAGUE 4"
- REGISTRO EN BAÑOS
- VALVULA DE CONTROL EN BAÑOS Y TOPICO
- APARATOS SANITARIOS
- GRIFERIAS PARA LAVADEROS Y DUCHAS
- ACCESORIOS SANITARIOS
- TIENES INCLUIDOS EN LOS METRADOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS



1er NIVEL

ESC. 1/50

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <p>MINISTERIO DE<br/>SALUD</p>  <p>UBICACION:<br/>Parque Historia de la Medicina<br/>Peruana S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado<br/>de Lima - Lima, Perú</p> | <p>SERVICIO:<br/><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE<br/>INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES EN<br/>1ER NIVEL AISLADOS QUEMADOS DEL<br/>HNDM</b></p> <p>PROFESIONAL RESPONSABLE:</p> | <p>REVISADO:<br/>OFICINA DE SERVICIOS<br/>GENERALES Y MANTENIMIENTO</p> <p>ESPECIALIDAD:<br/><b>INSTALACIONES SANITARIAS</b></p> <p>PLANO:<br/><b>AGUA Y DESAGUE</b></p> | <p>FECHA:<br/>ABRIL 2025</p> <p>RUTA DEL ARCHIVO:</p> <p>ESCALA: 1/50    DIBUJO:</p> <p>LAMINA:<br/><b>IS-01</b></p> <p style="text-align: right; font-size: small;">REV: 0</p> |
|---|---|--|---|